BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN: Inspección General de Justicia - Antiguo Cabildo (Bolívar 65) | Buenos Aires, Martes 18 de Marzo de 1919 | AÑO XXVII NÚM. 7531

Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo General de Ministros del 2 de Mayo de 1893, Art. 1o)

SUMARIO

AVISOS

Convocatorias a asambleas y otros de sociedades con personería jurídica.—Correcciones a anteriores. —Nuevas convocatorias—Convocatorias anteriores.—Balances de sociedades anónimas.—Licitaciones.—Edictos, citaciones y emplazamientos.—Patentes de invención y marcas de fábrica de comercio y de agricultura solicitadas.

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda

Aduana de la Capital. — Aforo al vidrio sonoro o medio cristal

Buenos Aires, Marzo 11 de 1919.

Exp. 3186-C-1917. — D. Nº 20. — Visto este expediente traído a consideración del Ministerio en virtud de lo dispuesto en la resolución de 10 de Enero de 1918 para determinar el recargo que corresponde aplicar al vidrio sonoro o medio cristal; atento lo actuado, y

Considerando:

Que del estudio realizado por los Vistas y de la resolución del Tribunal, resulta que el aforo que corresponde es el de la mitad del asignado a los cristales en la Tarifa de Avalúos, independientemente de los recargos por venir pintados, dorados, etc.;

Que se advierte que el tanto por ciento de óxido de plomo, que se indica en la resolución del Ministerio de Hacienda de 10 de Enero de 1918 como mínimum en la composición del cristal es elevado, ya que cristales finos, el bacarat entre otros, serían despachados como medio-cristales;

Que por lo tanto conviene modificar el límite indicado reduciéndolo al 23 por ciento del óxido aludido;

Por estas consideraciones,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Será considerado vidrio sonoro o medio cristal, el que contenga desde el 8 al 23 por ciento de óxido de plomo en su composición; despachándose como cristal el que contenga más del 23 por ciento de dicho óxido.

Art. 2º Fíjase como aforo del medio cristal el 50 por ciento del que asigne la partida respectiva de la Tarifa de Avalúos al cristal, cuyo aforo es independiente de los recargos que establece el Arancel para los pintados, dorados, etc.

Art. 3º La nueva clasificación principiará a regir el 1º de Julio próximo y será aplicada a toda mercadería que exista en los depósitos de Aduana, aun cuando se hubiere abonado los derechos con anterioridad.

Art. 4º Comuníquese, tomen nota las Aduanas y pase a la de la Capital, a sus efectos.

IRIGOYEN
D. E. SALABERRY

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Hacienda

Aduana de la Capital. — Confirmación de un fallo apelado por B. Wolff-Levy y Cía.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1919.

Exp. 866-W-1919. — R. F. Nº 34. — Vista la apelación deducida por los señores B. Wolff-Levy y Cía., del fallo de la Aduana de la Capital, que ordena la transferencia de una mercadería a la que se asigna un valor bajo a juicio del Vista; atento lo actuado, y

Considerando:

Que se ha comprobado y lo reconocen los apelantes que el valor asignado a la mercadería es excesivamente bajo;

Que, en consecuencia, el caso cae bajo la sanción del Artículo 134 de las ordenanzas de Aduana, como lo establece el fallo en recurso;

Que las razones alegadas por el interesado, si pueden probar en el mejor de los casos, error en el procedimiento, este error no es esencial puesto que desapareció queda en pie la infracción.

Que, además las Ordenanzas para excusar las infracciones no admiten consideraciones sobre la buena fe con que han sido cometidas;

De conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

SE RESUELVE:

Confírmase el fallo apelado.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

SALABERRY

Amesano Enzo N. — No se hace lugar a un pedido de instalación de surtidores de nafta dentro de la zona portuaria.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1919.

Exp. 926-A-919. — R. V. Nº 223. — Vista la presentación del señor Enzo N. Armesano, en la que pide se le autorice a instalar surtidores de nafta dentro de la zona portuaria; atento lo informado, y

Considerando:

Que según lo manifiesta la Aduana de la Capital, no existe conveniencia para el Fisco en autorizar la instalación de los surtidores de que se trata,

Se resuelve:

No ha lugar.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

SALABERRY

Asilo «San Patricio». — Exoneración de impuesto territorial

Buenos Aires, Marzo 13 de 1919.

Exp. 338-A-1919. — 195-V. — Visto el pedido formulado por la Presidenta del Asilo San Patricio, para que se exima del pago de impuesto territorial a la propiedad perteneciente a esa Institución, ubicada en la calle Uriburu 876, a Estados Unidos 3141, en razón del destino de la misma; atento a lo informado por la Administración de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, oído el Consejo Nacional de Educación, y

Considerando:

Que la propiedad de referencia se encuentra comprendida dentro de las excepciones que establece el artículo 13 inciso b) de la Ley 5062 y 4º de la Ley 10.361 sobre contribución territorial,

SE RESUELVE:

Declárase que corresponde acceder a la exoneración solicitada por el año en curso.

Publíquese y pase a la Administración del ramo, a sus efectos.

SALABERRY

Banco Francés e Italiano. — No se hace lugar a un pedido de anulación de reparos.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1919.

Exp. 667-B-1919. — R. V. Nº 226. — Vista la presentación del Banco Francés e Italiano, en la que pide anulación de los reparos formulados por diferencia en la liquidación de derecho de eslingaje, en virtud de lo dispuesto en la resolución de 30 de Mayo de 1917, aclaratoria de la Ley Nº 10.226; atento lo actuado, y

Considerando:

Que, como lo ha declarado este Ministerio en Enero 23 del corriente año, el fundamento del cobro de las diferencias reside en la ley y es aplicable desde la fecha de ésta;

Que, por lo tanto, los reparos formulados son procedentes y deben confirmarse,

SE RESUELVE:

No ha lugar.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

SALABERRY

Compañía General Electric Sudamericana. — No se hace lugar a un pedido de devolución de lo abonado por una partida alambre flexible.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1919.

Exp. 7176-C-1918. — R. V. Nº 229. — Vista la presentación de la Compañía General Electric Sudamericana en la que pide devolución de lo pagado demás por error de aforo sobre una partida de alambre flexible; atento lo actuado, y

Considerando:

Que se trata de mercaderías de despacho directo, salidas de la jurisdicción aduanera, por lo que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 148 de las Ordenanzas de Aduana, no corresponde acceder a lo solicitado,

SE RESUELVE:

No ha lugar.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

SALABERRY

Christophersen Hermanos. — Exoneración derechos portuarios

Buenos Aires, Marzo 12 de 1919.

Exp. 4128-C-1918. — R. V. Nº 231. — Visto que los señores Christophersen Hermanos, solicitan se exonere de los derechos portuarios correspondientes a la barca «W. N. Zuicker», que entró de arribada forzosa al puerto de la Capital; atento lo actuado, y

Considerando:

Que se ha comprobado la causal alegada;

Que, por lo tanto, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2º de la Ley 4.926, corresponde la exoneración solicitada,

SE RESUELVE:

Concédese la exoneración que se pide.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

SALABERRY

Compañía Sansinena de Carnes Congeladas. — Exportación de cilindros para envases de amoníaco.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1919.

Exp. 7271-C-1919. — R. V. Nº 232. — Vista la presentación de la Compañía Sansinena de Carnes Congeladas, en la que solicita se reforme la resolución que autoriza la salida de los cilindros que sirven de envase al amoníaco que importan para las cámaras de refrigeración, sin que se les obligue a retornar igual cantidad con el referido producto; atento lo actuado, y

Considerando:

Que, como lo manifiestan los recurrentes, esos cilindros no vienen al país como mercadería de comercio sino en calidad de envase de un producto utilizado en la industria;

Que, además, la aplicación que pudieran tener en la República no les quita su verdadera y única condición de envases, circunstancias que bastarían para relevarlos de la obligación de que reclaman;

Que, por otra parte, los establecimientos frigoríficos tienen imprescindible necesidad del amoníaco y está en su propio interés importarlo, respondiendo la devolución de los envases no sólo a la causal alegada de pertenecer a las fábricas que los envían del exterior sino a economizarse el costo del producto que se vería recargado con el del cilindro que le sirve de envase,

SE RESUELVE:

Los permisos de exportación de cilindros para envase de amoníaco, acordados por este Ministerio, quedan sujetos a la condición única del pago del derecho de 15 por ciento que establece el Artículo 4º de la Ley Nº 10.349.

Comuníquese y pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos, debiendo tomar nota de lo manifestado por la Inspección General de Rentas en el informe de fs. 4.

SALABERRY

Dirección General de Correos y Telégrafos. — Despacho de piezas certificadas con mercaderías.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1919.

Exp. 598-D-1919. — R. V. Nº 233. — Visto que la Dirección de Correos y Telégrafos solicita no se pogan las dificultades opuestas por la Aduana de Santa Fe a los despachos de piezas certificadas conteniendo mercaderías para la que se formulan avisos sueltos o englobados; atento lo actuado, y

Considerando:

Que la circunstancia de que puedan englobarse en un sólo aviso hasta tres paquetes no puede bastar para exigir que los avisos aludidos sean enviados en esa forma, desde que la Dirección de Correos puede dirigirlos uno a uno en la forma que repute conveniente,

Pase a la Aduana de Santa Fe para que tome nota de lo expuesto en el considerando y a los demás efectos.

SALABERRY

Frigorífico Armour de La Plata. — Pedido denegado

Buenos Aires, Marzo 12 de 1919.

Exp. 6803-F-1918. — R. V. Nº 228. — Vista la presentación del Frigorífico Armour de La Plata, en la que pide se le devuelva la suma de pesos 7.069,15 moneda nacional, abonada en concepto de derechos de exportación correspondientes a 18.521 cuartos vacunos congelados, embarcados en el vapor «Monterosa»; atento los informes producidos, y

Considerando:

Que según lo resuelto por este Ministerio con fecha 4 de Febrero de 1918, habiendo el vapor de referencia terminado sus operaciones el día 24 de Enero, los derechos cuya devolución se gestionan han sido legítimamente exigidos, no procediendo, en consecuencia acceder a lo pedido,

SE RESUELVE:

No ha lugar.

Pase a la Aduana de La Plata, a sus efectos.

SALABERRY

Yacht Club Argentino. — No se hace lugar a un pedido de reducción de derechos de dique de carena.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1919.

Exp. 272-Y-919. — R. V. Nº 230. — Vista la presentación del Yacht Club Argentino en la que pide se reduzca los derechos de diques de carena cuando los utilicen la flotilla que mantiene, atento lo actuado, y

Considerando:

Que se trata de derechos establecidos por ley y que, en consecuencia, no pueden ser alterados por el P. E. sin la sanción previa del H. Congreso,

SE RESUELVE:

No ha lugar.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

SALABERRY

Kübler Maximiliano. — Devolución de una letra

Buenos Aires, Marzo 12 de 1919.

Exp. 7256-K-918. — R. V. Nº 227. —Vista la presentación de don Maximiliano Kübler en la que pide se autorice la renovación de una letra otorgada en la Receptoría de Embarcación por los derechos correspondientes a una partida de goma que aun no ha sido posible embarcar, y

Considerando:

Que se trata de mercadería enviada desde Bolivia en tránsito para el extranjero;

Que habiéndose desembarcado en esta Capital los artículos no es necesaria la caución dada, desde que, además, es el ferrocarril porteador el que responde por los riesgos del transporte,

SE RESUELVE:

Pase a la Receptoría de Embarcación para que devuelva a los interesados la letra de que se trata y hágase saber a la Aduana de la Capital.

SALABERRY

López José.—Arrendamiento de un terreno denegado

Buenos Aires, Marzo 12 de 1919.

Exp. 91-L-919. — R. V. Nº 224. —Vista la presentación del señor José López, en la que pide se le conceda en arrendamiento una fracción de 100 metros cuadrados de terreno en la playa del cabo San Antonio, con destino a la instalación de una cocina económica, atento lo actuado, y

Considerando:

Que según lo manifiesta la Aduana de La Plata, tratándose de un paraje aislado, sobre el que no podría efectuarse una fiscalización eficaz, no es conveniente acceder a lo pedido,

SE RESUELVE:

No ha lugar.

Pase a la Aduana de La Plata, a sus efectos.

SALABERRY

Legación de Inglaterra. — Libre despacho

Buenos Aires, Marzo 13 de 1919.

Exp. 1377-I-919. — R. D. Nº 61. —Vista la nota de la Legación de Inglaterra transmitida por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, en la que solicita libre despacho de dos encomiendas postales Nos. 19.574 y 19.579, venidas en el vapor «Marconi», destinadas al señor B. S. Webb, Comisionado de Comercio del Canadá, de conformidad con lo resuelto en casos análogos y a título de reciprocidad,

SE RESUELVE:

Concédese el libre despacho que se solicita.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

SALABERRY

López José María. — Denegando condiciones para el pago de una suma

Buenos Aires, Marzo 12 de 1919.

Exp. 569-L-919. — R. V. Nº 221. —Vista la presentación del señor José María López, en la que pide se autorice al señor Procurador Fiscal, doctor R. G. Parera, para admitir el diez por ciento de la suma de pesos 3.927,50 moneda nacional, como pago de la deuda que tiene con el Fisco, atento lo actuado, lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que es de todo punto inconveniente para los intereses fiscales la proposición formulada por el recurrente,

SE RESUELVE:

No ha lugar.

Comuníquese y pase a la Contaduría General, a sus efectos.

SALABERRY

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto. — Sobre cumplimiento del artículo 34 de la Ley de Aduana.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1919.

Exp. 5-R-1919. — R. V. Nº 236. —Vistos estos expedientes en que varios Consulados y especialmente el de Londres manifiestan la dificultad que ofrece el cumplimiento estricto de lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley de Aduana respecto a las especificaciones que deben contener los conocimientos de mercaderías llamadas de hacienda; atento lo actuado, lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que la exigencia del artículo 34 de la Ley de Aduana constituye una garantía fiscal que aprovecha a los consignatarios por lo que su cumplimiento resulta indispensable;

Que las referencias hechas por el señor Cónsul General en Londres, nada tienen que ver con el presente asunto, puesto que se refieren a la firma por los Agentes, en vez de los Capitanes, de los conocimientos, sustitución que si no es observada por los cargadores, tampoco merece ninguna por parte de la Aduana,

SE RESUELVE:

Vuelva al Departamento de Relaciones Exteriores y Culto, manifestándole que este Ministerio considera conveniente se requiera de los señores Cónsules Generales de la referencia, procuren el cumplimiento de la resolución de 5 de Agosto de 1918, por tratarse de un requisito indispensable para el despacho de mercaderías, según lo dispone el artículo 34 de la Ley de Aduana Nº 4933.

SALABERRY

Ministerio de Obras Públicas. —Exoneración de derechos a trescientas toneladas arena y escombros.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1919.

Exp. 344-O-919. — R. V. Nº 225. —Visto este expediente en el que el Ministerio de Obras Públicas solicita se exonere de los derechos de guinche y tracción a trescientas toneladas de arena y escombros que aceptó a título gratuito del Capitán de la barca «Elsez»; atento lo actuado y de conformidad con lo resuelto en casos análogos,

SE RESUELVE:

Exonérase de los derechos de guinche y tracción a los materiales de que se trata.

Comuníquese y pase a la Aduana de La Plata, a sus efectos.

SALABERRY

Rossi Juan M. — Devolución de derechos de faros y balizas

Buenos Aires, Marzo 12 de 1919.

Exp. 7393-R-918. — R. V. Nº 222. —Vista la presentación del señor Juan N. Rossi en la que pide se le devuelva lo abonado en San Nicolás por derechos de faros y balizas, correspondientes al viaje descendente que realizó el vapor «Principessa Yolanda», con destino al extranjero; atento lo actuado, y

Considerando:

Que, como lo ha resuelto este Ministerio en Noviembre 22 de 1918, los derechos de faros y balizas correspondientes al viaje descendente sólo deben ser abonados por los buques que zarpan para otros puertos argentinos, y no para el exterior;

Que, por lo tanto, corresponde el pedido que se formula,

SE RESUELVE:

Concédese la devolución pedida.

Pase a la Aduana de San Nicolás para que formule la contraliquidación correspondiente, y, fecho, vuelva.

SALABERRY

Sociedad Anónima del Puerto del Rosario.—Depósito de mercaderías en almacenes particulares.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1919.

Exp. 6512-S-918. — R. V. Nº 235. —Vista la presentación de la Sociedad Anónima del Puerto del Rosario en la que reclama de la disposición administrativa que autoriza a los Sres. Angel Muzzio y Compañía a depositar cereales para exportación en el depósito particular habilitado en 21 de Agosto de 1915 en los términos del artículo 269 de las Ordenanzas; atento lo actuado, oído el señor Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que el artículo 29 del Contrato celebrado entre el Superior Gobierno y la recurrente no ha podido alterar las facilidades que las Ordenanzas de Aduana conceden a aquellas mercaderías que no son recibidas en los depósitos del Fisco y pueden permanecer en almacén particular bajo la custodia fiscal hasta su despacho y retiro a plaza,— caso en que se encuentran las detalladas en el artículo 269 que son precisamente las que se han autorizado por el decreto de 21 de Agosto de 1915, a mantener en el depósito particular de los señores Angel Muzzio y Compañía;

Que si para ello se consulta previamente a la Sociedad del Puerto, no se infiere de ahí que el P. E. le haya reconocido el derecho de prestar ese consentimiento, por cuanto tal concesión en nada afecta los intereses de la Sociedad, desde que las mercaderías como los buques que las conducen, han de sufragar todos los servicios inherentes a su descarga, limitándose la concesión a permitir su permanencia sin el pago previo de los derechos de importación adeudados al Fisco como resultaría del despacho directo a plaza;

Que si esa concesión se amplió posteriormente, haciéndola extensiva al almacenamiento de cereales, no había para qué escuchar al respecto a la Empresa del Puerto, desde que aun sin el carácter fiscal que se le había dado al depósito de los señores Muzzio y Cía., podían depositar en él todos los frutos que creyeran convenientes no estando como no están sujetos en forma alguna a la intervención fiscal;

Que desde luego el permiso solicitado por los propietarios ha respondido en ese caso a la circunstancia de que con la habilitación concedida en Agosto de 1915, habían voluntariamente restringido el derecho de uso, limitándolo a aquellos efectos de importación detallados en el artículo 269 de las Ordenanzas que no tienen entrada en los depósitos fiscales;

Que no se justifica en estas condiciones el procedimiento que se pretende, de someter a la decisión arbitral esta cuestión.

Por ello y de acuerdo con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

SE RESUELVE:

No ha lugar.

Pase a la Aduana del Rosario, a sus efectos.

SALABERRY

Semmartín Esteban y Cía.—Anulación de reparos denegada

Buenos Aires, Marzo 12 de 1919.

Exp. 296-S-919. — R. V. Nº 231. — Vista la presentación de los señores Esteban Semmartín y Cía. en la que piden anulación de los reparos formulados por diferencia en la liquidación del derecho de eslingaje, en virtud de lo dispuesto en la resolución de 30 de Mayo de 1917, aclaratoria de la Ley Nº 10.225; atento lo actuado, y

Considerando:

Que, como lo ha declarado este Ministerio en Enero 23 del corriente año, el fundamento del cobro de las diferencias reside en la ley y es aplicable desde la fecha de ésta.

Que, por lo tanto, los reparos formulados son procedentes y deben confirmarse,

SE RESUELVE:

No ha lugar.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

SALABERRY

Torres Cabrera María. — Libre despacho

Buenos Aires, Marzo 12 de 1919.

Exp. 1235-T-919. — R. V. Nº 226. — Vista la solicitud de la señorita María Torres Cabrera, trasmitida por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, en la que solicita el libre despacho de cincuenta y seis bultos conteniendo muebles y útiles, venidos en el vapor «Cabo Santa María»,

Considerando:

Que la señorita María Torres Cabrera es hija del ex Consejero, Primer Secretario de la Legación de la República en el Uruguay, don Solano Torres Cabrera, fallecido cuando desempeñaba tal función diplomática, por lo que, de acuerdo con el artículo 250 de las Ordenanzas de Aduana corresponde acceder a lo pedido,

SE RESUELVE:

Concédese el libre despacho solicitado.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

SALABERRY

Varios comerciantes. — Venta de mercaderías en las islas del Delta y ríos Paraná y Uruguay.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1919.

Exp. 1032-V-919. — R. V. Nº 237. — Vista la presentación de varios comerciantes sirios, en la que piden se autorice la venta de mercaderías en las islas del Delta y en los ríos Paraná y Uruguay; atentos los informes producidos, y

Considerando:

Que dada la forma en que se desarrolla la vida en las regiones isleñas, constituidas por lo general por pequeñas poblaciones aisladas unas de otras y todas del centro de aprovisionamiento, y no pudiéndose pretender que sus componentes — por lo general obreros dedicados al corte de leña y a la recolección de frutas, verduras, etc. — hagan compras al por mayor, en cantidades suficientes

para períodos más o menos largos, es equitativo acceder a lo pedido, ya que mediante el lleno de algunas formalidades no peligraría la renta,

SE RESUELVE:

Los permisos de venta de mercaderías en las islas del Delta y ríos Paraná y Uruguay podrán ser acordados bajo las siguientes condiciones:

a) Los concesionarios solicitarán permisos de embarque de la Receptoría local, expidiéndoles éstas la guía de removido con destino al último puerto en que debe tocar la embarcación y previo el otorgamiento de fianza suficiente.

b) Los permisos a que se refiere el párrafo anterior deberán quedar finiquitados dentro de los 30 días de expedidos.

c) Llevarán un libro rubricado por la Inspección General de Rentas que podrá ser exigido por las autoridades aduaneras y marítimas y en él se hará constar las mercaderías que han sido descargadas en cada viaje con referencia al número de la guía a que corresponden y el sitio de la descarga.

d) Cuando se pretenda embarcar artículos cuya exportación está prohibida, el permiso se solicitará especialmente para ellos y la Receptoría no los acordará sino a condición de que en el lugar en donde ha de efectuarse la descarga existan autoridades fiscales que la intervengan. Fuera de ese lugar no podrían ser descargadas en trasbordos so pretexto alguno.

e) Cualquier diferencia que se compruebe quedará sujeta a la penalidad de las Ordenanzas y será causa de la caducidad del permiso.

f) Las concesiones son de carácter precario y podrán ser dejadas sin efecto en cualquier momento sin lugar a reclamo ni indemnización alguna.

Comuníquese y pase a la Receptoría del Tigre para su archivo, previa notificación a los interesados y reposición de sellos.

SALABERRY

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut. — Expediente R-1303-918

Buenos Aires, Octubre 18 de 1918. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura. — Los que suscriben, Hugo Robson Mac Gregor, de profesión administrador de estancia, domiciliado en Comodoro Rivadavia, y Alberto Schwartz, de profesión Ingeniero Civil, domiciliado en esta Capital, calle Bartolomé Mitre Nº 1319, ante el señor Director se presentan y exponen que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo, en terreno que es cercado pero no cultivado y cuya propiedad es particular del señor José Salso, domiciliado en Comodoro Rivadavia, solicitan el correspondiente permiso de cateo en una zona de 990 hectáreas situada en el Territorio Nacional del Chubut, que deberá ubicarse en la siguiente forma: — Dentro del lote Nº 147 del ensanche Sud de la Colonia Escalante, formando un rectángulo cuyo largo será una línea de 6060 metros que sale del mojón esquinero entre los lotes números 146, 147, 148 y 149, en dirección Este, sobre la línea divisoria entre los lotes 146 y 147 cuyo ancho será una línea de 1650 metros que sale del mismo mojón esquinero en dirección Norte sobre la línea divisoria entre los lotes números 147 y 148. En la exploración se empleará una máquina perforadora con capacidad de 1000 metros con el personal correspondiente. El señor Alberto Schwartz nos representa ante la autoridad minera. Es justicia. — H. R. Mac Gregor. — A. Schwartz. — Presentada esta solicitud hoy diez y ocho de Octubre de mil novecientos diez y ocho a las doce y media pasado meridiano. Conste: — Garrido. — Buenos Aires, Octubre 18 de 1918. — Pase a Minas, a sus efectos. — (Fdo.): Juan R. Montes de Oca, Subdirector General. — Buenos Aires, Febrero 5 de 1919. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en terrenos del Territorio Nacional del Chubut (Distrito Minero de Comodoro Rivadavia) que, según informe de la Dirección General de Tierras y Colonias, no son fiscales y, según declaración de los interesados, son de propiedad del señor José Salso. La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de un paralelógramo tal que su lado Sud de seis mil metros de longitud se apoye sobre el límite Sud del lote Nº 147 del ensanche Sud de las tierras destinadas para familias de Sud Africa y que su lado Oeste de mil setecientos cincuenta metros de longitud se apoye sobre el límite Oeste del mismo lote Nº 147. Los interesados no poseen ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situado a menos de dos mil metros del presente. Estando libre la zona precedentemente definida, corresponde: 1º efectuar el registro; 2º ordenar las publicaciones y citar al señor José Salso, por intermedio de la Inspección Minera de Comodoro Rivadavia. — Julio Vatin. — Buenos Aires, Febrero 10 de 1919. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda, notifíquese a don José Salso en su carácter de dueño del suelo y vuelva a Minas, a sus efectos. — (Fdo.): Juan R. Montes de Oca, Subdirector General.

E. 18 marzo Nº 1781-v-30 marzo.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut. Expediente F-1283/918. — «Buenos Aires, Octubre 16 de 1918. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología, del Ministerio de Agricultura. — Los que suscriben, Oreste L. Fossati, de profesión empleado de comercio, domiciliado en esta capital, calle Bartolomé Mitre Nº 1319, y Alberto Schwartz de profesión Ingeniero Civil, con el mismo domicilio del anterior, ante el señor Director se presentan y exponen: — Que deseando efectuar exploraciones en busca de petróleo, en terreno que es cercado pero no cultivado, y cuya propiedad es particular de la sucesión de Jorge Corbett, domiciliada en esta capital, calle Reconquista Nº 4', solicita el correspondiente permiso de cateo, en una zona de 1050 hectáreas, situada en el Territorio Nacional del Chubut, que deberá ubicarse en la siguiente forma — Dentro del lote Nº 25 de la Colonia Escalante, formando un rectángulo cuyo largo será una línea de 5000 metros que sale de un punto sobre la línea divisoria entre los lotes Nos 35 y 25 situado a 1500 metros del mojón esquinero entre los lotes Nos. 36 25 y 26, con rumbo al Este, y cuyo ancho será una línea de 2000 metros que sale del mismo punto en dirección Sud, sobre la línea divisoria entre los lotes Nos. 36 y 25. — En la exploración se empleará una máquina perforadora con capacidad de 1000 metros, con el personal correspondiente. — El Señor Oreste Fossati nos representa ante la autoridad minera. — Es justicia. — Oreste Fossati. — A. Schwartz. — Presentada esta solicitud hoy diez y siete de Octubre de mil novecientos diez y ocho a las doce pasado meridiano. — Conste: Garrido. — Buenos Aires, Octubre 17 de 1918. — Pase a Minas a sus efectos. — (Fdo). Juan R. Montes de Oca, Subdirector General. — Buenos Aires, Febrero 5 de 1919. — Señor Director General: — Tengo el honor de elevar a Vd., la presente solicitud de permiso de cateo en terrenos del Territorio Nacional del Chubut, (Distrito Minero de Comodoro Rivadavia), que, según informe de la Dirección General de Tierras y Colonias no son fiscales y según declaración de los interesados, son de propiedad de la sucesión Jorge Corbett. — En los planos de esta Oficina la zona solicitada ha quedado ubicada dentro del lote Nº 25, de las Tierras para familias de Sud Africa, en forma de un rectángulo de cinco mil metros de longitud por dos mil metros de ancho, tal que sus lados menores se apoyen sobre los límites Este y Oeste del citado lote Nº 25, y que su vértice Nor-Oeste, diste mil quinientos metros del vértice Nor-Este del lote contiguo Nº 36. — Los interesados no poseen ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros del presente. — Estando libre la zona precedentemente definida, corresponde: — 1º) Efectuar el registro; — 2º) Ordenar las publicaciones y notificar a la sucesión Jorge Corbett. — Julio Vatin. — Buenos Aires, Febrero 10 de 1919. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda notifíquese a la sucesión Jorge Corbett, en su carácter de dueña del suelo y vuelva a Minas, a sus efectos. — (Fdo.): Juan R. Montes de Oca Subdirector General.»

E-18 marzo 1788-v-30 marzo

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

Ferrocarril de Sud. — Queja del señor José Sarantoni

018256-S-1918. — Febrero 17 de 1919. — Vista la queja del señor José Sarantoni contra la Empresa del F. C. del Sud por demora en el transporte de la consignación de carta de porte N 63 de N. de la Riestra a Banfield, fecha 19/7/1918 por falta de un bulto plantas; y,

Considerando:

Que para el transporte de la consignación se han empleado 278 horas 30 minutos en vez de 114 horas que autorizan los reglamentos vigentes;

Que se ha comprobado la falta del bulto de plantas, por lo que se observó la carta de porte;

Que los Arts. 234, 243, 252 y 270 del Reglamento General de Ferrocarriles amparan los derechos del recurrente;

El consejo resuelve:

Declarar que la citada consignación fué transportada con una demora de 164 horas 30 minutos y fundada la queja por la falta del bulto que se reclama.

Comuníquese, a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Celestino González Pérez.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899; o sea el de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar en curso legal, los derechos a oro.

Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

RECAUDACIÓN DEL DÍA 17 DE MARZO DE 1919

Boletín Oficial	$ 1195 40
	» 1195 40

AVISOS

El Boletín Oficial, aparece por la mañana todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la suscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$ 0.20
Número atrasado	» 0.30
Número atrasado de más de un mes	» 0.50
Semestre	» 6.00
Año	» 12.00

En la inserción de avisos, se cobrará cuarenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el Boletín Oficial, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo.

(DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín $ 3 m/n, idem, idem, que ocupe más de un cuarto de página, menos de media (1/2), $ 5 m/n, idem, idem, desde media página hasta una (1) $ 8 m/n idem, idem si ocupare más de una (1) página en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del Boletín Oficial, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

MARCAS

La Oficina de Publicaciones aplicará la tasa uniforme de doce pesos moneda nacional ($ 12 m/n) a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de sustitución; y de renuncia de una marca acordada. — Decreto de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el Boletín Oficial deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

A LOS COMITES DE ASEGURADORES DE LA CAPITAL

Se hace saber a los diversos Comités de Aseguradores de la Capital, que en la Inspección General de Justicia, Bolívar 65, existe el expediente I. 64, conteniendo fórmulas de balances de sociedades anónimas de seguros, en el que se invita a los comités a emitir sus observaciones, durante un plazo de quince días. Marzo 12 de 1919.

REGISTRO DE FIRMAS PARA LAS SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en Bolívar 65, de 2 a 4 p. m. copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 4º de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad).

Buenos Aires, Junio 11 de 1912.

BOLETIN JUDICIAL Y JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES

La Dirección y Administración del Boletín Judicial y Jurisprudencia de los Tribunales Nacionales funcionan desde el 2 de Septiembre de 1918 en su nuevo local, Palacio de Justicia, 4º piso, donde antes estuvo instalado el Colegio de Abogados.

Convocatorias a Asambleas y otros de sociedades con personería jurídica

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el Boletín Oficial durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto, Art. 24.—Acuerdo del 17 Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga, sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley Nº 5125 a los efectos de su artículo 2º. Si la asamblea hubiere resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos, Art. 25 ibidem.

Convocatoria para la elección de dos Diputados Nacionales y cuarenta y cuatro electores de Senador.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1919.

Atento lo dispuesto por los artículos 11, 17 y 23 de la Ley Nº 8871,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Convócase al pueblo de la Capital Federal para el Domingo 23 de Marzo próximo, con el objeto de que proceda a la elección: 1º De dos Diputados al H. Congreso de la Nación en reemplazo de los ciudadanos señores Fernando Saguier y Tomás A. Lebretón que renunciaron y cuyos mandatos terminaban el 30 de Abril de 1920 y 1922 respectivamente y 2º de cuarenta y cuatro electores de Senador Nacional en reemplazo del ciudadano señor José Camilo Crotto que renunció y cuyo mandato terminaba el 30 de Abril próximo.

Art. 2º De conformidad con lo dispuesto en los artículos 55 y 56 de la citada ley, cada elector votará por dos Diputados y treinta electores, colocando en un mismo sobre las listas de los candidatos.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

IRIGOYEN.
R. Gomez

E. 20 febrero-v-23 marzo.

Correcciones a anteriores

«Hara»

Compañía Argentina para la Elaboración de Productos Petrolíferos
Sociedad Anónima
Buenos Aires

De acuerdo con los Estatutos el Presidente de la Compañía convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el Martes 1º de Abril de 1919 a las 4 p/m. en el local Venezuela 567.

Orden del día:

1º Lectura, de la Memoria, Consideración del Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2º Elección de siete Directores Titulares.

3º Elección de Síndico y Síndico Suplente.

4º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — Los señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o un recibo de ellas, otorgado por algún Banco de la República, con tres días a lo menos de anticipación al día fijado para la misma, en la calle Venezuela 567.

Otra: — Tanto el Balance como la Memoria, se encuentran desde ya en el local de la calle Venezuela 567, a disposición de los señores Accionistas. — El Presidente.

E-11 marzo 1515 v-1º abril.
E. 11 marzo — 1735-v-1º abril.

Nuevas Convocatorias

Las asambleas de las sociedades anónimas y asociaciones con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia.— Resolución 11 de Septiembre de 1918.

Sociedad Educacionista Alemana

De acuerdo con el artículo XIII de los estatutos, la 22ª Asamblea General Ordinaria tendrá lugar el lunes 31 de Marzo de 1919, a las 9 p. m. pasado meridiano, en la escuela, calle Cuba 1714 con la siguiente orden del día:

1) Discusión y aprobación de la memoria de 1918.

2) Discusión y aprobación del Balance de 1918.

3) Elección de seis miembros para la Comisión Directiva.

4) Elección del síndico de la sociedad.

5) Elección de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

6) Mociones libres. — La Comisión Directiva.

E. 18 marzo 1743 -v- 18 marzo.

Rugeroni y Cía,
(Periodística)
Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 11 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 15 de Abril de 1919, a las 2.45 pasado meridiano en el local de la misma, Cangallo 490, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1918.

2º Elección de Síndico y Síndico Suplente.

3º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el Art. 15 de los Estatutos, para poder asistir a la asamblea, deben depositar sus acciones o certificado de depósito de los mismos en la Gerencia con tres días de anticipación a la fecha.—Buenos Aires, 17 de Marzo de 1919. — El Directorio.

E. 18 marzo 1784 -v- 8 abril.

Compañía Sud Americana de Billetes de Banco, Sociedad Anónima en liquidación.

Convocatoria

De acuerdo con la resolución tomada en reunión del Directorio en su carácter de Comisión Liquidadora, el día 13 del corriente, se convoca a los señores accionistas a una Asamblea General Extraordinaria para el Lunes 7 de Abril de 1919, a las cuatro pasado meridiano, en el local social de la sociedad, calle Chile 263.

Orden del día:

1) Informe sobre la marcha de la liquidación.

2) Reintegración del Directorio por renuncias presentadas, eligiendo a 4 Directores titulares y 5 Directores suplentes.

3) Nombramiento de dos escrutadores para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Se previene a los señores accionistas que han de tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, tres días antes, por lo menos del fijado para la reunión.

El Directorio podrá admitir en sustitución de las acciones un certificado de depósito otorgado por un banco a su satisfacción. — Buenos Aires, Marzo 17 de 1919. — El Gerente.

E. 18 marzo 1786 -v- 4 abril.

Caja de Crédito Hipotecario
Sociedad Anónima
Cangallo Nº 667, Buenos Aires.

De acuerdo con el artículo Nº 19 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, calle Cangallo Nº 667 el día 26 de Abril de 1919 a las cuatro de la tarde para tratar de la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance general e informe del Síndico.

2º Distribución de las utilidades.

3º Nombramiento de un Director titular, de un Director Suplente que salen por sorteo, y del Síndico y Síndico Suplente que terminan su mandato.

4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea. — Buenos Aires, Marzo 18 de 1919. — El Presidente.

E. 18 Marzo 1789 -v- 25 Abril

Compañía Comercial Surco Argentina
Alsina 1120

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día tres de Abril próximo a las 2 p/m., en el local de la calle Alsina Nº 1120, a fin de tratar la siguiente:

Orden del día:

1) Lectura y aprobación del balance y memoria correspondientes al ejercicio vencido y sanción de la distribución de beneficios.

2) Elección del Presidente y Directorio en reemplazo de los señores John A. Trahn, Olof Orstadius, Mauricio Stenbäck, Frans Peterson y Ataliva Kaiser, cuyos mandatos terminan.

3) Elección del Síndico para el año en curso y fijación de su remuneración. — El Presidente. — Buenos Aires, 17 de Marzo de 1919.

E. 18 Marzo 1799 -v- 3 Abril

Campos y Quebrachales Puerto Sastre
Sociedad Anónima

Se convoca a asamblea general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar el día 1º de Abril de 1919, a las 4 de la tarde, en el salón de actos de la Bolsa de Comercio de la Capital, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura de la memoria y aprobación del balance general correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1918, y distribución de utilidades.

2º Elección de un Director Titular, un Director Suplente, Síndico y Síndico Suplente.

3º Elección de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para tener representación en la Asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito en los Bancos, en la Gerencia de la Sociedad, calle 25 de Mayo Nº 195, escritorio 603/605, hasta tres días antes del señalado para la asamblea. — Buenos Aires, Marzo 17 de 1919. — El Secretario.

E. 18 Marzo 1800 -v- 1º Abril

Haras San Pelayo (Sociedad Anónima).
Convocatoria

Llámase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de Abril próximo a las 3 pasado meridiano en su domicilio 25 de Mayo 347 (primer piso) para tratar la siguiente.

Orden del día:

1 Lectura y aprobación de la Memoria y Balance anual presentado el 31 de Diciembre de 1918.

2 Nombramiento de Síndico.

3. Nombrar dos Señores Accionistas para que firmen el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, Marzo 21 de 1919. — Carlos Tomkinson, Director Gerente.

E 18 marzo — 1801 -v-21 abril

Arabic Tea And Coffee Company.
Juncal 1031.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 26 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta sociedad a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día sábado 5 de Abril próximo a las 4 y media pasado meridiano, en las oficinas de la misma, Juncal 1001, para tratar la siguiente orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y del balance anual correspondiente al primer ejercicio.

2º Elección de cinco directores titulares, dos suplentes, síndico y síndico suplente por haber renunciado los titulares.

3º Venta del activo y pasivo de la sociedad y cesación de la misma.

Los tenedores de acciones deben depositarlas en la Gerencia hasta una hora antes de la Asamblea. — Buenos Aires, Marzo 17 de 1919 — El Directorio.

E 18 marzo — 1802 -v-4 abril.

Convocatorias Anteriores

Cámara de Comercio Francesa de Buenos Aires.

Se convoca a los señores Socios a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día Lunes 31 de Marzo a las 3 p/m., en el local social Pasaje Güemes, Edificio Supervielle, al objeto de tratar la siguiente:

Orden del día.

1º Lectura y aprobación de la Memoria al 31 de Diciembre de 1918.

2º Elección de 7 titulares por 3 años, de conformidad con el artículo 8 de los Estatutos y de un titular por dos años, en reemplazo de un vocal dimisionario.

3º Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, Marzo 15 de 1919. — El Secretario.

E. 17 Marzo 1740 v-31 Marzo.

Compañía Argentina de Frigoríficos
(Sociedad Anónima)
Convocatoria

De conformidad con lo que establecen los artículos 14 (d) y 21 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria para el día miércoles 9 de Abril de 1919, en el local de la Administración calle 25 de Mayo 179, a las 4 p/m., para tratar la siguiente orden del día:

1º Reforma del artículo noveno de los estatutos.

2º Autorización al Directorio para integrarse asimismo, si en virtud de la reforma se aumentara el número de Directores.

3º Reforma de otras disposiciones de los estatutos que resuelva la asamblea, siempre que sean indicadas al Directorio con cinco días de anticipación a la celebración de la misma.

Se recuerda a los señores accionistas el artículo 20 de los estatutos, el que establece que para poder tomar parte en la asamblea, deberán depositar previamente sus recibos de cuotas pagadas en la Tesorería de la Compañía con 3 días de anticipación al de la asamblea. — Horacio Beccar Varela, secretario.

E. 17 Marzo 1738 v-7 Abril

La Exportadora Argentina S. A.
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General ordinaria que tendrá lugar el día martes 8 de Abril a. c. a las 3 p. a. do meridiano, en el local social, calle Cangallo Nº 328, 4º piso, para tratar la siguiente orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta Ganancias y Pérdidas.

2º Elección de 6 Directores en reemplazo de los salientes que han terminado su mandato

3º Elección de un Síndico y de un Síndico suplente en reemplazo de los salientes que han terminado su mandato.

4º Elección de dos Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Se recuerda a los Señores Accionistas que para tener derecho de asistencia y voto en la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con tres días, por lo menos de anticipación, a la fecha fijada para que tenga lugar la Asamblea.

La Memoria, el Balance, la Cuenta Ganancias y Pérdidas y el informe del Síndico, están desde ya a la disposición de los Señores Accionistas en el local social. — La Exportadora Argentina, S. A. — El Presidente.

E 17 marzo —1736 -v-7 abril

St. George's College, Limited.
(Sociedad Anónima)
Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado las acciones requeridas por los Estatutos para la Asamblea convocada para el día 17 del corriente y en conformidad con lo dispuesto por los Estatutos, se convoca por segunda vez a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que

tendrá lugar en la calle Rivadavia 654 (3er. piso) el día Viérnes 28 de Marzo a las dos pasado meridiano para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance al 31 de Diciembre de 1918.

2º Elección de Presidente, cuatro Directores titulares y tres Directores suplentes.

3º Elección de Síndico y Síndico suplente y fijación de su remuneración.

4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Los certificados de acciones deberán ser depositados en el escritorio de los Señores Lockwood y Cía., Rivadavia 654 (3er. piso) hasta dos días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — El Secretario.

E 17 marzo — 1734 -v.28 marzo

Banco Industrial Argentino
Avenida de Mayo 866
Convocatoria

El Directorio avisa a los señores accionistas que no habiéndose depositado el número suficiente de acciones para que se verifique la asamblea general ordinaria convocada para el 18 de Marzo, queda ésta postergada para el 29 de Marzo de 1919, a las 2 de la tarde, en el local del Banco, Avenida de Mayo 866, debiendo élla celebrarse cualquiera que sea el número de acciones depositadas, según el artículo 31 de los estatutos:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1918 y dictámen del síndico.

2º Elección de dos directores, de síndico titular y síndico suplente.

3º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Los señores accionistas que deseen concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones en el Banco hasta tres días antes de la fecha señalada para la reunión. — Buenos Aires, Marzo 17 de 1919. — El Directorio.

E. 17 marzo 1739-v-29 marzo.

Compañía Hidro-Eléctrica de Tucumán
Sociedad Anónima
Segunda convocatoria

No habiéndose presentado el número de acciones requeridas para que tuviera lugar la Asamblea General Ordinaria convocada para el día 14 de Marzo, se cita nuevamente a los señores Accionistas, de acuerdo con el artículo 21 de los estatutos de la Compañía para el día Viernes 28 de Marzo a las 11 a.m., en el local sito en el edificio de la estación Retiro, F. C. C. C., para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1918.

2º Elección de tres directores titulares y un suplente.

3º Elección de Síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos, los accionistas que deseen asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Compañía, tres días antes del prefijado. — El Secretario. — Buenos Aires, 14 de Marzo de 1919.

E. 15 marzo 1712-v-28 marzo.

Compañía Argentina de Perforaciones
(Sistema Raky)
Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, el Directorio de la Compañía convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el Jueves 3 de Abril de 1919, a las 4 p.m., en el local de la Compañía de Seguros «La Previsora», San Martín Nº 274, segundo piso:

Orden del día:

1º Aprobación del balance con objeto de liquidar los certificados fundadores.

2º Designación de dos Accionistas que aprueben el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, los Accionistas deposita-rán sus acciones hasta tres días antes de la reunión, en la oficina de la Sociedad, calle 25 de Mayo Nº 182, de 2 a 3 de la tarde. — Buenos Aires, 13 de Marzo de 1919. — El Directorio.

E. 15 marzo 1714-v-2 abril.

Compañía Nacional de Petróleos Limitada

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Marzo de 1919, a las cuatro pasado meridiano, en el local de la Compañía, Paseo Colón 185, noveno piso, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria Anual.

2º Aprobación del Balance General correspondiente al séptimo ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1918.

3º Elección de los Directores de acuerdo con los Estatutos.

4º Elección del Síndico y Suplente.

5º Nombramiento de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

6º Remuneración de la Junta Directiva.

Se previene a los señores Accionistas que para tener parte en la Asamblea, de acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, las acciones o recibos de los Bancos deberán ser depositados en la Caja de la Compañía, hasta el día 29 de Marzo a las 5 p.m. — Buenos Aires, Marzo 15 de 1919. — F. A. Heath, Presidente y Director General.

E. 15 marzo 1718-v-31 marzo.

Compañía Transportadora de Petróleos

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Marzo de 1919 a las 3 p/m., en el local de la Compañía, Paseo Colón 185, noveno piso, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la memoria anual.

2º Aprobación del balance general correspondiente al tercer ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1918.

3º Elección de dos directores de acuerdo con los estatutos.

4º Elección de Síndico y suplente.

5º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

6º Remuneración de la junta directiva y síndico.

Se previene a los señores accionistas que para tener parte en la asamblea, de acuerdo con el artículo 21 de los estatutos, las acciones o recibos de los Bancos deberán ser depositados en la caja de la Compañía hasta el 29 de Marzo a las 11 a/m. —Buenos Aires, 15 de Marzo de 1919. —F. A. Heath, Presidente.

E 15 marzo 1.723-v-31 marzo

Sociedad Alemana de Beneficencia
(Deutsche Wohltätigkeits-gesellschaft).
Buenos Aires, Avda. Azopardo 473.

De acuerdo con los estatutos se invita por la presente a los señores socios a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Marzo de 1919, a las 9 p/m., en el Club Alemán, calle Córdoba Nº 731, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la memoria, del balance y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1918.

2º Elección de los miembros de la Comisión Directiva, del Consejo de Administración y sus suplentes.

3º Elección de dos socios de los presentes para firmar el acta de la asamblea.—Buenos Aires, 14 de Marzo de 1919.—El Secretario.

E 15 marzo 1.722-v-31 marzo

The Argentine Warrant Company Ltd.
Sociedad Anónima en Liquidación.
Segunda convocatoria

El Directorio de esta Sociedad convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Marzo de 1919, a las 9,15 a/m., en la calle Bartolomé Mitre 376, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración y aprobación de la cuenta de liquidación de la Sociedad.

2º Designación de accionistas para firmar y aprobar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que, de acuerdo con el artículo 29 de los estatutos, esta asamblea se llevará a cabo con el número de accionistas que concurra.—El Presidente.

E 15 marzo 1.725-v-26 marzo

«Compañía Inmobiliaria Franco- Argentina» (En liquidación)
Bartolomé Mitre 226.

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea general ordinaria que tendrá lugar el Miércoles 2 de Abril próximo, a las 11 ante meridiano en el local calle Bartolomé Mitre 226, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria-Balance y cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al Ejercicio comprendido entre el 1º de Enero de 1918, al 31 de Diciembre del mismo año, e informe del síndico.

2º Nombramiento de Director-Miembro de la comisión liquidadora, en reemplazo del Señor Arturo Z. Paz, fallecido.

3º Nombramiento de Síndico titular y suplente.

4º Remuneración extraordinaria del Señor Secretario.

5º Aprobación del acta de la Asamblea.

Los Señores Accionistas, en cumplimiento del Artículo 39 de los Estatutos depositarán sus acciones, con tres días de anticipación en la Caja de la Compañía calle Bartolomé Mitre 226 (3er piso). — El Secretario.

E 15 marzo — 1727 -v-2 abril.

«Compañía de Tierras Maldonado»
Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 4 de Abril de 1919, a las 3 p/m., en el local social, calle 25 de Mayo 195, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la memoria y consideración del balance.

2º Elección de Síndico.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

E 14 marzo 1.698-v-1º abril

La Ibero Platense
Sociedad Hipotecaria y de Edificación
Segunda convocatoria

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 12 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 31 de Marzo en el local social, Maipú Nº 231, a las 4 p/m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la memoria y balance general correspondiente al octavo ejercicio, distribución e inversión de utilidades.

2º Nombramiento de dos señores accionistas para que firmen el acta de la asamblea y procedan como escrutadores.

3º Elección de tres Directores por tres años, dos por un año, tres Directores suplentes por un año, Síndico y Síndico suplente. — Buenos Aires, Marzo 13 de 1919.—El Secretario.

Nota: Como lo dispone el artículo 14 de los Estatutos, para poder concurrir a la asamblea se deberá depositar en las oficinas de esta Sociedad, las acciones y retirar la boleta de entrada con tres días de anticipación al fijado para la asamblea.

E 14 marzo 1.695-v-26 marzo

La Clara
Sociedad Anónima
Convocatoria

Se avisa a los señores accionistas que no habiéndose depositado el número legal de acciones necesarias para celebrar la asamblea el 11 de Marzo, se cita a nueva asamblea para el día 27 del mismo mes a las 2 p/m. en el local social, calle Bartolomé Mitre 720, 4º piso, la que se efectuará cualquiera que sea el número de accionistas que concurran con el objeto de considerar la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondiente al 13 ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1918.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de dos Directores por dos años, Síndico titular y suplente.

4º Designación de dos, accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 39 de los estatutos, para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones en el local social, Bartolomé Mitre 720, 4º piso, hasta tres días antes del designado para la asamblea. —Buenos Aires, Marzo de 1919.—El Directorio.

E 14 marzo 1.693-v-26 marzo

Sociedad Anónima «La Chaqueña»
Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 3 de Abril a las 3 pasado meridiano, en las Oficinas de la Sociedad, calle Paseo de Julio 413, para tratar la siguiente,

Orden del Día:

1 Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al primer ejercicio de la Sociedad, terminado el 31 de Diciembre de 1918.

2 Fijación de utilidades a distribuir.

3 Elección del Síndico titular y un suplente pasra el ejercicio 1919.

4 Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, se recuerda a los señores accionistas que, para poder asistir a la Asamblea, deberán presentar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad calle Paseo de Julio 413, hasta el 31 de Marzo corriente, inclusive. — Buenos Aires, 13 de Marzo de 1919. — El Directorio.

E. 13 marzo — 1574-v-31 marzo

La Caución Comercial
Sociedad Anónima de Garantía Personal
Esmeralda Nº 70
Asamblea General Ordinaria
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos y 347 del Código de Comercio, el Directorio de esta Sociedad convoca en segunda convocatoria a la Asamblea General Ordinaria Anual, que tendrá lugar el 29 de Marzo a las 3 pasado meridiano, en el local de la Sociedad, calle Esmeralda Nº 70, en la cual se tratará la siguiente,

Orden del Día:

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance del 7º Ejercicio.

2º Nombramiento de los Directores titulares y suplentes, para la integración del Directorio.

3º Elección del Síndico titular y suplente.

Nota: Para tener derecho a asistir a la Asamblea General Ordinaria, es necesario que las acciones de la Compañía, sean depositadas en la Caja Social a lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea. (Artículo 25 de los Estatutos). — Buenos Aires, 12 de Marzo de 1919. — Emilio Obligado, Presidente.

E. 13 marzo 1582-v-28 marzo

«Club de Canto Germania»
Alsina Nº 2513
Asamblea General Extraordinaria
2ª Convocatoria

Martes 18 de Marzo de 1919, en el local social a las 9 p/m., para tratar la siguiente,

Orden del día:

1) Lectura y aprobación del acta anterior.

2) Asunto Hipoteca.

3) Lectura y cambio de los nuevos estatutos.

4) Elección de un Síndico por seis meses.

5) Nombramiento de dos socios para firmar esta acta.

6) Mociones libres. — Buenos Aires, Marzo 12 de 1919. — Julio Giese, secretario.

E-13 marzo 1583-v-18 marzo

La Compañía Textil Sud Americana
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, el Directorio convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 3 de Abril a las 4 p/m. en el local de la Sociedad, calle Lavalle 477, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Presentación y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio 1918.

2º Elección de tres Directores en reemplazo de los señores: Ingeniero Franck Lavalle Cobo, Ingeniero Celestino Villa y Manuel Beresiartu.

3º Elección de dos Directores suplentes en reemplazo de los señores Ricardo Parpagnoli y Aldo Graziani.

4º Elección de Síndico y Síndico suplente en reemplazo de los señores Augusto Zappa y Antonio P. Maire.

5º Designación de dos Accionistas que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea. — Buenos Aires, Marzo 10 de 1919. — A. Ferrini, secretario

E-13 marzo 1593-v-3 abril

Compañía de Tierras del Río Negro

Convocatoria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 21 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Marzo próximo a las 5 de la tarde en el local calle Belgrano número 515, escritorio número 2, a fin de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondiente al octavo ejercicio.

2º Elección de los Directores titulares y reemplazantes y de Síndicos titular y suplente.

3º Designación de los accionistas para que aprueben y firmen el acta respectiva en representación de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 25 de los estatutos sociales, para poder tomar parte en la asamblea deben depositar en la Caja de la Sociedad, dos días antes por lo menos del prefijado para ella, sus acciones respectivas.—Juan Irigoyen, Secretario.

E 12 marzo 1.560-v-27 marzo

«Dodero Hermanos Lda.»

Agentes y Corredores Marítimos

Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la asamblea extraordinaria que se llevará a cabo en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo 267, el día 31 de Marzo del año en curso, a las 2 1/2 p. m., para tratar los siguientes asuntos:

1º Reforma del artículo 15 de los Estatutos.

2º Designación de dos nuevos directores, en vista del aumento proyectado de miembros del Directorio.

3º Autorizar al Presidente para que recabe del P. E. la aprobación de las reformas proyectadas e intervenga y acepte cualquier modificación que a su respecto se aconseje introducir.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta respectiva.

De acuerdo con lo que establece el artículo 30 de los estatutos, los accionistas que deseen asistir y votar en la asamblea, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, con anticipación no menor de tres días al señalado para la reunión, o bien sus acciones o bien un certificado que acredite que ellas se hallan en algún establecimiento bancario. — El Directorio.

E 12 marzo 1.518-v-29 marzo

Frigorífico Santafecino

Sociedad Anónima

Buenos Aires, 25 de Mayo 171

Segundo ejercicio, 1º de Enero de 1918 —31 de Diciembre de 1918

Convocatoria

De conformidad con el artículo 34 de los estatutos sociales se cita a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el local social el día 31 de Marzo de 1919 a las 3 p/m.

Orden del día:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico.

2º Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente por el término de un año.

3º Elección de dos accionistas para suscribir el acta en representación de la asamblea.

Nota: Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación por lo menos a la fecha de la realización de la asamblea, según lo previsto en el artículo 41 de los estatutos.—El Gerente.

E 12 marzo 1.557-v-29 marzo

La Colonizadora Argentina

Sociedad Anónima en Liquidación

El Liquidador convoca a los señores accionistas a asamblea ordinaria para el día 31 de Marzo a las 2 p/m., en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo 781, tercer piso, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura, discusión y aprobación del balance y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio cerrado en 31 de Diciembre de 1918 y memoria del Liquidador.

2º Designación del Síndico que ha de actuar junto con el Liquidador.

3º Determinación de las facultades con que se considere investido el Liquidador.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja social hasta dos días antes de la asamblea para obtener su boleta de entrada.— Buenos Aires, 11 de Marzo de 1919. —El Liquidador.

E 12 marzo 1.558-v-31 marzo

«Constructora Nacional»

Sociedad Anónima Limitada

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 28 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas de esta sociedad, para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Marzo próximo, a las 4 p/m., en el local social Tacuarí Nº 335, para tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Lectura aprobación o modificación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 13º ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1918.

2º Lectura del informe del Síndico.

3º Elección de cinco Directores Titulares por dos años en reemplazo del Dr. José M. Carrera, Dr. Pedro Casado, Sr. Eugenio Galli Sr. Pedro Achille y Sr. Pedro Colombo, que terminaron su mandato; de dos Directores Suplentes de un Síndico Titular y dos Síndicos Suplentes para el ejercicio de 1919.

4º Considerar la disolución anticipada de la Sociedad.

5º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar esta acta en nombre de los presentes.

A los señores accionistas se les recuerda el inciso D. del artículo 28 que dice: — «Los accionistas que hayan de tomar parte a las asambleas, depositarán en la Caja de la Sociedad o en un Banco de la Capital, sus acciones íntegradas o su valor equivalente en certificados nominales tres días antes del señalado para dicha reunión. — Sin llenar este requisito, la Administración no expedirá las boletas de entrada. — Buenos Aires, 19 de Marzo de 1919. — Julio Petit, Administrador.

E-11 marzo 1512 v-31 marzo

«América»

Compañía Argentina de Seguros

De acuerdo a lo establecido por el artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta Compañía, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 del corriente a las 3 pasado meridiano, en las Oficinas de la Dirección General, calle San Martín Nº 322.

Orden del día:

1º Tratar y resolver sobre la Memoria del Directorio correspondiente al trigésimo segundo Ejercicio.

2º Aplicación y distribución del saldo de ganancias y pérdidas.

3º Elección de cuatro Directores en reemplazo de los salientes señores Tomás Ambrosetti, Benigno Peña, Pedro S. Tobal y Antonio F. Castro

4º Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente para el nuevo ejercicio.

5º Designar dos accionistas para que firmen y den por aprobada el acta de la Asamblea.

Los tenedores de acciones al portador depositarán sus acciones en la Dirección General de esta Compañía, hasta el día anterior a la fecha de la Asamblea, pudiendo presentarse certificados bancarios de depósito de los mismos. — Buenos Aires, Marzo 10 de 1919. — Enrique Schindler, Director General.

E. 11 Marzo Nº 1517 -v- 28 Marzo

Dutilh—Smith, McMillan y Compañía (S. A.)

Importaciones y Construcciones

Sociedad Anónima

De acuerdo con los artículos 23 y 37 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el 2 de Abril próximo, a las 4 pasado meridiano, en la Oficina de la Sociedad, calle Venezuela Nº 617, para tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Elección del Director, Síndico y Síndico Suplente.

2º Lectura y aprobación de la memoria y balance cerrado el 31 de Diciembre de 1918.

3º Lectura del dictamen del Síndico, y

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que para tener el derecho de concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle Venezuela 617, dos días antes, por lo menos, del señalado para la misma, conforme lo dispone el artículo 27 de los Estatutos. — Buenos Aires, Marzo 8 de 1919. — El Subgerente.

E. 11 Marzo Nº 1535 -v- 28 Marzo.

Compañía Argentina de Alumbrado o Alcohol

Convocatoria

De acuerdo con los artículos 34 y 35 de los estatutos de la Sociedad, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local de la Sociedad, Defensa 429, el día 21 de Marzo de 1919, a las 4 y 1/2 p. m., con la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la memoria y balance del ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 1918.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de cuatro Directores titulares y dos Directores suplentes.

4º Elección de Síndico y suplente de Síndico.

5º Aprobación del acta de la Asamblea y nombramiento de dos accionistas para redactarla y firmarla conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Para asistir, todo accionista deberá depositar sus acciones en la Administración, cinco días antes de la fecha de la Asamblea.—El Directorio.

E 10 marzo 1.498-v-24 marzo

The River Plate

Compañía de Seguros

Convocatoria de Asamblea

De acuerdo con el artículo 14 de los estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, correspondiente al noveno ejercicio anual que se celebrará el Sábado 29 de Marzo del año en curso a las 3 p/m. en el local de la Sociedad, calle San Martín Nº 440, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria y balance general correspondientes al noveno ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1918.

2º Lectura del informe del Síndico.

3º Elección de tres Directores, un Síndico titular y un Síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la sesión.

Para poder asistir a esta Asamblea los señores Accionistas deberán depositar en la Compañía sus acciones hasta tres días antes del señalado para la reunión y retirar la boleta de entrada, (Art. 17 de los Estatutos).—Buenos Aires, Marzo 8 de 1919.—Fernando Lodi, secretario.

E 10 marzo 1.503-v-27 marzo

La Continental de Sud América

Llámase a los señores accionistas a la asamblea ordinaria que tendrá lugar el día 27 del mes de Marzo de 1919, en su local calle San Juan 1950, para tratar la siguiente orden del día:

1º Consideración de la memoria y balance general por el ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1918.

2º Aprobación de la cuenta de repartición de utilidades como dividendo y de acuerdo con el artículo 43 de los estatutos.

3º Elección de dos directores titulares, un Presidente y un Vicepresidente, y dos directores suplentes.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firma del acta.

Reuniéndose los señores que quieran tener parte en la asamblea (lo prescripto en el artículo 21). — El Gerente.

E. 8 Marzo Nº 1484 -v- 26 Marzo

Sociedad Anónima Comercial Walker Hermanos Limitada

Convocatoria

De conformidad con el artículo 25 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de Marzo de 1919, a las 4 pasado meridiano, en el local social, calle Tucumán Nº 315, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance por el ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1918.

2º Elección de un Director titular y dos suplentes.

3º Elección de Síndico y Síndico suplente.

4º Fijación de remuneración del Director y Síndico.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas, en la Caja Social, calle Tucumán Nº 315, por lo menos con dos días de anticipación al fijado para la Asamblea. — El Director.

E. 8 Marzo Nº 1187 -v- 26 Marzo.

Pacigalupo Cía. Limitada, Sociedad Anónima de Barnices y Anexos

De acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en la calle Lavalle 770 el día 24 del corriente a las 4 pasado meridiano con la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 13º ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1918.

2º Elección de Síndico y Síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con lo prescripto en el artículo 36 de los Estatutos, para tener derecho de asistencia a las asambleas, los accionistas deberán depositar hasta tres días antes de que se haya fijado para la reunión, en las cajas de la Sociedad las acciones que posean o certificados que acrediten su depósito en algún Banco. — Buenos Aires, Marzo 8 de 1919. — A. L. Mascioni, Gerente.

E. 8 marzo Nº 1475-v-21 marzo.

Compañía General de Aguas Corrientes

Sociedad Anónima

Buenos Aires, Reconquista 37

Quinta Asamblea General Ordinaria de Accionistas

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Marzo de 1919, a las 4 pasado meridiano, en el local de la Sociedad, calle Reconquista 37.

Orden del Día:

1º Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de las utilidades e informe del Síndico, correspondientes al quinto ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1918.

2º Elección de dos Directores titulares y un suplente, por haber terminado sus mandatos, que son los señores E. Hermann, Juan Carosio y Oscar Strazzolini, y además otro suplente en

reemplazo del señor Guillermo Kolditz, por haber sido elegido Director titular por renuncia del Director señor Emilio Vernet Basualdo.
3° Elección de Síndico titular y suplente, por un año.
Se previene a los señores accionistas que, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Administración de la Sociedad calle Reconquista 37, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea. — E. Hermann, Presidente.
E. 8 marzo — 1482-v-31 marzo.

Sociedad Anónima de Crédito y Previsión «Empleados de Aduana»
Convócase a los señores Accionistas de acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos, a la Asamblea General Ordinaria que deberá realizarse el día 29 de Marzo próximo a las 9 pasado meridiano, en su local social, calle Balcarce N° 278, la que deberá aprobar la siguiente,
Orden del Día:
1) Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General y distribución de utilidades, correspondiente al ejercicio vencido de 1918.
2) Nombramientos de Directores titulares y suplentes, por tres años, y por terminación de mandato a los actuales.
3) Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.
4) Nombramiento de dos señores Accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.
De acuerdo con el artículo N° 15 de los Estatutos, se recuerda a los señores Accionistas que, para poder asistir al acto, deberán depositar en la Sociedad sus acciones con tres días de anticipación al señalado para la Asamblea General Ordinaria. — El Secretario.
E. 8 marzo — 1483-v-29 marzo.

Sociedad Luz
(Universidad Popular)
Se cita a todos los socios a la asamblea ordinaria anual que tendrá lugar en el local social, Martín García 473, el Jueves 20 de Marzo a las 8 pasado meridiano, para tratar la siguiente,
Orden del día:
1° Memoria y balances del año administrativo.
2° Reforma de los artículos 4, 5, 6, 7, 8 y 10, de los estatutos.
3° Elección de la Junta y de dos revisores de cuentas.
4° Designación de dos personas para firmar el acta.
Nota: Después de una hora de la señalada para la asamblea ésta se podrá efectuar con el número de socios que concurran (artículo 14° de los estatutos). — Angel M. Giménez, secretario.
E. 7 marzo N° 1450-v-18 marzo.

«La Positiva»
Compañía Argentina de Seguros
Convocatoria
De acuerdo con los artículos 17 y 19 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día Miércoles 26 de Marzo corriente, a las 4 pasado meridiano en el local social, calle Sarmiento 364, con objeto de tratar los asuntos contenidos en la siguiente,
Orden del día:
1° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de utilidades correspondientes al ejercicio XXII° terminado el 31 de Diciembre de 1918.
2° Lectura del informe del Síndico.
3° Elección de seis Directores por dos años, uno por un año, un Síndico titular y dos suplentes por un año.
4° Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea, redacten, aprueben y firmen el acta respectiva.
Se recuerda a los señores accionistas la obligación que les impone el artículo 23 respecto al depósito de acciones. — Buenos Aires, 8 de Marzo de 1919. — El Secretario.
E. 7 marzo N° 1451-v-25 marzo.

Adrián M. Herot y Compañía Limitada
(Empresa de Obras)
Convocatoria
Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se verificará el día 28 de Marzo de 1919 a las 3 de la tarde en el local de la Presidencia de la Sociedad, calle Reconquista N° 46, escritorio N° 316.
Orden del día:
1° Aprobación de la Memoria y Balance General al 31 de Diciembre de 1918.
2° Resolver sobre las utilidades y renovación del Síndico.
3° Elección de tres Directores Titulares.
4° Elección del Síndico Titular
5° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el Acta.
Las acciones deben depositarse en el local arriba mencionado hasta dos días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — Buenos Aires, 5 de Marzo de 1919. — El Presidente.
E. 7 marzo N° 1452-v-25 marzo.

«Banco Constructor Argentino»
Asamblea General Ordinaria del 21 de Marzo de 1919
Segunda Convocatoria
De conformidad con lo prevenido en el artículo 16 de los Estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 21 de Marzo de 1919, a las 4 pasado meridiano, en el local social, Perú N° 321, para tratar la siguiente,
Orden del día:
1° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1918.
2° Distribución de utilidades.
3° Elección de: Presidente, Vicepresidente, un vocal y un suplente por tres años y un vocal por dos años; Síndico titular y dos Síndicos suplentes por un año.
5° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.
Nota: Los señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea, de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, deberán depositar en las oficinas del Banco, hasta dos días antes del señalado para la reunión, las acciones que posean. — Buenos Aires, Marzo 6 de 1919.
E. 7 marzo N° 1453-v-21 marzo.

«La Intermediaria Panadera»
(Sociedad Anónima)
Convocatoria
Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día Lunes 24 de Marzo de 1919, a las cuatro y treinta p/m., en las oficinas de la Sociedad calle Sarmiento 2523, con objeto de considerar la siguiente:
Orden del día:
1° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al 3° ejercicio anual, vencido el 31 de Diciembre de 1918.
2°. Informe del Síndico.
3°. Distribución de las utilidades.
4°. Elección de cuatro Directores titulares, tres por dos años y uno por un año, de dos Directores suplentes, de Síndico titular y de Síndico suplente.
5°. Designación de dos señores accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta.
Con anticipación de tres días al de la reunión, los señores accionistas depositarán sus acciones en la Secretaría de la Sociedad a fin de obtener la boleta en que conste el número de acciones que posean y la cantidad de votos que le corresponden (Artículo 27 de los estatutos). — El Presidente.
E. 7 Marzo 1448-v-24 Marzo

Sanday Holding Company Limited
(Sociedad Anónima)
De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio de la Sociedad, calle Reconquista 314 (5° piso), el día Lunes 24 de Marzo, a las 2 p/m., para tratar la siguiente:
Orden del día:
1°. Autorizar la representación de la Sociedad en la Asamblea General Ordinaria de la Pampa Grain Company Ltd.
2°. Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea deberán los accionistas depositar sus acciones en la caja de la Sociedad en o antes de la fecha de la misma. — El Presidente.
E. 7 Marzo 1446-v-24 Marzo

Pampa Grain Company Ltd.
(Sociedad Anónima)
De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el domicilio de la Sociedad, calle Reconquista 314 (5° piso), el día Lunes 24 de Marzo, a las 2,30 p/m., para tratar la siguiente:
Orden del día:
1°. Aprobación de la Memoria y Balance al 30 de Noviembre 1918.
2°. Elección de cuatro Directores suplentes.
3°. Elección de Síndico y Síndico suplente.
4°. Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, quedan cerrados los registros de transferencia de acciones hasta el tercer día después de celebrada la Asamblea. — El Presidente.
E. 7 Marzo 1445-v-24 Marzo

Sociedad Anónima Talleres Metalúrgicos (Antes. Rezzonico, Ottonello y Cía.)
Convocatoria
De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la décima Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Marzo de 1919, a las 3 pasado meridiano, en el local social, calle Libertad N° 378.
Orden del Día:
1) Presentación y consideración de la Memoria y Balance de la Sociedad y distribución de la utilidad, correspondiente al décimo Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1918.
2) Elección de dos Directores titulares, de acuerdo con los artículos 8 y 11 de los Estatutos.
3) Elección del Síndico y Síndico suplente.
4) Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta correspondiente.
Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán presentar sus acciones en la Caja de la Sociedad, calle Libertad N° 378, por lo menos tres días antes de la fecha de la Asamblea, donde se les entregará la tarjeta de entrada correspondiente. — Buenos Aires, 19 de Febrero de 1919. — El Directorio.
E. 6 marzo 1413-v-24 marzo.

Lavadero y Tintorería de Flores
Sociedad Anónima
Convocatoria
De acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas para la decimaoctava Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 21 de Marzo de 1919, a las 4 pasado meridiano, en el local de la Sociedad, calle Saipacha 544.
Orden del Día:
1°. Discusión y aprobación de la Memoria y Balance del 17° Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1918.
2° Elección de un Director efectivo y dos suplentes.
3° Nombramiento del Síndico.
4° Designar a dos Accionistas presentes para aprobar el acta de la Asamblea.
Los señores Accionistas para poder tomar parte en las resoluciones de la Asamblea, deberán depositar sus acciones, por lo menos con dos días de anticipación a la fecha fijada, en las Oficinas de la Sociedad. — Buenos Aires, Marzo... de 1919 — El Directorio.
E. 6 marzo—1414-v-21 marzo.

«Providencia»
Compañía Nacional de Seguros sobre la Vida
De acuerdo con los Estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que ha de celebrarse en la sede social de la Compañía, Sarmiento 643 el día 27 del corriente, a las 5 pasado meridiano, para considerar la siguiente
Orden del Día:
1° Consideración de la Memoria y Balance, correspondiente al 15° Ejercicio, vencido el 31 de Diciembre de 1918, y aplicación de utilidades.
2° Elección de cinco Directores por el término de tres años.
3° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4° Designación de dos Accionistas, para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
Se les recomienda a los señores Accionistas, la obligación que les impone el artículo 29 de los Estatutos, de depositar sus acciones en la Caja Social con tres días de anticipación a lo menos, a la fecha de la Asamblea. — Buenos Aires, Marzo 5 de 1919. — Pedro Sbardi, Director-Administrador.
E. 6 marzo 1416-v-24 marzo.

Compañía General de Teléfonos
Se convoca a los señores Accionistas de la Compañía General de Teléfonos, para la Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse el día 31 de Marzo del corriente año, a las 4,30 de la tarde en el local Victoria 1971, para tratar la siguiente,
Orden del día:
1° Memoria, Balance General, Cuenta Ganancias y Pérdidas y reparto de utilidades.
2° Elección de tres Directores por tres años, en reemplazo de los señores Gumersindo Berdeal, Heriberto Ferraro y Victoriano Ordériz, que terminan su mandato.
3° Elección de Síndico Titular y Suplente para el ejercicio de 1919. — El Secretario.
E. 6 marzo N° 1417-v-24 marzo.

Cooperativa Limitada de «Propietarios de Automóviles» con Taxímetro
Señores Consocios:
De acuerdo con el artículo 15 de nuestros Estatutos, el Directorio invita a Vdes., a la Asamblea General Ordinaria, 2da. convocatoria, que se realizará el día 25 de Marzo del corriente año, a las 3 de la tarde, en el salón R. Peña 344, para tratar la siguiente,
Orden del día:
1° Memoria y Balance.
2° Elección de 5 titulares por un año y tres suplentes. Tres de comisión de control y un síndico.
3° Informes Administrativos.
4° Interpretación del artículo 12 del Estatuto.
5° Proyecto «Las Heras». Emisión de 500 a 1000 acciones de pago íntegro y de un valor nominal de 100 pesos cada una, para establecer un taller mecánico de carrocería y Soldadura Autógena.
6° Elección de dos socios para firmar el acta. — Buenos Aires, Marzo 1° de 1919. — Manuel Rizon, Presidente. — Mauricio Rodríguez, secretario.
E. 6 marzo N° 1418-v-24 marzo.

«Roma» Compañía Italo-Argentina de Seguros Generales
Bmé. Mitre 400
Asamblea Ordinaria de Accionistas y Asamblea Extraordinaria del 24 de Marzo de 1919.
Convocatoria
De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de Marzo de 1919, a las 2 1/2 pasado meridiano, en el local de la Compañía, calle Bartolomé Mitre 400, para tratar la siguiente,
Orden del día:
1° Designación de dos señores accionistas o sus representantes para la aprobación y firma del Acta de la Asamblea por encargo de la misma, conjuntamente al Presidente y Secretario.
2° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General al 31 de Diciembre de 1918 e informe del Síndico.
3° Elección de cinco Directores en reemplazo de los salientes, señores: Ferruccio Togneri, Domingo Terrarossa, Alejandro Cazzaniga, Alfredo J. Vasena, Eugenio A. Zancani, y de dos Directores suplentes.
4° Elección de un Síndico y un Síndico suplente.
Acto continuo se procederá a la Asamblea Extraordinaria, con la siguiente,
Orden del día:
1° Designación de dos señores accionistas o sus representantes para la aprobación y firma del Acta de la Asamblea por encargo de la misma conjuntamente al Presidente y Secretario.
2° Ampliación del artículo 5°, modificación del artículo 20 de nuestros Es-

tatutos y autorización al Presidente para aceptar las modificaciones y adiciones a esta reforma que le fueran exigidas por el Superior Gobierno de la Nación.

Nota: Como dispone el artículo 25 de los Estatutos, para poder intervenir a la Asamblea se deben depositar en la Compañía, los recibos provisorios de las acciones y retirar la boleta de entrada con tres días de anticipación al fijado para la reunión. — Buenos Aires, 1º de Marzo de 1919. — Ferruccio Togneri, Presidente. — Angel Sortini, Secretario.

E. 6 marzo Nº 1425-v-24 marzo.

———

«South American Tour»
Sociedad Anónima

Convócase a los Accionistas a Asamblea Genera. Ordinaria, para el Jueves 27 de Marzo, a las 4 p/m., en el local Esmeralda Nº 449 para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º). Aprobación u observación de la Memoria y Balance al 31 de Diciembre de 1918.

2º). Elección de Directores y Síndicos, fijando la remuneración del Síndico.

3º). Designación de dos accionistas para firmar el acta.

E. 5 Marzo 1378-v-22 Marzo

———

Sociedad Inmobiliaria Franco Argentina

Convócase a los Accionistas a Asamblea Genera Ordinaria, para el Viernes 28 de Marzo, a las 4 p/m., en el local Esmeralda Nº 449 para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º). Aprobación u observación de la Memoria y Balance al 31 de Diciembre de 1918.

2º). Elección de Síndicos titular y suplente fijando su remuneración.

3º). Designación de dos accionistas para subscribir el acta. — Carlos Seguin.

E. 5 Marzo 1380-v-22 Marzo

———

National Lead Company
Sociedad Anónima:

Se convoca a los señores Accionistas a la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 25 de Marzo, a las 4 p/m., en el local de la Compañía calle 25 de Mayo Nº 158, con objeto de tratar la siguiente:

Orden del día:

1º. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance.

2º. Elección de tres titulares y un suplente del Directorio.

3º. Elección de Síndico y de Síndico suplente.

De acuerdo con el Art. 28 de los Estatutos, los Accionistas deberán inscribirse en Secretaría y presentar los certificados de sus acciones tres días antes de la Asamblea por lo menos. — El Gerente Director.

E. 5 Marzo 1337-v-26 Marzo

———

Café Paulista. — Sociedad Anónima
Sede Social, Tacuarí 1542, Bs. As.
Convocatoria:

De acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 22 de Marzo de 1919, en el local social calle Tacuarí 1542, a las 3 pasado meridiano para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura del acta de la Asamblea General Ordinaria fecha 2 de Marzo de 1918.

2º Discutir, aprobar o modificar el balance general y la memoria correspondientes al séptimo ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1918.

3º Resolver sobre la distribución de las utilidades.

4º Informe del Síndico.

5º Remuneración al Síndico.

6º Elección de Directores, Síndico titular y Síndico suplente.

7º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja Social, Tacuarí 1542, por lo menos tres días antes del fijado para su realización a los efectos del artículo 15 de los Estatutos. — Buenos Aires, Marzo 6 de 1919. — El Presidente.

E. 5 marzo Nº 1382-v-22 marzo.

———

Banco Industrial Argentino
Avenida de Mayo 866
Convocatoria

El Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 18 de Marzo de 1919, a las 2 de la tarde en el local social, Avenida de Mayo 866, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1918 y dictamen del Síndico.

2º Elección de dos Directores, de Síndico titular y Síndico suplente.

3º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Los señores accionistas que deseen concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en el Banco, hasta tres días antes de la fecha señalada para que ella tenga lugar. — Buenos Aires, Marzo 1º de 1919. — El Directorio.

E 1º marzo 1.373-v-18 marzo

———

Azucarera Argentina
Sociedad Anónima
Convocatoria:

De acuerdo con el artículo 10 del título III de los estatutos, se cita a los Señores accionistas a la Asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 21 de Marzo de 1919, en el local de la Sociedad calle Rivadavia 666, a las 3 p. m., a objeto de tomar en consideración la siguiente

Orden del día:

1º Presentación de memoria y cuentas.

2º Aprobación de la distribución de utilidades.

3º Elección de dos directores y dos suplentes.

4º Elección de Síndico y Síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas presentes en la asamblea, para aprobar y firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para tener derecho a asistir a la asamblea, es necesario depositar las acciones con tres días de anticipación, por lo menos, en las oficinas de la Sociedad, calle Rivadavia 666, 3er. piso. — Buenos Aires, 1º de Marzo de 1919. — El Presidente.

E-1º Marzo 1.366-v-21 marzo

———

La Eléctrica del Norte
Sociedad Anónima
Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 18 de Marzo de 1919, a las 2 pasado meridiano, en el local social sito en el edificio de la estación Retiro, Ferrocarril Central Córdoba para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance por el ejercicio terminado el 30 de Junio de 1917.

2º Elección de dos Directores Titulares y dos suplentes.

3º Elección de Síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de esta Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad tres días antes de la fecha indicada. — Buenos Aires, 24 de Febrero de 1919. — El Secretario.

E. 28 febrero Nº 134-v-18 marzo.

———

Aserradero Juan Chiossone Limitada
Sociedad Anónima

Se invita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 24 de Marzo de 1919, a las 6 p.m., en el local calle Garay Nº 2520, para tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria y consideración del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1918, e informe del Síndico.

2º Resolver sobre la distribución de las utilidades.

3º Nombramiento de Síndico y Síndico Suplente.

4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea, deberán previamente depositar sus acciones o un recibo de ellas otorgado por algún Banco de la República, con tres días a lo menos de anticipación al día fijado para la misma, en la Secretaría calle Garay Nº 2520. — El Directorio.

E. 27 febrero 1314-v-18 marzo.

———

Compañía Molinera Argentina Sociedad Anónima

Convocatoria

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de Marzo del corriente año a las 3 p.m., en el local Avenida de Mayo Nº 1390, sexto piso para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Aprobación del Balance, consideración de la memoria y sanción de la distribución de beneficios.

2º Elección de cuatro Directores Titulares por un año, en reemplazo de los señores Alfredo Gerónimo Morixe, José B. Morixe, Juan Carlos Morixe, y Francisco Badino, salientes por terminación de mandato; de Síndico y Síndico suplente, en reemplazo de los señores César Ameghini y Francisco F. Morixe.

3º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Para tener derecho a concurrir a las Asambleas, los propietarios de acciones y certificados provisorios, deberán depositar a éstos en la Secretaría de la Sociedad, tres días antes del señalado para celebrarla. (artículo 33 de los estatutos). — Buenos Aires, Febrero 26 de 1919. — El Presidente.

E. 27 febrero 1320-v-18 marzo.

———

Banco de Madrid y Buenos Aires
— 840 Avenida de Mayo 840 —

De acuerdo con el artículo sexto de los Estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el día 22 de Marzo de 1919 a las 10 a. m. en su local de la calle Avenida de Mayo Nº 840, con el objeto de tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondiente al 9º ejercicio.

2º Lectura del dictamen e informe del Síndico.

3º Dividendo a distribuir.

4º Elección de un Director titular y de un suplente, en reemplazo de los señores José Luis Simonetti y Juan Pomés, que terminan su mandato; de un Síndico titular y un Síndico suplente.

5º Designación de dos señores accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder tomar parte en la asamblea deberán depositar hasta tres días antes del señalado para la reunión, en las Cajas del Banco las acciones certificados o recibos de cuotas correspondientes a algún otro Banco u Oficina Pública. — (Artículo 24 de los Estatutos). — Buenos Aires, 22 de Febrero de 1919. — El Gerente.

E. 24 Febrero Nº 1182 -v- 21 Marzo.

BALANCES
de Sociedades Anónimas

Los balances y documentos mencionados por las Leyes Nros. 5125 y 6773, se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, con el art. 55 sancionado por Decreto de 25 de Enero de 1910.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la asamblea, dentro del plazo en que por el art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al Boletín Oficial diariamente, en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al Boletín, dentro de ocho días, para corregir la prueba y abonar el importe de la publicación. El Boletín comunicará a la Inspección, quincenalmente, los balances que no hubieran sido publicados.—Exp. I., 31/918—17 de Agosto de 1918.

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes, sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

QUEBRACHALES FUSIONADOS

Sociedad Anónima
Sarmiento 643—Buenos Aires
Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 31 de Mayo de 1906.
Capital autorizado, subscripto e integrado... $ m/n 5.250.000 —
Balance trimestral de saldos al 30 Septiembre 1918

ACTIVO	$ m/n
Establecimiento Puerto Tirol	5424562 51
» » Max	1522572 13
» » María	430119 11
Mercaderías compradas para los Establecimientos	113327 93
Caja y Bancos	2930 97
Muebles y útiles de escritorio	2951 16
Acciones en depósito	30000 —
Títulos	62311 39
Gastos generales e intereses	47976 59
	7636751 79

PASIVO	$ m/n
Capital: Unica serie de 105.000 acciones subscripto e integrado	5250000 —
Fondo de reserva	390384 42
Dividendos	920 —
Acciones depositadas por el Directorio	30000 —
Cuentas corrientes	242358 23
Facturas a pagar	92471 79
Extracto de Quebracho	1596772 48
Descuentos	33844 87
	7636751 79

Juan Oscamou, presidente. — Pablo Begue, gerente. — R. Hernández (hijo), secretario. — Juan V. Valencia, contador. — Vº. Bº.: B. Etchehon (hijo), síndico.

Buenos Aires, 8 de Marzo de 1919.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

E. 18 marzo — 1778-v-21 marzo.

———

LA COMPAÑIA DE CAJAS REGISTRADORAS NATIONAL

(The National Cash Register Co)

Originaria de Dayton, Ohio, Estados Unidos de Norte América

Escritorio: calle Sarmiento esquina Callao

Autorizada por Decreto del P. E. fecha 28 de Febrero 1913

Balance anual de la Sucursal, correspondiente al 31 de Diciembre de 1918

ACTIVO	$ m/n
Caja y Bancos	50361 82
Varios deudores	483199 70
Mercaderías	138157 81
Muebles y útiles	16168 42
Pagos adelantados	10639 80
	699127 55

PASIVO	$ m/n
Casa Matriz	539344 20
Varios acreedores	94377 02
Varias reservas	65406 33
	699127 55

Buenos Aires, 31 de Enero de 1919.

p.p. La Cia. de Cajas Registradoras National: H. A. Stillwell, sub-gerente y tesorero.

Buenos Aires Marzo 8 de 1919

Publíquese, en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia *Diego González*, Jefe.

E 18 marzo — 1798-v-18 marzo

Banco de Crédito Rural de Telén

Sociedad Anónima (En liquidación)

Telén — Pampa Central

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 31deAgosto de 1910

CAPITAL:
Autorizado.............................. $ o/s 200.000 —
Subscripto.............................. » » 140.000 —
Realizado.............................. » » 137 000 —

Balance mensual al 31 de Diciembre de 1918

DEBE		$ o/s	$ m/n
Caja:			
Existencia en efectivo.................. $ c/l	14245 80		
En otros bancos.................. » »	71170 22		85416 02
Cartera:			
Letras y pagarés descontados, adelantos en Cta. Cte....			7870 —
Diversas cuentas:			
Valores al cobro..................			
Gastos de instalación..................			
Muebles y útiles..................			1331 91
Inmuebles..................			25000 —
Patente año..................			
Gastos generales..................			
Deudores en gestión..................			13433 29
Acciones..................		60000 —	
Accionistas..................			
Valores en garantía..................		24000 —	
» » custodia..................		15500 —	
Conversión..................		137000 —	
Deudores con garantía hipotecaria..................			10000 —
Ganancias y pérdidss..................		3000 —	169735 11
		239500 —	312786 33

HABER		$ o/s	$ m/n
Capital autorizado..................		200000 —	
Depósitos:			
En cuenta corriente.................. $ c/l	78 94		
» Caja de Ahorros.................. » »	200 40		279 34
A plazo fijo..................			
Diversas cuentas:			
Garantías..................		24000 —	
Depósitos de valores..................		15500 —	
Conversión..................			311363 63
Dividendos a pagar..................			1143 36
		239500 —	312786 33

Enrique I. Kermer, presidente.—A. Gimenez, gerente.—Vº. Bº.; B. Peñaloza, síndico-suplente

Buenos Aires, 25 de Febrero de 1919

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

E 18 marzo — 1755-v-18 marzo

THE SAN JULIAN SHEEP FARMING COMPANY LTD

País de Origen Inglaterra
Domicilio: Bartolomé Mitre 427
Autorizado por el Decreto del 15 de Septiembre de 1900
Capital autorizado, subscripto e integrado. . £ 55.000 —
Balance General al 30 de Junio de 1918
Aprobado sin modificación por los accionistas en la Asamblea General Ordinaria celebrada en Londres el 8 de Enero de 1919

ACTIVO	$ m/n
Campo, edificios y alambrados..................	476268 54
Hacienda vacuna, lanar y caballar..................	325619 94
Existencia de almacenes..................	96865 93
Varios deudores..................	60798 15
Caja y Banco..................	94068 07
Letras de tesorería..................	229090 91
Empréstito de guerra..................	261541 73
Acciones..................	24800 33
Muebles oficina en Londres..................	114 55
	1569168 15

PASIVO

			$ m/n
Capital autorizado, subscripto e integrado..................			630000 —
Debentures 6% (subscriptas en Inglaterra)..................			217636 26
Fondo de reserva..................			183272 73
Varios acreedores..................			63856 75
Ganancias y pérdidas..................			
Saldo al 30 de Junio 1917..................		353348 91	
Menos dividendo definitivo..................	78750 —		
Impuestos..................	217172 45	295922 45	
		57426 46	
A Fondo de reserva..................		17181 82	
		40244 64	
Más utilidades de este año..................		654657 67	
		694902 31	
Menos dividendo provisorio..................		220500 —	474402 31
			1569168 15

Buenos Aires, 25 de Febrero de 1919.
p.p. The San Julián Sheep Farming Company Ltd.
Waldron y Wood

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
Hasta el 30 de Junio de 1918

DEBE	$ m/n
Gastos de estancia..................	183673 20
» oficina en Londres..................	3176 82
Intereses sobre debentures..................	13058 18
Honorarios de directores y administración..................	19472 73
Impuesto a la renta..................	60043 34
	279424 27
Saldo de utilidades netas..................	654657 67
	934081 94
HABER	
Venta de Frutos..................	764717 38
» » ganado en pie..................	139957 12
Intereses..................	29407 44
	934081 94

Buenos Aires, 25 de Febrero de 1919.
p.p. The San Julián Sheep Farming Company Ltd.
Waldron y Wood

Buenos Aires, 1o de Marzo de 1919.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Pedro L. A. Manguero*, Jefe.

E 18 febrero — 1771-v-18 marzo

LA UNION ARGENTINA (LDA.)

Sociedad Anónima

Fundada el 15 de Junio de 1899

BALANCE MENSUAL DE SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1918

Ejercicio vigésimo tercero

ACTIVO	$ m/n
Caja y Bancos:	
Efectivo disponible..................	497652 65
Fábrica general y anexos:	
Sus valores en esta fecha..................	507952 49
Sucursales:	
Sus valores en esta fecha..................	268381 83
Máquinas en usufructo:	
Valores de las de en poder de socios..................	8027 27
Instalaciones de caseína	
Sus valores en esta fecha..................	19647 47
Manteca, otras mercaderías, Prov. de Exportación etc.	
Saldos de estas cuentas..................	151572 50
W. Weddel y Cía.:	
Saldo a nuestro favor en su poder..................	5808 52
Utiles y envases:	
Saldos de estas cuentas..................	21657 77
Gastos generales:	
Saldo de esta cuenta..................	89831 93
	1570532 43

PASIVO

				$ m/n
Capital:				
EL autorizado..................			800000 —	
Acciones ordinarias..................		500000 —		
A subscribir..................		130700 —	369300 —	
Acciones preferidas..................		300000 —		
A subscribir..................	96000 —			
Cuotas a cobrar..................	52000 —	148000 —	152000	
Capital realizado..................				521300 —
Obligaciones de capital a 7% fijo:				
Importe de las emitidas..................				370000 —
Intereses de obligaciones de capital a 7% de interes fijo:				
Los pendientes de pago..................				13898 50
Depositantes a plazo fijo				
Sus entregas a depósito..................				14000 —
Certificados:				
Valor de los emitidos..................				3192 10
Fondos de reserva y previsión:				
De los ejercicios anteriores..................				65995 61
Obligaciones a pagar:				
Valor de las subscriptas..................				14292 61
Varios acreedores:				
Por entrega de crema, leche y otros..................				443066 81
Elaboración, caseína, comisiones, etc:				
Saldos de estas cuentas..................				104786 80
				1570532 43

Buenos Aires, 30 de Diciembre de 1918

Enrique A. Perez, presidente.—Cárlos Gandolfo, gerente.—Vº Bº: H. H. Leng síndico

Buenos Aires, 8 de Febrero de 1919

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

E 18 marzo — 1790-v-18 marzo

Compañía Nacional Graneros Modelo

SOCIEDAD ANONIMA

25 de Mayo 195 3er. piso

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de fecha 6 de Junio de 1916

Capital autorizado y emitido........ $ m/n c/l 600.000 —
» subscripto y realizado ..... » » » 600.000 —

Balance General al 31 de Diciembre de 1918

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de fecha 12 de Febrero de 1919

ACTIVO		$ m/n
Propiedades:		
Galpón e instalaciones limpieza Bs. Aires...........	$ 206915 47	
Terreno y galpones Bahía Blanca.............	» 185031 45	
Terreno y galpón Río Cuarto..............	» 57146 05	
Silos modelo Bs. Aires en construcción.	» 115692 59	
Desvío Bs. Aires..................	» 18266 82	
	» 583052 38	
Depreciación....................	» 63052 38	520000 —
Muebles, útiles y enseres..................	» 43212 75	
Depreciación..................	» 18242 75	25000 —
Caja..................		51169 38
Deudores varios..................		193373 21
Valores..................		3100 —
Existencias..................		876354 81
		1673997 40

PASIVO			
Capital..................			600000 —
Fondo de reserva..................			30258 57
Acreedores varios..................			867839 84
Ganancias y pérdidas:			
Saldo ejercicio 1917..................	$ 31551 43		
Ganancias y pérdidas 1918..................	» 144347 56		175898 99
A repartir seg. art. 24 de los estatutes:			
A fondo de reserva 10 %..................	$ 14434 76		
» directorio y síndico 15 %..................	» 21652 14		
» remuneración empleados 15 %..................	» 21652 14		
» accionistas 60 %			
15 % dividendo.................. $ 90000 — »			
Al ejercicio nuevo.................. » 28159 95 »		118159 95	
	175898 99		1673997 40

Cuenta de Ganancias y Pérdidas 1918

DEBE		$ m/n
Gastos generales..................		117687 24
Peonajes..................		25367 69
Intereses y comisiones..................		98468 02
Depreciaciones:		
Propiedades..................	$ 63052 38	
Muebles, útiles y enseres..................	» 18242 75	81295 13
Saldo..................		144347 56
		467165 04

HABER	$ m/n
Mercaderías..................	308464 06
Alquileres y almacenajes..................	142217 26
Limpieza y consignaciones..................	16483 72
	467165 04

Ignacio Alberto Zeller, presidente.—Andrés Cunnini, secretario-tesorero.—Horacio Beccar Varela, síndico

Buenos Aires, 12 de Marzo de 1919.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

E 18 marzo —1783 v-18 marzo

FUNDICION Y TALLERES LA UNION

(SOCIEDAD ANONIMA)

Domicilio Calle Corrientes 4656 62

Fecha de la autorización de la Sociedad Abril 7 de 1906

Capital autorizado, subscripto y realizado.. c/l $ 700.000 —

Balance Mensual de Comprobacion al 31 de Enero de 1919.

DEBE	$ m/n
Caja..................	2.059 88
Terrenos y Edificios..........	600547 69
Maquinarias, modelos, muebles y útiles	333843 34
Mercaderías y materias primas	9583 15
Acciones..................	316 —
Gastos de explotación.......	28058 52
Varios deudores..............	151019 30
	1130427 88

HABER	$ m/n
Capital autorizado, subscripto y realizado	700000 —
Obligaciones 2000 obligaciones al portador de $ 100 c/l al interés de 7% anual....	200000 —
Fondos de reserva.........	201945 87
Cuentas a pagar..........	4616 93
Ganancias y pérdidas.......	23865 08
	1130427 88

H. H. Leng, presidente.—Einar Rasmussen, secretario.—V. G. G. Scroggie, síndico.

Buenos Aires, 8 de Marzo de 1919.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia —*Diego González*, Jefe.

E. 18 marzo — 1757-v-18 marzo

"JUPITER"

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS

Ada. de Mayo 866

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación, de fecha 21 de Diciembre de 1916, e inscripta el 29 de Enero de 1917.

Capital autorizado..... $ m/n 500.000.—
» subscripto....... » » 110.500.—
» realizado........ » » 54.150.—

Balance trimestral al 31 de Enero de 1919

DEBE	$ m/n
Acciones..................	389500 —
Accionistas..................	56350 —
Acciones depositadas..........	45000 —
Alquileres, gastos generales y propaganda...........	2990 85
Bancos y caja..............	15775 75
Gastos de instalación	7313 60
Impuestos, patentes y sellos	3081 04
Libros e impresiones.......	4973 51
Muebles y útiles	3616 78
Obligaciones a cobrar	6573 57
Organización y extensión....	23299 44
Títulos de renta......... ...	40180 —
Varias cuentas deudoras.....	24212 29
	622876 83

HABER	$ m/n
Capital..................	500000
Ganancias y pérdidas	7332 24
Premios e intereses.........	17565 99
Reserva legal..............	2191 81
» matemática..........	4361 60
Títulos de directores........	45000 —
Varias cuentas acreedoras. .	46425 19
	622876 83

F. P. Sagasti, presidente.—Hugo Stinuz, secretario.—O. E. Manrique, contador.—Santiago Pigretti, síndico.

Buenos Aires, 12 de Marzo de 1919

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia *Diego González*, Jefe.

E 18 marzo — 1777-v 21 marzo

Banco Escolar Argentino

Sociedad Cooperativa de Crédito, Ltda.

Capital ilimitado

Autorizada por el Superior Gobierno el 3 de Noviembre de 1904

1863 Méjico 1863

Balance mensual al 31 de Enero de 1919

DEBE	$ m/n
Acciones emitidas..........	450000 —
» subscriptas	436960 —
Obligaciones a cobrar	731375 90
Préstamos hipotecarios	17580 —
Valores al cobro.........	33754 80
Créditos diversos...........	11781 95
Banco Nación Argentina ...	8960 33
Caja	11486 —
Muebles y útiles..........	5003 30
Alcancías a domicilio	133 64
Propiedades..............	58197 —
Cuentas corrientes	1623 40
Adelantos en cuenta corriente..................	6056 84
Gastos generales...........	790 64
Sueldos..................	3342 37
Deudores por multas.......	5 25
Liquidación cuotas en retardo..................	0 10
Documentos en garantía ...	12209 85
	1789761 42

HABER	$ m/n
Capital emitido............	450000 —
» subscripto	436960 —
» realizado..........	436171 —
Fondo de reserva..........	97518 93
Caja de Ahorro	103305 24
» » a domicilio	5404 22
Depósitos a plazo fijo......	69384 72
Cuentas corrientes.........	17568 79
Depositantes de valores al cobro..................	33754 80
Créditos diversos...........	22035 23
Depositantes de documentos en garantía...........	12209 85
Duodécimo dividendo.......	6414 10
Décimo tercer dividendo ...	9600 60
Obligaciones a pagar	51918 25
Intereses y descuentos	6321 47
Multas..................	4 35
Alquileres..................	350 —
Fondo de previsión	4000 —
Ganancias y pérdidas	27459 87
	1789761 42

Mariano Otero Atucha, presidente. —
Orestes C. P. Negroni, subgerente. —
Alejandro Stornelli, síndico.

Buenos Aires, 12 de Marzo de 1919.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia —*Diego González*, Jefe.

E. 18 marzo—1772-v-18 marzo

MOLINO DEL OESTE

SOCIEDAD ANONIMA

Cangallo 2853 - Buenos Aires

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación con fecha 28 de Diciembre de 1904.

Capital subscripto e integrado.................. $ m/n 800.000 —

Balance aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria del día 15 de Febrero de 1919.

Ejercicio 1° de Enero al 31 de Diciembre de 1918

ACTIVO	$ m/n
Terrenos (8145, 16 mts². a $ 50 c/u)	4072 [illegible] —
Edificios y maquinarias ...	5 [illegible] 31
Casa Cangallo 2879, 87	7.273 51
Caja y Bancos..............	171812 11
Valores en depósito........	20000 —
Mercaderías generales.......	6755 26
Casa Martinez (F. C. C. A.)	20271 13
Terrenos calle Charcas	13461 24
Campo «El Molino»...... .	213190 95
» Sección 19a.......	60379 45
Casa Boulogne Sur-Mer.....	5610 —
Sección Colonias...........	787154 77
Deudores varios............	28349 73
Títulos y Acciones..	477675 63
	2646605 09

PASIVO	$ m/n
Capital..................	800000 —
Fondo de reserva..........	80000 —
» » previsión	191331 63
» » amortización	359899 32
» » reserva «Sección Colonias»...........	100000 —
Fondo de accionistas.......	70000 —
Depósito en garantía de alquileres..................	1000 —
Sociedad Anónima «Bilz»..	12881 24
Sección mantequería	33462 66
Valores en depósito.........	20000 —
Accionistas (por dinero depositado)..................	235178 59
Ganancias y pérdidas (beneficio)	470657 65
	2646605 09

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1918.

Carlos B. Frigerio, gerente. — Pedro Elizalde, contador. — Carlos Echelo síndico

EXTRACTO DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	$ m/n
Seguros, impuestos, gastos generales, combustibles personal..................	76364 88
Saldo (beneficio líquido)...	470657 65
	547022 53

HABER	$ m/n
Compra venta de cereales, hielo, alquileres, arrendamientos, títulos y Acciones, intereses, invernadas, tambos y productos de mantequería..................	547022 53
	547022 53

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1918.

Carlos B. Frigerio, gerente. — Pedro Elizalde contador. — Carlos Echelo síndico.

Buenos Aires, 12 de Marzo de 1919

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia, *Diego González*, Jefe.

E 18 marzo — 1776-v-18 marzo

Compañía Sansinena de Carnes Congeladas

DOMICILIO: SAN MARTÍN 132

Estatutos aprobados por Decreto del 26 de Septiembre de 1891

Capital:
Autorizado.............................. $ o/s 15.000 000 —
Realizado.............................. » » 9.088.100 —

Balance del mes de Diciembre de 1918

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Acciones a emitir	5911900 —	
Caja y Bancos	3 75	288831 20
Inmuebles, frigorífico etc	5284993 39	4944369 77
Acciones varias sociedades	2726850 —	3016821 —
Títulos de renta	1438008 45	1017108 06
Varios deudores y suspensos		4575458 64
Acciones en depósito	30000 —	
Mercaderías	2649618 97	2593111 73
Conversión	3546294 68	
	21587669 24	16435700 40
PASIVO		
Capital		
Acciones ordinarias	12500000 —	
« preferidas	2500000 —	
Fondo de reserva legal	329055 71	
Debentures 5 %	498456 —	
Capitalización de reserva	1999100 —	
Utilidad sobre tierras vendidas		27888 19
Dividendos a pagar	212999 —	
Varios acreedores y suspensos	3457768 80	8348051 65
Depositantes de valores	30000 —	
Ganancias y pérdidas	60289 73	
Conversión		8059760 56
	21587669 24	16435700 40

Miles A. Pasman, presidente.—Lino Landajo, gerente.—David J. R. Watson, subgerente.—G. M. C. Pasman, síndico

Buenos Aires, de 28 Febrero de 1919

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia —*Diego González*, Jefe.

E. 18 marzo — 1759-v-18 marzo

Banco de Crédito Rural de Telén

Sociedad Anónima (En Liquidación)

Telén — Pampa Central

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 31 de Agosto de 1910

Capital autorizado.............................. $ o/s 200.000 —
» subscripto.............................. » » 140.000 —
» realizado.............................. » » 137.000 —

Balance mensual al 31 de Enero de 1919

DEBE		$ o/s	$ m/n
	$ m/n		
Caja:			
Existencia en efectivo	13741 59		
En otros Bancos	71170 22		84911 81
Cartera:			
Letras y Pagarés descontados, adelantos en Cta. Cte			7870 —
Diversas Cuentas:			
Muebles y útiles			1331 91
Inmuebles			25000 —
Gastos generales			230 47
Deudores en gestión			13433 29
Acciones		60000 —	
Valores en garantía		24000 —	
Valores en custodia		15500 —	
Conversión		137000 —	
Deudores con garantía hipotecaria			10000 —
Ganancias y pérdidas		3000 —	169735 11
		239500 —	312512 59
HABER			
Capital autorizado		200000 —	
Depósitos			
En cuenta corriente	$ m/n 5 60		5 60
Diversas cuentas:			
Garantías		24000 —	
Depósitos de valores		15500 —	
Conversión			311363 63
Dividendos a pagar			1143 36
		239500 —	312512 59

Enrique J. Keumel, presidente.— A. Giménez, gerente.— Vo Bo B. Peñaloza, síndico supiente.

Buenos Aires, 25 de Febrero de 1919.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance, previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1909 de la Inspección General de Justicia.— —*Diego González*, Jefe.

E. 18 marzo — 1756-v-18 marzo

Banco de Italia y Río de La Plata

FUNDADO EN EL AÑO 1872

Sociedad Anónima — Buenos Aires — Bartolomé Mitre 434/448

Autorizada por Decreto del 10 de Mayo de 1902

Balance anual, Casa Matriz y Sucursales al 31 de Diciembre de 1918

Aprobado sin modificación por la Asamblea General de Accionistas efectuada el 19/2/1919

ACTIVO	$ m/n	$ o/s
Acciones:		
A emitirse		10000000 —
Caja: ($ m/n / $ o/s)		
Efectivo .... 15918995 66 / 740498 51		
Bancos y Clearing .... 14442468 17 / 558828 04	30361463 83	1299326 55
Corresponsales de Ultramar		293821 79
Descuentos y adelantos en Cuentas Corrientes, Cuentas Especiales, Caucionadas, etc	127849423 67	102089 88
Fondos Públicos Nacional, oro 4½ %		410975 —
Títulos Diversos	1256994 33	581127 69
Inmuebles	6382664 84	176957 —
Edificios del Banco en: Buenos Aires, (Casa Matriz), Rosario, La Plata, Bahía Blanca, Paraná, Concordia, Gualeguaychú, Gualeguay, Uruguay, Victoria, Resistencia		1305400 —
Muebles y Utiles		160000 —
Dividendo Provisorio 30 Junio de 1918		232920 —
Cuentas Diversas	21561645 22	422850 35
Conversión		8270650 09
Títulos Depositados	58707521 90	17265281 50
Documentos Depositados	8338755 47	1349234 90
Mercaderías en Garantía	1505133 40	
	255963602 66	41870644 75
PASIVO		
Capital Autorizado:		
Realizado .... $ o/s 10000000 —		
Acciones a Emitir .... » « 10000000 —		20000000 —
Fondo de Reserva		1015285 26
Depósitos a la Vista.. $ m/n 63468041 12 $ o/s 80463 44		
» » Plazo Fijo » » 64833373 36 » » 882345 16	128301414 48	962808 60
Cuentas Diversas	39347651 13	348257 46
Dividendos no Cobrados	16194 03	27457 80
Redescuentos de 1918:		
Que pasan al ejercicio de 1919	949999 25	284 35
Ganancias y Pérdidas:		
Utilidades netas del año		902034 88
Conversión	18796933 —	
Depositantes por Títulos en Custodia y en Garantía	58707521 90	17265231 50
» de documentos en Custodia y en Garantía	8338755 47	1349234 90
« de Mercaderías en Garantía	1505133 40	
	255963602 66	41870644 75

T. Ambrosetti, presidente.—E. Bertuletti.—A. C. Alemanni, gerentes.—A. Ghirlanda, contador.—B. Solari, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS

Anexa al Balance General de Casa Matriz y Sucursales al 31 de Diciembre de 1918

DEBE		$ o/s
Impuesto:		
Patentes, Impuestos Fiscales, etc, etc		101440 85
Gastos Generales		670962 87
Utilidades:		
Que se reparten (Art. 47 de los Estatutos) Repartida en el 1er Semestre	$ o/s 290697 67	
A Repartir en el 2do Semestre	» » 361337 21	
	$ o/s 652034 88	
Transferido a Fondos para Eventuales Quebrantos	» » 250000 —	902034 88
		1674438 60
HABER		
Redescuentos:		
Por lo que pasa esta cuenta del ejercicio cerrado el 31/12/1917		381547 10
Ganancias		
Por las obtenidas en el presente ejercicio, después de efectuadas rebajas por créditos malos y dudosos		1292891 50
		1674438 60

T. Ambrosetti, presidente.—E. Bertuletti.—A. C. Alemanni, gerentes. — A. Ghirlanda, contador.—B. Solari, síndico.

Buenos Aires, 12 de Marzo de 1919.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

E 18 marzo - 1791 v-21 marzo

LA AMERICA

Compañía Industrial y Edificadora
(en liquidación)
Autorizada por Superior Decreto de fecha 12 de Febrero de 1909
Administración San Martín No 322
Capital autorizado y realizado .... $ m/n 3.000.000 —
Balance mensual de saldos al 31 de Enero de 1919

DEBE	$ m/n
Propiedad «Quinta Moreno»	1958204 18
Muebles y útiles	826 40
Instalaciones industriales	432 —
Municipalidad de la capital c/derechos edif.	61074 56
Caja, en efectivo	213 05
Bancos, depositado	63500 79
Multas y costas	783 28
Pavimentación Caseros esq. Luca	8575 55
Reparaciones	883 75
Intereses y descuentos	7082 22
Intereses c pavimentación	465 06
Comisiones y corretajes	1337 98
Pavimentación calles cedidas	6553 54
Impuestos	12046 67
Producción a liquidar	97 72
Servicio de obligaciones 7 % serie A	19214 —
Servicio de obligaciones 7 % serie B	1750 —
Intereses sobre cupones y debentures	1182 57
Gastos generales	13583 72
Ganancias y pérdidas	876868 97
	3034677 01

HABER	$ m/n
Capital	3000000 —
Fondo de reserva	26521 40
Descuentos sobre debentures serie A	5425 —
Descuentos sobre debentures serie B	500 —
Bonos de pavimentación (utilidad)	2193 —
Intereses Banco de la Provincia de Buenos Aires	37 61
	3034677 01

Buenos Aires, Febrero 27 de 1919
Pedro J. Acevedo, síndico

Buenos Aires, 8 de Marzo de 1919
Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.
E. 13 marzo — 1803-v-18 marzo

HOPKINS & GARDOM LIMITADA

COMPAÑIA CONSTRUCTORA

SOCIEDAD ANONIMA

Paseo Colón No 135 Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional, de fecha 30 de Octubre de 1914.

Capital autorizado...... $ m/n 500 000 —
» subscripto .... » 500 000 —
» realizado......... » 500.000 —

Balance General al 31 de Diciembre de 1918 - Aprobado por unanimidad y sin modificaciones en la Asamblea General Ordinaria efectuada el 20 de Febrero de 1919.

ACTIVO	$ m/n
Acciones de los Directores depositadas	500 —
Bancos y Efectivo	621476 81
Certificados, Retenciones, Cuentas, Créditos e Hipotecas a Cobrar	206525 23
Obras en Ejecución	29957 38
Plantel y Equipo	148971 22
	1010531 64

PASIVO	$ m/n
Capital	500000 —
Fondo de Reserva	6500 —
Acciones en Garantía	500 —
Acreedores Varios	456511 08
Cuentas a Pagar	17920 58
Ganancias y Pérdidas - Saldo del año 1917. $ 20981 37; año 1918 .... « 8118 61	29099 98
	1010531 64

B.W. Gordom, presidente.— J. W. Cross, secretario. — Vo. Bo: Albert A. Knight, síndico.

Demostración de la Cuenta Ganancias y Pérdidas - Aprobada por unanimidad y sin modificaciones en la Asamblea General Ordinaria efectuada el 20 de Febrero de 1919.

DEBE	$ m/n
A Conservación Plant y Rolling Stock	3609 89
» Gastos Administración	10440 —
» Gastos Genrales	15374 63
» Saldo	29099 98
	58524 50

HABER	$ m/n
Por Saldo ganancias año 1917	29981 37
» Ganancias sobre obras efectuadas en año 1918	37543 13
	58524 50

B.W. Gardom, presidente.— J. W. Cross, secretario. — Vo. Bo: Albert A. Knight, síndico.

Buenos Aires, 12 de Marzo de 1919.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.
E 18 febrero — 1779-v-18 marzo

Sociedad Anónima Mercantil y Pastoril

Watson Gordoniz y Co. Ltda.

Cangallo 328

Autorizada por Decreto del Sup. Gobierno Nacional de fecha 2 de Junio de 1914
Capital:
Autorizado .... $ m/n 1.000.000 —
Subscripto .... » » 1.000.000 —
Realizado.......... » » 1.000.000 —
Balance trimestral al 31 de Diciembre de 1918

ACTIVO	$ m/n
Caja Santa Cruz	6529 71
» » Julián	396 65
Propiedades y haciendas	599739 69
Muebles y útiles	22470 05
Mercaderías	666210 58
Frutos del país	4425 76
Participación en embarcaciones	42020 85
Obligaciones a cobrar	10827 12
Reclamos y faltas	5134 52
Gastos generales	103070 53
Cuentas en suspenso	5700 67
Bancos y varios deudores	549778 19
	2021574 32

PASIVO	$ m/n
Capital	1000000 —
Reserva legal	23863 36
Fondo de previsión	70000 —
» » seguros embarcaciones	4523 41
» » socorro y gratific. empleados	17069 77
Depósitos para nueva subscripción	27000 —
Obligaciones a pagar	99066 37
Intereses y descuentos y comisiones	30365 96
Bancos y varios acreedores	740439 52
Ganancias y pérdidas	9210 93
	2021574 32

Buenos Aires, Febrero 26 de 1919
H. Olfermane, presidente. — Bo. Vo, Darcy Boltshauser, síndico
Buenos Aires, 8 de Marzo de 1919
Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, Jefe.
E. 17 marzo - 1730-v-20 marzo

COMPAÑIA MERCANTIL DEL CHUBUT

Trelew, Territorio Nacional del Chubut
SOCIEDAD ANONIMA
Reconocida por el Superior Gobierno por Decreto de Agosto 7 de 1911
Capital autorizado:
$ 5.000.000 — m/n (100.000 acciones)
Capital subscripto:
$ 1.293.700 — m/n (25.874 acciones)
Capital realizado
$ 1.273.787 50 m/n.
Balance trimestral de saldos al 30 de Septiembre de 1918

DEBE	$ m/n
Acciones y accionistas	3726212 50
Propiedades:	
Edificios, terrenos, etc	1126824 42
Caja, Bancos y Agencias	152434 47
Mercaderías	2041183 07
Letras a cobrar	263919 87
Semilla de alfalfa	31221 57
Gastos de registración	16152 84
Hacienda	223701 79
Cebada	253 33
Pasto seco	19311 72
Herrería	1925 61
Fabricación de queso y manteca	100537 90
Intereses	50294 29
Frutos del país	115331 33
Acciones compradas	1550 —
Gastos del síndico	2334 50
» » directorio	4697 85
Compostura de edificios	1265 43
Gastos generales	209239 03
Seguros	12311 —
Deudores	1557274 52
	9658547 04

HABER	$ m/n
Capital autorizado	5000000 —
Fondo de reserva	126122 94
» » » (compras de los accionistas)	48530 30
Fondo de previsión	47796 93
» médico	2010 —
» de depreciación	326129 65
» » seguros	406834 47
Accionistas	34318 82
Cuentas en suspenso	67175 44
Obligaciones a pagar	24213 79
Depósitos a plazo fijo:	
90 días plazo (5 % interés anual) 13153 95	
180 días plazo (6 % interés anual) 175068 58	
Un año plazo (7 % interés anual) 534813 21	
Dos años plazo (8 % interés anual) 521325 19	1244360 96
Ganancias y pérdidas	13021 36
Trigo	460 06
Alquileres	1185 29
Comisiones	25631 06
Traspaso de acciones	65 —
Descuentos	31963 32
Acreedores	2258727 65
	9658547 04

Elías Owen, presidente. — Richard Nichols, secretario.—Joseph Jones, gerente —Harri E. Roberts, contador.—J. M. Thomas.—W. H. Hughes, síndicos.
Buenos Aires, 8 de Marzo de 1919.
Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.
E 15 marzo — 1716-v-18 marzo

LICITACIONES

Ministerio del Interior

Policía de la Capital

El día 21 de Marzo de 1919, a las 3 pasado meridiano tendrá lugar en el despacho del Señor Jefe de la División Administrativa y en presencia del Escribano General de Gobierno y de los interesados que concurran, la licitación pública para la provisión de artículos destinados a la confección del uniforme para la estación de Invierno del corriente año, para el personal de jefes, oficiales, empleados, agentes y bomberos de la Repartición. — Pliego de condiciones y demás informes, a disposición de los interesados, en la citada División, Moreno 1550. — Buenos Aires, Febrero de 1919.

-v- 21 Marzo.

Los días 16 de Junio, 15 de Septiembre y 15 de Diciembre del presente año a las 3 pasado meridiano, tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en presencia del señor Escribano de Gobierno y de los interesados que concurran, las licitaciones públicas para la provisión de forrajes para el tercero y cuarto trimestre del corriente año, y primer trimestre del año 1920, respectivamente, con destino a la manutención de la caballada de Policía. Datos y pliegos de condiciones en la citada División Moreno 1550 — Marzo de 1919.

V. 23 abril.

Intendencia Municipal

Llámase a licitación para la provisión de artículos de electricidad con destino a la Dirección de Alumbrado, durante el primer semestre del año en curso. Tendrá lugar el día 24 del actual, a las 3 pasado meridiano. El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Marzo 14 de 1919. — El Secretario.

V. 21 marzo.

Llámase a licitación pública para el día 21 del corriente a las 4 p/m., por el término de diez días para la provisión de papel y tinta de dibujo con destino a la Inspección General de Arquitectura, de acuerdo con el pliego de condiciones agregado al expediente 55.982-L-1919 que se encuentra en la Subsecretaría de Hacienda donde puede consultarse.—Buenos Aires, Marzo 12 de 1919.—El Secretario.

v-21 marzo

Llámase a licitación para la ejecución de la instalación eléctrica en el Mercado Miguel Cané. Tendrá lugar el día 20 del actual a las 3 p. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Marzo 10 de 1919. — El Secretario.

v-20 marzo.

Llámase a licitación para la provisión de 800 postes de madera dura de 0,10 x 0,10 m. (4" x 4"), x 4,80 m. destinado al alumbrado público. Tendrá lugar el día 20 del actual a las 2,30 pasado meridiano.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Marzo 10 de 1919. — El Secretario.

v-20 marzo.

Llámase a licitación para la provisión de 40.000 metros de gasa de 0,90 centímetros de ancho, con destino a las dependencias de la Administración Sanitaria y Asistencia Pública. Tendrá lugar el día 20 del actual a las 2 p/m.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Marzo 10 de 1919. — El Secretario.

v-20 marzo.

Llámase a licitación para la enajenación de 414 lámparas de arco intensivas. Tendrá lugar el día 21 del actual a las 2 p/m.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Marzo 11 de 1919. — El Secretario.

v-21 marzo.

Llámase a licitación para la provisión de aparatos de calefacción y transformación de otros. Tendrá lugar el día 21 a las 2,30 p. m.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Marzo 11 de 1919. — El Secretario.

v-21 marzo.

Llámase a licitación para la provisión de huevos y conejos con destino a los Hospitales Municipales y Laboratorio Pasteur, durante el segundo trimestre del año en curso. Tendrá lugar el día 21 del actual a las 3 pasado meridiano.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Marzo 11 de 1919. — El Secretario.

v-21 marzo.

Llámase a licitación pública para el día 18 del corriente, a las 4 pasado meridiano por el término de diez días para la provisión de artículos de sastrería con destino a la confección de uniformes de invierno para el personal de servicio de la Administración y Banda Municipal de acuerdo con el pliego de condiciones agregado al expediente 55600-L-919, que se encuentra en la Subsecretaría de Hacienda, donde puede consultarse. — Buenos Aires. Marzo 8 de 1919. — El Secretario.

-v-18 marzo

Llámase a licitación para la provisión de lámparas de filamento metálico, con destino a la Dirección de Alumbrado, durante el primer trimestre del corriente año. Tendrá lugar el día 18 del actual a las 2 pasado meridiano. El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene

y Seguridad — Marzo 8 de 1919. — El Secretario.

-v-18 marzo

Llámase a licitación para la provisión de artículos de ferretería y pinturería con destino a la Superintendencia de Mercados. Tendrá lugar el día 18 del actual a las 2 y 30 pasado meridiano. El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad — Marzo 8 de 1919. — El Secretario.

-v-18 marzo

Llámase a licitación para la provisión de leche con destino a los dispensarios de lactantes e Institutos de Puericultura, Hospital Salaverry y Vecinal de Villa Devoto, dependencias de la Asistencia Pública, durante el primer semestre del año en curso. Tendrá lugar el día 18 del actual a las 3 p/m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Marzo 8 de 1919. — El Secretario.

-v-18 marzo

Comisión Nacional de Casas Baratas

Llámase a licitación para la provisión de carpintería, de puertas y ventanas de una casa colectiva en esta Capital, con arreglo a planos, bases y pliego de condiciones que se proveerán en la Oficina de la Comisión, Casa de Gobierno 2º piso, de 3 a 5 pasado meridiano. Las propuestas deberán presentarse en la misma Oficina el Lunes 24 de Marzo, a las 3 pasado meridiano. — El Secretario.

v-24 marzo.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Colonia Nacional de Alienados

Llámase a licitación pública, para la provisión de harina de trigo, de primera, destinada a la Colonia Nacional de Alienados, durante el segundo trimestre del corriente año 1919. Tendrá lugar en el Hospicio de las Mercedes, (Vieytes 301), el día 25 de Marzo del corriente año, a las 3 p/m.; de acuerdo con el pliego de condiciones existente en dicho Hospicio y que está a disposición de los Señores proponentes. — Buenos Aires, Febrero 25 de 1919. — El Director interino.

v-25 marzo.

Sociedad de Beneficencia de la Capital

Llámase a licitación hasta el día 28 del corriente mes, a las tres pasado meridiano, para la provisión de carnes y extras, con arreglo a los formularios y pliegos de condiciones que están a disposición de los interesados en la Administración, calle Reconquista 269, donde las propuestas serán abiertas a la hora expresada en presencia de los licitadores que concurran. — La Secretaría.

-v-23 marzo.

Ministerio de Hacienda

Crédito Público Nacional

Licitación de Fondos Públicos

Se hace saber a los tenedores de títulos del Crédito Argentino Interno, a oro 1916, Ley Nº 10.057 y de Crédito Argentino Interno de Ley 6192, que el día 21 del corriente a las 2 y 1/2 pasado meridiano tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1º de Abril próximo, cuyo fondo amortizante, es respectivamente de pesos oro sellado 60.075 y pesos 30.872 moneda legal.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría, hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado, se efectuará durante todo el mes de Abril.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar toda propuesta, así como el de exigir las garantías que considere necesarias en aquellas que fueran aceptadas. — Buenos Aires, Marzo 6 de 1919. — El Secretario.

v-21 marzo.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Llámase a licitación pública por el término de treinta días a contar desde la fecha del presente aviso, para proveer desde el 1º de Julio hasta el 31 de Diciembre del corriente año, los artículos generales de uso y consumo a que se refieren las planillas, que más adelante se indican a los siguientes Establecimientos: Penitenciaría Nacional (Las Heras 3400), Prisión Nacional (Pasco Nº 2113). Asilo de Corrección de Mujeres (San Juan Nº 369) Instituto Tutelar de Menores (Curapaligüe, Nº 727), Colonia Nacional de Menores Varones de Marcos Paz (Marcos Paz), Instituto Nacional de Ciegos (Rivadavia Nº 4263), Instituto Nacional de Sordomudos (Avellaneda Nº 1285) Instituto Nacional de Sordomudas (Córdoba Nº 2120), Colegio Nacional Carlos Pellegrini en Pilar (F. C. al P.), Escuela Industrial de la Nación (Paseo Colón Nº 550), Registro de la Propiedad (Palacio de Justicia), Ministerio de Justicia e Instrucción Pública y Reparticiones dependientes del mismo en la Capital Federal.

Las propuestas deberán ser entregadas a esta Dirección (Casa de Gobierno, la que pondrá a disposición de los interesados las planillas con el detalle de los artículos y pliego de condiciones, y serán abiertas en presencia del señor Escribano General de Gobierno, y de los interesados que concurran el día 1º de Abril próximo a las 3 p/m.

Las planillas a que más arriba se hace mención comprenden los siguientes rubros: carne y grasa, pan y galleta, leche, manteca, huevos; forrajes, papas y batatas, pescados, verduras y frutas, comestibles, (artículos de almacén), hielo, combustibles (carbón, leña, etc.), tabacos, lavado y planchado de ropa, lana, artículos para vestuario y mercería, género para vestuario, ropa blanca, material de zapatería, menage, artículos de electricidad, artículos sanitarios artículos para peluquería, materiales para canastería, y escobería, artículos de escritorio, artículos de imprenta y encuadernación, fotografía y radiografía, lubrificantes, alfombras, artículos para impresión de los Boletines Oficial y Judicial farmacia, droguería, y artículos para curación artículos y materiales para construcción y harina para la fabricación de pan y fideos en la Penitenciaría Nacional.

Los proponentes deberán remitir, en cuanto sea posible, a los respectivos Establecimientos, las muestras de los artículos que propongan. — Buenos Aires, 1º de Marzo de 1919. — El Jefe de la Dirección Administrativa.

v-1º abril

Penitenciaría Nacional

Llámase a licitación privada para el día 18 del corriente a las tres p. m., la provisión a la Penitenciaría Nacional, durante el mes de Abril próximo, de los artículos que a continuación se detallan. Las propuestas deberán presentarse para que sean tomadas en consideración, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento a disposición de los interesados todos los días hábiles de 12 m. a 6 p.m.

Las adjudicaciones se harán aun con la presentación de dos propuestas siempre que a juicio de la Dirección convinieren a los intereses del Establecimiento. — Exp. 77-A.

130 kilos de aceite de oliva de 1ª clase.

70 kilos de aceite de oliva de 2ª clase.

300 kilos de arroz Carolina de 1ª clase.

800 kilos de arroz Bremen de 2ª clase.

170 kilos de azúcar tucumana de 1ª clase.

900 kilos de azúcar tucumana de 2ª clase, blanca.

200 kilos de arvejas secas enteras chilenas.

20 kilos de ajos en ristras, libre de brotes.

18.500 kilos de carne vacuna de 1ª clase, libre de cogote y de garrón.

37 kilos de café Caracolillo en grano tostado de 1ª clase.

110 kilos de café Brasil en grano tostado de 1ª clase.

150 kilos de café Brasil en grano tostado de 2ª clase.

200 kilos de cebollas grandes en ristras, libres de brotes.

5 kilos de pimienta Ceylan.

2 kilos de ají picante molido.

250 kilos de garbanzos tucumanos o chilenos de 1ª clase.

165 kilos de harina de maíz.

175 kilos de maíz blanco pisado.

60 kilos de habas secas libre de residuos.

47.000 kilos de leña de quebracho colorado campana en trozos.

15.000 kilos de leña de quebracho colorado campana hachada.

290 kilos de porotos caballeros libre de residuos.

30 kilos de pimentón dulce de 1ª clase.

800 kilos de sal gruesa de Cádiz.

10 kilos de sal fina refinada.

20 kilos de sémola de trigo candeal.

6 y 1/2 kilos de te Ceylan libre de polvo.

105 kilos de tocino fresco salado.

170 kilos de trigo entero pelado.

210 kilos de tabaco tipo alemán en paquetes de 100 gramos cada uno.

20 kilos de queso de Goya para rallar.

60 kilos de dulce de membrillo de 1ª extra.

30 kilos de orejones de duraznos chilenos.

3.500 kilos de repollo de 1 kilo cada uno.

800 kilos de jabón amarillo en barras de 2 kilos cada uno.

70 litros de vinagre tinto de vino.

46 docenas de frutas de estación.

10 resmas de papel Brol cortado para cigarrillos.

7 kilos de azúcar R. A. en terrones.

15 kilos de lentejas secas chilenas.

10 kilos de frutas secas surtidas.

30 kilos de yerba mate Flor de Lys o Cruz de Malta.

1.100 kilos de verdura fresca surtida. — El Secretario.

-v-18 marzo.

Llámase a licitación privada para el día 18 del corriente a las 3 y 30 p. m., la provisión a la Penitenciaría Nacional, durante el mes de Abril próximo, los artículos que a continuación se detallan. Las propuestas deberán presentarse para que sean tomadas en consideración, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo que se encuentra en la Secretaría del citado establecimiento a disposición de los interesados todos los días hábiles de 12 m. a 6 p.m.

Las adjudicaciones se harán aun con la presentación de dos propuestas siempre que a juicio de la Dirección convinieren a los intereses del Establecimiento. — Exp. 270-T

20.000 kilos de harina tipo Favorito.

23.500 kilos de harina tipo Especial.

12.000 kilos de leña de quebracho colorado campana en trozos, para panadería.

600 kilos de sal de Cádiz de primera clase.

1 kilo de azafrán selecto. — El Secretario.

-v-18 marzo.

Llámase a licitación privada para el día 18 del corriente a las 3 y 45 p. m., la provisión a la Penitenciaría Nacional, durante el mes de Abril próximo, de los artículos que a continuación se detallan. Las propuestas deberán presentarse para que sean tomadas en consideración, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo que se encuentra en la Secretaría del citado establecimiento a disposición de los interesados todos los días hábiles de 12 m. a 6 p.m.

Las adjudicaciones se harán aun con la presentación de dos propuestas siempre que a juicio de la Dirección convinieren a los intereses del Establecimiento. — Exp. 279-T.

25.000 kilos de papel embobinado para imprimir en máquina Rapida, de 55 gramos aproximadamente el metro cuadrado; diámetro máximo de las bobinas sin el embalaje 75 centímetros, distribuídos en la siguiente forma:

12.000 kilos de papel en bobinas de 174 centímetros.

11.000 kilos de papel en bobinas de 131 centímetros.

2.000 kilos de papel en bobinas de 87 centímetros.

115 kilos más o menos de tinta especial para imprimir en máquina Duplex.

3 cajones de nafta.

2 cajones de kerosene.

2 latas de aceite para máquinas Valvoline de 18 litros cada una.

5 litros de aguarrás.

8 kilos de estopa.

65 kilos de trapos limpios.

30 hojas de papel de lija grueso.

10 hojas de tela esmeril Nos. 0, 1/2 y 1.

3 brozas para lavar formas.

2 kilos de hilo para atar galeras.

12 kilos de hilo para atar correspondencia.

6 lápices azules.

6 lápices colorados azules.

1 frasco de tinta de un litro.

10 kilos de estopa.

10 hojas de papel secante.

1 kilo de resina.

1 kilo de talco.

1 esponja grande.

1 lesna para coser correas. — El Secretario.

-v-18 marzo.

Llámase a licitación privada para el día 18 del corriente a las cuatro p. m., la provisión a la Penitenciaría Nacional, durante el mes de Abril próximo, de los artículos que a continuación se detallan. Las propuestas deberán presentarse para que sean tomadas en consideración, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo que se encuentra en la Secretaría del citado establecimiento a disposición de los interesados todos los días hábiles de 12 m. a 6 p.m.

Las adjudicaciones se harán aun con la presentación de dos propuestas siempre que a juicio de la Dirección convinieren a los intereses del Establecimiento. — Exp. 189 C.

10 kilos de algodón hidrófilo.

5 kilos de sulfato de soda.

5 kilos de sulfato de magnesia.

250 gramos de Sandano Sydenhan.

200 gramos de solución codeína al 5 por ciento.

3 litros de solución timol al 20 por ciento.

2 litros de tintura de iodo.

3 litros de éter sulfúrico.

3 litros de formol puro.

5 frascos de solución adrenalina P. D.

10 piezas de gasa hidrófila.

100 metros de lienzo para vendas.

10 cajas de sello Tigre Nº 1.

5 termómetros clínicos.

24 cepillos para dientes.

4 bolsas para hielo diámetro 30 centímetros.

2 espátulas para pomadas de 10 centímetros de hoja. — El Secretario.

-v-18 marzo.

Asilo de Corrección de Mujeres

Llámase a licitación privada para el día 18 del corriente a las 3 y 30 p/m. la provisión de los artículos que a continuación se detallan durante el mes de Abril de 1919.

Diariamente:

1 pollo, grande gordo, sano.

Mensualmente:

4340 kilogramos carne de vaca, de 1ª gorda, fresca, despostada, sin cogote, ni garrón,

3 kilogramos tocino fresco.

260 kilogramos grasa de vaca, fresca buena clase.

Diariamente:

2 kilogramos acelgas.

1/2 kilogramo ajos.

2 kilogramos ajíes.

3 kilogramos cebollas.

1/2 kilogramo apio.

3 kilogramos coliflores o el equivalente en otra verdura de estación.

2 kilogramos espinacas.

2 kilogramos escarola cultivada.

2 kilogramos lechuga repollada.

2 kilogramos nabos.

1/2 kilogramo orégano.

1/2 kilogramo perejil.

12 kilogramos repollos grandes.

2 kilogramos tomates.

2 kilogramos zanahorias (cabezas sin hojas).

14 kilogramos zapallos grandes.

Mensualmente:

1000 piezas de fruta de estación, de 1ª calidad.

Mensualmente:

60 kilogramos pescado grande, fresco, ya sea corvina, pejerrey o dorado grande, a elección.

El concurso tendrá lugar en la Dirección del Establecimiento Humberto 1º, 378 con intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia.

Las propuestas deberán presentarse de acuerdo con la ley de sellos y pliego de condiciones. — Buenos Aires, Marzo de 1919. — La Dirección.

v-18 marzo

Prisión Nacional

Llámase a licitación privada la provisión al Establecimiento durante Abril de 1919, de los artículos siguientes:

Carne:
14.500 kilos carne de vaca de 1ª libre de cogotes y garrones.
Mercado:
6.800 kilos verdura, fresca surtida.
1.290 docenas fruta fresca de estación.
Almacén:
35 kilos aceite de oliva, «Ottone o Bocanegra» u otra, puro de oliva.
155 kilos aceite de oliva de 1ª.
100 kilos aceite de 2ª.
1.100 kilos arroz «Bremen».
30 kilos arroz «Glacé», 2ª.
380 kilos arvejas secas enteras.
57 kilos azúcar R. A. en terrones.
470 kilos azúcar tucumana de 1ª.
750 kilos azúcar tucumana de 2ª.
60 kilos bacalao sin espinas.
0.720 gramos conserva de tomates.
395 kilos garbanzos de 1ª.
470 kilos grasa de vaca derretida de 1ª.
0,720 gramos hongos secos de 1ª.
30 kilos lentejas.
36 litros kerosene.
38 kilos pimentón de 1ª.
395 kilos porotos «Tapes».
3 kilos queso «Goya» de rallar.
750 kilos sal gruesa.
40 kilos sal fina.
6,500 kilos té Nº 500.
71 kilos tocino de 1ª.
70 litros vinagre de vino.
315 kilos yerba «Flor de Lys».
920 kilos jabón amarillo en barras.
25 kilos fariña.
Fideería:
20 kilos harina de trigo de 1ª.
140 kilos harina de trigo de 2ª.
350 kilos sémola de 1ª.
30 kilos harina de maíz.
40 kilos maíz pisado.
35 kilos trigo pisado.
Café:
33,500 kilos café en grano, tostado, mezcla de 1ª.
170 kilos café «Brasil», 1ª molido.
120 kilos café «Brasil», 2ª molido.
Ferretería:
5 docenas juegos cubiertos de madera.
410 kilos soda cristal.
200 kilos bolsas de arpillera, usadas.
15 docenas trapos de pisos.
3 docenas zuecos para baldeo, planilla de madera.
1 docena escobillones piazabal, con cabo.
1 docena cepillos con cabo.
2 docenas ladrillos ingleses.
2 docenas zapolio.
2 docenas frascos «Brillant Belge», chicos.
2 plumeros buena clase, tamaño mediano.
1 docena vasos para agua de vidrio cortado.
2 docenas tazas enlozadas para desayuno.
50 litros acaroina.
100 vidrios dobles de 0,46 x 0,51.
60 kilos macilla eléctrica.
5 litros aceite «Moviloil» grueso para máquina.
10 kilos clavo de 0,063 mm.
5 kilos cola francesa.
5 kilos cola del país.
3 fierros para cepillo de 0,014 mm.
50 kilos negro «Roma».
1 docena llaves en bruto para candados «Yale».
1 docena llaves en bruto para cerraduras de puertas.
1 docena llaves en bruto para armarios.
12 pinceles para blanqueo especiales.
6 pinceles para pintura, Nº 24.
1 litro ácido muriático.
2 hojas zinc Nº 14.
2 tarros albayalde de plomo en pasta «Pajarito» u otra buena.
1 tarro pintura negra «Pajarito», u otra marca buena.
10 hojas hojalatas de 0,50 x 0,72.
10 hojas latón de 1,00 x 2,50 (XXXX).
30 metros caña para cloaqueros de 0.02.
4 kilos jabón en polvo.
6 peines de asta.
Librería:
1 pincel para mojar el copiador.
11 cajas broches del 0 al 3.
2 resmas papel doble oficio de 46 x 72.
3 resmas papel hilo tamaño oficio.
2 resmas papel imitación tela, tamaño oficio.
15 resmas papel de envolver blanco «Barrilete».
5 frascos tinta común «Stephens» de un litro.
1 docena lápices «Faber» Nº 3.
1 docena lápices de color azul y colorado.
2 cajas de chinches.
225 sobres blancos de oficio.
200 sobres comerciales para cartas.
1 cinta copiar para máquina escribir «Ideal» de 16 mm.
1 cinta para máquina «Underwood».
3 hojas papel secante gris, tamaño grande.
Combustible:
26.000 kilos leña hachada quebracho colorado.
25.000 kilos leña «Campana» quebracho colorado.
Artículos de electricidad
50 lámparas de 16 bujías 220 W. filam. metálico Philips.
20 lámparas de 32 bujías 220 W. filam. metálico Philips.
5 lámparas de 100 bujías 220 W. filam. metálico Philips.
5 lámparas de 200 bujías 220 W. filam. metálico Philips.
3 botones para campanilla de madera.
2 botones para campanilla de porcelana.
100 metros de alambre de 1 milímetro de sección 500 W. p/ luz.
2 llaves unipolares hart.
6 pilas secas hellensen.
Materiales para construcción
1.000 kilos cal Córdoba viva en piedra.
150 azulejos de 0.15 por 0.15 extranjeros blancos.
15 tablas de pino Paraná de tea de 0.0075 por 0.0075.
2 depósitos para W. C. con descarga.
Artículos de mercería
2 litros de aceite para máquina de coser.
3 gruesas de hebillas para pantalones.
3 gruesas de broches para pantalones.
5 gruesas de botones negros para pantalones.
5 gruesas de botones negros para blusas.
5 docenas de hilo negro Nº 40,500 yardas «Cadena».
5 docenas de hilo blanco Nº 40,500 yardas «Cadena».
Farmacia
1 litro de aceite sésamo.
1 litro de aceite bacalao.
1 litro de aceite castor.
250 gramos de espirina.
250 gramos de antipirina.
1 kilo de ácido bórico.
250 gramos de ácido tánico.
10 litros de agua destilada.
30 gramos de adrenalina solución al 0/00.
20 litros de alcohol rectificado.
1 docena de alfileres de gancho.
15 kilos de algodón hidrófilo.
500 gramos de benzoato de soda.
5 kilos de bicarbonato de soda comercial.
25 gramos de bormuro de alcanfor.
50 gramos de cacodilato de soda.
50 cajas de viruta medianas.
5 kilos de carbonato de cal común.
3 cepillos para mano.
250 gramos de citrato hierro amoniacal.
100 gramos de cloral hidrato.
100 gramos de clorhidrato de quinina.
100 corchos de diversos tamaños.
100 gramos de creosota vegetal.
12 cuenta gotas.
5 litros de esencia trementina.
250 gramos éter sulfúrico.
10 piezas de gasa hidrófila, en pieza de 40 metros cada una.
5 piezas de género para vendas.
1 litro de glicerina pura.
6 geringas uretrales.
50 gramos de guayacol absoluto.
250 gramos de yodo metálico.
100 gramos de yoduro de sodio.
36 jabones.
3 kilos de magnesia calcinada.
250 gramos de manteca de cacao.
10 gramos de mentol.
10 gramos de morfina clorhidrato.
100 gramos de nitrato potasio.
10 gramos óxido amarillo mercurio.
100 gramos de permanganato de potasio.
6 cajas de sellos Nº 1.
6 cajas de sellos Nº 2.
25 gramos de solución digitalina, mialhe.
250 gramos de subnitrato de bismuto.
100 gramos de sulfato de potasio.
100 gramos de sulfato de quinina.
10 kilos de sulfato de soda comercial.
5 kilos de talco de Venecia.
100 gramos de tiocol.
5 kilos de vaselina amarilla.
10 gramos de codeina pura.
La licitación se llevará a cabo el 21 del corriente a las 3 p.m., en la Dirección de la Prisión Nacional, calle Paseo 2113, en presencia de los interesados que concurran y con intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.
Por más datos, pliegos de condiciones, planillas dirigirse a la Secretaría del Establecimiento, todos los días hábiles de 12 a 6 p.m. — Buenos Aires, Marzo 13 de 1919.
v-21 marzo.

Instituto Tutelar de Menores

Llámase a licitación privada para la provisión a este Instituto durante el mes de Abril próximo, de los artículos que a continuación se detallan:
Carne:
2.000 kilos de carne de 1ª, libre de garrones y cogote.
Pan:
2.700 kilos de pan de 1ª, en pancitos de 80 gramos cada uno.
Mercado:
1.500 kilos de verdura fresca, surtida.
300 docenas de fruta de la estación.
Combustible:
5.500 kilos de leña hachada, de quebracho colorado.
Almacén:
500 kilos de azúcar tucumana de 2ª o similar.
40 kilos de azúcar R. A., en terrones.
30 kilos de azúcar R. A., en pancitos.
20 kilos de sémola.
40 kilos de harina de maíz.
30 kilos de tapioca.
30 kilos de arvejas secas.
5 kilos de tocino fresco
1/2 kilo de hongos secos.
40 kilos de porotos de manteca.
20 kilos de porotos caballeros.
20 kilos de trigo pelado.
40 kilos de lentejas.
40 kilos de maíz pisado.
40 kilos de garbanzos chilenos.
200 kilos de arroz Bristol o similar.
30 kilos de arroz Carolina.
30 kilos de aceite de olivas de 1ª, Bau.
30 kilos de aceite de olivas de 2ª
20 kilos de café Brasil de 1ª, tostado en grano.
50 kilos de café Brasil de 2ª, tostado molido.
1 kilo de te Ceylan.
100 kilos de sal gruesa.
2 kilos de sal fina, Cerebos, en latas de 1 kilo.
10 litros de vinagre de vino.
1 cilindro de yerba Flor de Lys (de 70 kilos).
50 kilos de jabón amarillo.
30 kilos de bacalao sin espinas.
5 kilos de queso Goya.
60 kilos de fariña.
30 kilos de grasa de vaca de 1ª.
10 litros de aguardiente de quemar.
10 kilos de fruta seca surtida.
30 kilos de dulce de membrillo.
1 lata de kerosene.
Ferretería:
1 docena de cepillos Nº 3.
5 docenas de escobas de 5 hilos.
2 docenas de cepillos de mango.
3 plumeros medianos.
2 plumeros grandes.
4 docenas trapos de piso grandes.
1 docena repasadores de hilo.
3 docenas sapolios.
30 kilos de soda cristal.
50 kilos de acaroina.
6 latas de cera para pisos, roble.
1 docena cucharones enlozados.
1 kilo de piedra pómez, en terrones.
1 kilo de piedra pómez, en polvo.
6 lámparas 100 bujías 1/2 Wats, fil. metálico.
12 lámparas 50 bujías, 1/2 Wats, fil. metálico.
12 lámpasas 32 bujías, 1/2 Wats fil. metálico.
12 porta-luz, para lámparas luz eléctrica.
12 jarras enlozadas de 5 litros cada una.
6 jarras vidrio de 2 litros.
2 docenas platos loza piedra, soperos.
2 docenas platos loza piedra, playos.
1 docenas tazas café con leche con platos.
1 botellón de vidrio de 2 litros.
50 tazas enlozadas de 1/4 litro.
50 jarras enlozadas de 1/4 litro.
12 cucharas de almaceneros.
1 juego de tetera, cafetera, lechera, azucarera de nickel, capacidad para 12 tazas.
6 tarritos con tapa de latón, capacidad 1/2 litro.
12 vasos de cristal, capacidad 1/5 litro.
12 copas de cristal, capacidad 1/5 litro.
6 palilleros de nickel.
12 zuecos tamaño surtido.
1 abecedaria de hierro y un numerador de hierro
10 prensas de mano, surtidas.
1 piedra de afilar, con armazón.
24 metros con resorte.
48 lápices de carpintero marca «Cañón».
10 piedras de aceita para asentar herramientas.
10 paquetes de clavos de 3 pulg., con cabeza.
5 paquetes de clavos de 6 pulg.,
5 paquetes de clavos de 4 pulg.,
5 paquetes de clavos de 2 pulg., con cabeza.
5 paquetes de clavos de 1 pulg., con cabeza.
5 paquetes de clavos de 2 pulg., sin cabeza.
5 paquetes de clavos de 1 pulg., sin cabeza.
6 tenazas surtidas, para sacar clavos.
5 cortafierros de 30 centímetros de largo.
1 diamante para cortar vidrios.
1 tijera para cortar hojalata.
10 destornilladores surtidos.
10 hachas para madera, chicas.
10 macetas de madera.
10 cepillos de empapelador.
10 bancos carpintero con 2 prensas largo 1,75.
10 cepillos de madera con hierros largo 6 pulg., ovalados.
10 serruchos de punta surtidos.
2 juegos; completos de; formones chanfleados.
4 juegos escoplos.
48 limas triángulo de 5, 6 y 7 pulgadas.
12 escuadras de 4 pulgadas, 6 de 8 pulgadas, 4 y 2 de 10 pulgadas.
1 cepillo de hierro de 5 pulgadas.
2 replanadores.
10 serruchos de 24 pulgadas de largo, marca Estander.
10 sierras de vuelta surtidas, con armazón.
6 juegos completos de madera salomónicas, para taladros.
1 acanalador N. A., con hierros de acanalar y moldurar.
12 martillos, 10 número 25 y 2 número 35.
10 taladros ref., con cric de 14 pulgadas de alto.
1 prensa para afilar serruchos.
10 garlopas completas de 20 pulg., de largo.
10 garlopines de 14 pulgadas con hierros.
10 serruchos costillas de 12 pulg. larg., marca Estander.
2 juegos de gubias para tallar.
12 raspas surtidas para madera.
12 limas surtidas para madera.
12 pinceles Nº 4, para cola.
10 gramines dobles.
10 guillamines 5 de 1/2 pulg. y 5 de 1 pulg.
Herramientas y útiles de zapatería:
1 docena de trinchetas.
2 trinchetas para cortador.
1 media luna para desvirar.
2 lamparitas.
6 triángulos.
6 lisas surtidas.
2 fierros de enfranque.
2 fierros pestaña.
2 ruletas marca punto.
2 desviradores.
2 piedras para asentar trinchetas.
2 piedras para chairar.
4 pinzas.
6 tenazas chicas.
1 tijera grande.
1 destornillador grande.
1 compas.
2 limas.
6 raspas escofinas chicas.
1 caja ojalillos negros.
1 caja ojalillos negros de ganchos.
1 máquina saca-bocados.
1 máquina para pegar botones.
1 gruesa de botones Nº 4 1/2, negros.
1 caja de ganchos para botones.
2 gruesas de cordones de cerda, de 0,70 y 0,90 centímetros.

6 martillos chicos para clavar.
6 cabos de leznas, para clavar.
6 cabos de leznas surtidas, de aparar y emplantillar.
4 docenas de leznas de clavar, surtidas.
1 kilo de clavos de madera.
1 kilo de clavos de fierro, para tacos, con cabeza.
1 kilo de clavos de fierro, para tacos, sin cabeza.
1 kilo de clavos, imitación de cada uno de los números 10 al 16.
6 paquetes de semillas del 7 al 12.
1 máquina de estirar botines de varón.
1 máquina de estirar botines de hombre.
6 pinceles chicos para dar tinta.
1 frasco de aceite para máquina.
1 docena cajas de pomada negra para botines.
1 pieza presilla angosta.
2 tenazas para cortar clavos (alicates).
1 paquete agujas de máquina surtidas marca Cañón.
1 paquete agujas de máquina surtidas marca Prazo.
1 juego hormas de barón del 28 al 37, Ostende.
1 juego hormas de hombre, del 38 al 44, Ostende.
2 cepillos de lustrar.
6 boquillas para agujerear punteras, surtidas.
1 docena de cabos para mangos, surtidos, para herramientas.
1 kilo cera negra marca «M».
5 litros de bencina.

Carpintería:

10 tablas de 1 pulgada, pino blanco Nº 5.
10 tablas de 3/4 pulgada pino blanco Nº 5.

Librería y útiles escolares:

1 serie carteles de lectura «El Nene».
100 libros «El Nene» Nº 1.
100 libros «El Nene», Nº 2.
1 juego de medidas de capacidad.
1 juego de medidas lineales.
1 juego de medidas de peso.
2 cuadros murales del sistema métrico decimal.
400 cuadernos caligrafía Nos. 1 al 4, de Apleton.
1 caja de cuerpos sólidos.
1 serie de láminas de Historia Argentina.
1 serie de retratos de Próceres.
1 serie de láminas de costumbres nacionales.
1 serie de mapas clasificación zoológica.
1 serie de animales típicos de cada orden.
1 serie de mapas anatómicos.
1 colección de minerales.
1 serie láminas de explotación minera.
1 planisferio.
1 globo terráqueo.
1 brújula.
1 lámina de la rosa de los vientos.
1 mapa sistema planetario.
1 lámina de cada una de las siguientes fabricaciones: vino, azúcar, pan, carne congelada y tejidos.
1/4 resma papel de obra, ordinario.
100 lápices dibujo, madera, de 12 colores.
100 compases para lápiz y tinta.
50 cuadernos tamaño pequeño, para dibujo lineal.
1 linterna eléctrica para proyecciones, completa.
10 pizarras murales.
20 blocks papel carta rayado.
1 copiador de mil folios.
1 docena lápices de tinta.
6 borradores tapa cartón de 250 hojas.
3 docenas lápices de dibujo Faber Nº 2.
1 gruesa de alfileres surtidos.
1 frasco de tinta de copiar de 1/2 litro.
5 frascos de tinta Stephens de 1 litro.
1 frasco de tinta carmín de 1/4, litro.
6 gomas de borrar, para máquina.
10 docenas lápices comunes.
20 blocks papel liso de carta para máquina.
20 blocks papel liso de oficio para máquina.
1 multicopiador Contador o similar.
6 cajas plumas Perry 341.
500 lápices de pizarra, madera.
12 cuadernos de 200 hojas, tapa cartón.
24 escuadras tamaño chico, ordinarias.
24 cuadrantes, ordinario.
1 serie de mapas clasificación botánica.

Lavadero:

Lavado y estirado de ropa según planilla que puede consultarse en Secretaría 7.000 piezas más o menos.

Las propuestas serán abiertas en la Dirección de este Instituto, Curapaligüe 727, el día 22 de Marzo a las 10 de la mañana, en presencia de los interesados que concurran y con la intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Por más datos, pliegos de condiciones, muestras, etc., dirigirse a la Secretaría, cualquier día hábil, de 2 a 6 pasado meridiano. — Buenos Aires, Marzo 15 de 1919. — El Secretario.

v-22 marzo.

Colonia Nacional de Menores Varones

Expediente Nº 7-L-1919

Llámase a licitación privada hasta el día veinticuatro del corriente mes de Marzo a las cuatro pasado meridiano, para la provisión al Establecimiento de los siguientes renglones:

Artículos generales de almacén

1 barrica de 200 kilos de aceite de oliva puro.
100 kilos de azúcar refinada de primera.
800 kilos de azúcar tucumana de primera o similar.
70 kilos arroz Carolina de primera.
700 kilos de arroz Glacé de primera.
150 kilos dulce de membrillo en latas grandes de primera.
50 kilos sal fina de primera.
500 kilos sal gruesa de Cádiz.
60 kilos yerba Flor de Lys de primera.
150 kilos yerba Argentina de primera en barricas.
200 kilos arvejas secas enteras de primera.
200 kilos garbanzos Sauco de primera.
180 kilos orejones de San Juan de primera.
5 kilos pimienta negra en grano.
30 kilos pasas de higo en latas de primera.
30 kilos pasas de uva Moscatel San Juan de primera.
30 kilos nueces de Chile de primera.
120 kilos café Brasil tostado en grano de primera.
5 kilos te de primera.
200 kilos harina de maíz de primera.
70 kilos harina de trigo 00.
200 kilos maíz pisado de primera.
200 kilos trigo pisado de primera.
50 litros vinagre de vino.
100 tarritos puré de tomate de primera de 200 gramos cada uno.
1 cajón bacalao de Noruega sin espinas.
6 tarros sal fina Cerebos de 1 kilo 300 gramos cada uno.
100 latas grasa de 2 1/2 kilos cada una, marca La Negra o la Blanca o Armour o Swift.
450 kilos sémola de primera.
600 kilos jabón amarillo estacionado de primera.
5 docenas jabón Sapolio Morgán.
10 docenas trapos de piso de 55 por 60 con guarda.
12 tarros líquido Brasso Nº 12.
24 cepillos de piso de trevia con cabo.
48 cepillos de mano de trevia.
12 ladrillos ingleses.
6 plumeros grises tamaño mediano.
80 cajones kerosene refinado.
1 cajón alcohol de quemar.
1 gruesa de fósforos A. S. L.
1 bala de papel de envolver tamaño grande.

Carne

290 kilogramos diarios más o menos de carne de vaca, gorda, fresca, con huesos, libre de patas, entrañas, garras, cabeza y cogote, puesta en los locales de la Institución en trozos antes de las 8 ante meridiano.

Leña de quebracho

30.000 kilogramos de leña de quebracho colorado en tortas de 25 a 30 centímetros de alto puesta sobre vagón de la estación Buenos Aires, de la Capital Federal.

Artículos de librería

50 blocks de papel de carta.
5 paquetes de papel de recortes surtidos ordinarios.
5 cajas plumas Leonard Nº 516.
5 hojas papel secante gris.
5 paquetes de alfileres de 15 c/m. de largo y de 100 gms. cada uno.
5.000 sobres azules ordinarios para carta.
48 lápices de papel, mina dura.
10 frascos de tinta común de 1/2 litro cada uno.
4 frascos de tinta copiar de 1/2 litro cada uno.
3 frascos de tinta carmín de 1/8 litro cada uno.
5 libros copiadores de 500 hojas cada uno.
12 libretas papel rayado de 20 por 32 c/m., tapa de cartón.
12 libretas papel rayado de 21 por 38 c/m., tapa de cartón.
40 libretas papel rayado de 10 por 32 c/m., tapa de cartón.
150 libretas chicas papel rayado o cuadriculado de 10 por 16 c/m.
10 libretas chicas papel rayado de 15 por 25 c/m. tapa de cartón.
1 colección de Medidas de Capacidad.
1 colección de Medidas de Peso.
36 libros El Lector Nacional Nº 2.
70 cajitas de pinturas Rafael.
5 Diccionarios ilustrados M. G. de la Rosa.
3 programas impresos de la Escuela Lamez.

Drogas y medicamentos

10 kilos algodón hidrófilo en paquetes de cien gramos.
48 metros gasa hidrófila en paquetes de un metro.
6 docenas vendas Cambric de 5 por 10.
6 docenas vendas Cambric de 5 por 5.
200 gramos tintura Lobelia.
1 kilo pomada Belladona.
20 litros alcohol rectificado.
6 frascos jarabe Roche Tiocol.
2 litros aceite ricino.
1 litro vinagre aromático.
6 kilos sulfato de soda.
3 litros jarabe Totú.
12 pares anteojos ahumados.
3 litros linimento Stockes.
3 frascos Silvol P. Davis.
6 docenas alfileres de gancho.
1 kilo magnesia calcinada Erba.
2 kilos talco de Venecia.
6 frascos suero fisiológico de 250 gramos cada uno.
3 tijeras rectas tamaño regular.
3 tijeras curvas tamaño regular.
4 estiletes olinares tamaño chico.
500 gramos acetato de plomo.
500 gramos hidrato de calcio.
500 gramos quina en polvo.
10 kilos pomada Helmerich.

Ferretería y Pinturería

100 kilos ocre amarillo.
30 kilos ocre colorado.
20 kilos negro Roma en polvo.
25 kilos pintura blanca Ducht Boy.
2 latas aceite lino cocido.
1 lata aguarrás.
1 trozo caño fierro galvanizado de 8" diámetro por 0,70 cms. de largo.
10 kilos masilla.
8 kilos pintura amarilla en pasta.
8 kilos pintura negra en pasta.
500 gramos polvo Brun Victoria.
500 gramos polvo Amarillo Cromo.
250 gramos polvo Amarillo Cromo Orange.
500 gramos polvo Azul de Ultramar.
500 gramos polvo Verde de Ultramar.
500 gramos Verde Métis.
250 gramos polvo Bermellón.
500 gramos polvo Blanco de Zinc.
250 gramos polvo Azul de Prusia.
500 gramos Tierra Cassel.
550 gramos Verde Esmeralda.
1 kilo tierra siena natural.
1 kilo tierra siena cocida.
1 kilo tierra sombra natural.
1 kilo tierra sombra cocida.
6 pinceles de blanqueo cerda negra número 18.
6 pinceles de blanqueo cerda negra cabo largo.
6 pinceles de pintura cerda negra número 20.
6 pinceles de pintura cerda negra número 11.
1 cuñete de potasa cáustica negra.
500 kilos carbón de fragua.
2 planchuelas de fierro de 5 por 25 milímetros.
2 planchuelas de fierro de 5 por 30 milímetros.
2 varillas de fierro redondas de 12,70 diámetro.
1 varilla de acero de 6,35 milímetros de diámetro.
1 varilla de acero de 12,70 milímetros de diámetro.
1 varilla de acero de 9,52 milímetros de diámetro.
10 uniones fierro galvanizado de 19,06.
10 codos fierro galvanizado de 19,06.
10 tapones fierro galvanizado de 19,06.
100 llaves en bruto de cerraduras de fierro para puerta.
1 mano esmeril Nº 0,
1 mano esmeril Nº 1.
5 kilos minio en polvo para juntas.
1 piedra de afilar, colorada, natural, de 60 cms. de diámetro, de espesor 10 cms.
6 visagras fichas fierro pulido de dos alas, derecha tres agujeros.
6 visagras fichas fierro pulido de dos alas, izquierda tres agujeros.
6 visagras fichas fierro pulido de dos alas, derecha cinco agujeros.
6 visagras fichas fierro pulido de dos alas, izquierda cinco agujeros.
2 visagras nikeladas con perilla de 50,80 para muebles.
2 manos papel lija Nº 2.
2 manos papel lija Nº 2 y 1/2.
10 kilos kola francesa.
6 triángulos de 76,20 milímetros.
6 triángulos de 63,50 milímetros.
25 kilos de soga de 1/2" para jagüeles.
100 litros sulfuro de carbono.
10 hachas con cabo para rajar leña.
1 piedra para máquina de afilar guadañadora de alfalfa.
2 varillas para cuchillas de guadañadora de alfalfa de 6 pies.
20 resortes para tijera de podar forma gusano.
12 pocillos para café.
24 platos de loza, blancos, para postre.
12 platos de loza, blancos, hondos.
12 platos de loza, blancos, playos.
4 fuentes loza, de 35 cm. de diámetro, redonda.
1 vianda enlozada para cinco cubiertos.
1 molinillo para pimienta.
12 vasos de vidrio.
6 palilleros de metal blanco.
500 platos de latón, tipo Ejército.
30 soperas enlozadas, sin tapa, de 30 cm. diámetro.
200 cuchillos cabo de fierro marca Toledo.
500 tenedores estañados.
500 cucharas estañadas.
12 frascos de aceite de máquina.

Artículos de construcción

5 tablones pino blanco Nº 5 de 38,10 x 0.305 x 4,877 metros (Especial para escalera).
5 tablones pino blanco Nº 7 de 50,80 x 0.305 x 4.877 metros.
5 tablones pino blanco Nº 7 de 38,10 x 0,305 x 4,877 metros.
10 tablones pino blanco Nº 7, de 25,40 x 0.305 x 4.877 metros.
10 tablones pino blanco Nº 7, de 19,06 x 0.305, x 4.877 metros.
10 tablones pino blanco Nº 7, de 12,70 x 0,305 x 4,877 metros.
10 tirantillos tea de 76,20 x 101,60 x 5 metros.
10 tirantillos tea de 76,20 x 76,20 x 5 metros.
100 metros lineales de alfajías Spruce de 25,40 x 76,20.
1.000 kilos cal viva de Córdoba.

Talabartería y Zapatería

70 kilogramos suela de segunda.
70 kilogramos descarne de primera.
6 cueros box-calf negros.
3 kilogramos clavos de fierro Nº 21.
3 kilogramos clavos de fierro Nº 20.
3 kilogramos clavos fierro Nº 15.
3 kilogramos clavos fierro Nº 14.
3 kilogramos clavos fierro Nº 13.
3 paquetes semillas Nº 7.
3 paquetes semillas Nº 8.
3 paquetes semillas Nº 9.
3 paquetes semillas Nº 10.
3 paquetes semillas Nº 12.
6 cajas de ojalillos negros.
6 ovillos hilo de cáñamo.
12 carreteles hilo negro OSO Nº 5.
12 carreteles hilo negro OSO Nº 6.
2 botellas tintas para calzados.
12 frascos aceite para máquina.
1 «Pata de Cabra» de madera.
2 escofinas de 154 mm.
2 chairas de piedra.
1 surtido de números del 0 al 9 para estampar en suela.

Artículos de mercería

1.500 metros lienzo azargado.
20 gruesas de botones de hueso blanco de 15 mm.
5 docenas carreteles hilo blanco marca Cadena Nº 40.

Por más datos y pliegos de condiciones, dirigirse a la Secretaría de la Institución todos los días hábiles. — Marcos Paz, Marzo 15 de 1919. — Ferrocarriles Sud y Compañía General de la Provincia de Buenos Aires. — El Secretario.

v-24 marzo.

Consejo Nacional de Educación

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión de lámparas eléctricas necesarias para la Repartición, de acuerdo con el pliego de bases que podrán consultar los interesados en la Dirección General de Arquitectura (R. Peña 935, primer piso) todos los días hábiles de 12 a 6 p.m., con excepción de los Sábados que lo harán de 9 a 12 m. La apertura de las propuestas, que deberán ser presentadas escritas a máquina y de acuerdo en un todo con las Leyes de Sellos y Contabilidad, tendrá lugar el día 10 de Abril próximo a las 3 p.m. — Buenos Aires, Marzo 10 de 1919. — El Secretario General.

-v-10 abril.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días a partir del 17 de Febrero en curso inclusive para las obras de terminación del edificio escolar fiscal, de Posadas (Misiones), de acuerdo con el plano, pliego de condiciones y presupuestos respectivos, que podrán consultar los interesados en la Dirección General de Arquitectura, de esta Repartición, todos los días hábiles de 12 a 6 p. m. con excepción de los sábados que deberán hacerlo de 9 a 12 m.

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas por duplicado, escritas a máquina, en el sellado correspondiente, y acompañadas del certificado de depósito que marca la Ley, tendrá lugar el día 18 de Marzo próximo, a las 3 p. m. en el local de la Secretaría del Consejo calle Rodríguez Peña Nº 935 (1er piso).

Se hace presente que esta licitación tendrá también lugar en Posadas y Apóstoles, (Misiones) abriéndose allí las respectivas propuestas en igual día y hora que en esta Capital Federal. — Buenos Aires, Febrero 1º de 1919. — El ecretario General.

V 18 marzo.

Ministerio de Guerra

Dirección General de Administración

Llámase a licitación pública para el día 28 de Marzo próximo a las 3 p. m para la provisión de diversos artículos necesarios para la confección del calzado y equipo que necesitará el Ejército durante el corriente año.

Por datos y pliegos de condiciones, concurrir a la 4ª División de esta Dirección General cualquier día hábil de 9 a. m. a 6 p. m. — Claudio Rosales, Coronel Secretario Interino.

V. 28 marzo.

Llámase a licitación pública para el día 23 de Marzo próximo a las tres p/m., por la provisión de diversos artículos necesarios para la confección del calzado y equipo que necesitará el Ejército durante el corriente año.

Por datos y pliegos de condiciones concurrir a la 4ª División de esta Dirección General, cualquier día hábil, de 9 a/m. a 6 p/m. — Claudio Rosales, Coronel, Secretario interino.

v-28 marzo.

Ministerio de Marina

Dirección General Administrativa (Paseo Colón y Brasil)

Llámase a presentación de propuestas hasta las 2 p. m. del día 25 de Marzo del corriente año, para la provisión de artículos destinados al depósito de víveres de esta Dirección General

Por datos, pliegos de condiciones, etc., ocurrir a la División Compras.

-v- 25 Marzo.

Ministerio de Obras Públicas

Comisión Administradora del Fondo de Caminos. — Ley 5315.

Llámase a licitación pública para el día 28 de Febrero próximo a las 2 pasado meridiano, para el suministro de 4.805 metros lineales de caños de cemento armado de distintos diámetros, dentro de un presupuesto oficial aproximado de pesos 84.648,15 y de acuerdo con las especificaciones, pliego de condiciones y demás datos que podrán ser consultados por los interesados en esta Capital, Suipacha 1008, de 12 a 6 pasado meridiano.

Las propuestas deberán ser presentadas en el local de la Comisión, el día y hora indicados y en un todo de acuerdo con lo establecido por las leyes de Contabilidad y Sellos. — El Secretario.

v-28 febrero.

Llámase; nuevamente; a licitación pública para el día 20 de Marzo próximo, a las 2 p. m., para la provisión de artículos y útiles de escritorio y dibujo, etc. para el año en curso.

Las propuestas deberán presentarse en el acto de la licitación en el local de la Comisión, Suipacha 1008, en sobre cerrado y lacrado a nombre del señor Presidente de la misma y serán acompañados de una boleta de depósito valor del tres por ciento del importe de la propuesta y un papel sellado de $ 5,00 m/n

Para datos, detalles, muestras, etc., dirigirse directamente a la Secretaría de la Comisión, Suipacha 1008, de 12 a 6 p. m. — El secretario:

v-20 marzo

Dirección General de Irrigación

Llámase a concurso para la provisión de:

75,60 m3 de Lapacho, Mora o Urunday, en vigas.

6,98 m3 de Algarrobo, en tirantes y

42,00 m3 de Algarrobo, en tablones.

Las propuestas se abrirán el día 14 de Abril del corriente año, a las tres y media de la tarde, en las Oficinas de la Dirección General de Irrigación (Capital Federal, calle Belgrano, 124) y en el Juzgado Federal de la ciudad de Catamarca.

Los interesados pueden retirar pliegos de condiciones en la Oficina de Compras de la Dirección General c en el Juzgado Federal citado. — Buenos Aires, Marzo 14 de 1919. — El Director General.

v-14 abril.

Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación

Llámase a licitación pública hasta el día 16 de Abril próximo, a las 3 p. m. meridiano, para la ejecución de las obras de construcción del camino carretero de La Falda a Potrero de Loza (Córdoba).

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Reconquista Nº 575. — Buenos Aires Marzo 18 de 1919.

-v.16 abril.

Edictos, Citaciones y Emplazamientos

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando devolución de descuentos dor Virginio Torlaschi en su carácter de padre del ex-empleado del Ferrocarril de la Provincia de Buenos Aires, don Domingo Pedro o Pedro Virginio Domingo Torlaschi. — Buenos Aires, Marzo 12 de 1919. — El secretario.

v-24 marzo.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Ercilia Cuquejo de Pereyra Oliva, y la señorita María Ercilia Pereyra Cuquejo, en su carácter de viuda e hija legítima del ex-jubilado, don Vicente Pereyra Oliva. — Buenos Aires, Marzo 12 de 1919. — El secretario.

v-24 marzo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don David Pérez, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 12 de 1919 — El secretario.

v-19 Abril.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse al beneficio del artículo 51 de la Ley 4349, doña María Amelia Páez de Malleville y doña María Castro de Malleville, en su carácter de viuda y madre del ex-empleado de la Administración General de Impuestos Internos don Elías José Malleville. — Buenos Aires, Marzo 10 de 1919. — El secretario.

v-21 marzo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Santiago Leira que deben apersonarse a la Sección (Accidentes del Trabajo) de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 8 de 1919. — El secretario,

v-16 abril.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Dorigoni, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 7 de 1919. — El Secretario.

-v- 12 Abril.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Lorenzo García que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 21 de 1919. — El secretario.

v-1º Abril

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Luis Suses que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 21 de 1919. — El secretario.

v-1º Abril

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Anela Florentina Alarcón de Gómez, por sí y sus hijos menores doña Nicanora Encarnación, doña Adela Serafina, don Justo Germán y doña Máxima Bienvenida Gómez, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-empleado de Correos y Telégrafos, don Justo José Gómez o José Gomez (hijo). — Buenos Aires, Marzo 14 de 1919. — El Secretario.

-v-26 marzo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Brossi, que deben apersonarse a la sección «Accidentes del Trabajo» de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 12 de 1919. — El Secretario.

-v-23 abril

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don, JULIO NIEVAS, que deben apersonarse a la Sección (Accidentes del Trabajo) de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 10 de 1919. — El Secretario.

-v 21 Marzo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don, MANUEL MOURE GONZALEZ, que deben apersonarse a la Seccion (Accidentes del Trabajo) de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 10 de 1919. — El Secretario.

-v 21 Marzo

Contaduría General de la Nación

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita y emplaza a don Ramón Peralta (hijo), para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación la suma de pesos 19,25 curso legal, importe a que asciende el saldo de la deuda que tenía pendiente con el Fisco en conceptos de pasajes que le fueron otorgados con cargo a sus haberes, en su carácter de Celador de la Cárcel de Santa Cruz, debiendo además, presentar en la Secretaría de la mencionada Repartición un sello valor de pesos 27 curso legal, por reposición de las fojas actuadas con tal motivo; bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — Marzo 7 de 1919. — El secretario.

E. 13 marzo s/c v-25 marzo,

Aduana de la Capital

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital don Antonio Lozano se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías sobrantes que a continuación se detallan correspondientes al expediente Nº 250 D o 215 A o 103 D que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 295 de las Ordenanzas:

Marca en diamante ACC, número 65 al 68, 4 cajones, vapor se ignora; marca GMEC, número 3030, 1 cajón, vapor se ignora; marca MC abajo B. número 1689, 1 cajón, vapor se ignora; marca en cuadro MAC, número 54, 1 cajón, vapor se ignora; marca PEG, número 27, 1 cajón, vapor se ignora; marca HWP, sin número, 1 rollo, vapor se ignora; sin marca, sin número, 1 esq., vapor se ignora; sin marca, sin número, 1 atado vapor se ignora; sin marca, sin número, 1 pieza hierro, vapor se ignora; sin marca, sin número, 1 damajuana, vapor se ignora; sin marca, sin número, 1 pieza,

vapor se ignora; sin marca, sin número, 1 atado, vapor se ignora; sin marca, sin número, 1 atado, vapor se ignora; sin marca, sin número, 1 pieza, vapor se ignora; sin marca, sin número, 3 piezas, vapor se ignora. — El Jefe.
v-22 marzo

~~~

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Antonio Lozano se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, correspondientes al Expediente de Nuestras Encomiendas de la Dársena Sud Nos. 59 R. o 492 R. o 62 M. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo resuelto por el superior decreto de fecha 28 de Junio del año 1912.

Manuel Fernández, sin número, 1 tablón, serie W. 1567, fecha de entrada, Agosto 13 de 1917; Viappiani, sin número, 3 botellas, vapor, C. Santa María, serie, W. 1589, fecha de entrada, Agosto 16 de 1917; Y. E. de López, sin número, un paquete, vapor C. Santa María, serie, W. 1590, fecha de entrada, Agosto 17 de 1917; R. Vidal, sin número, 3 cajas, vapor Lambaré, serie, 1598 W. fecha de entrada, Agosto 20 de 1917; A. Humié, sin número 3 cajas, vapor Lambaré; serie W. 1611, fecha de entrada Agosto 20 de 1917; G. Medicho, 1 paquete, C. de Buenos Aires, serie W. 1622 fecha de entrada, Agosto 24 de 1917; F. Herrera, un paquete, vapor C. de Buenos Aires, serie W. 1623, fecha de entrada, Agosto 24 de 1917; Felipe Ayala, sin número, 1 botella, vapor Guarany, serie W. 1644, fecha de entrada, Agosto 27 de 1917; J. Gómez Ortugues, sin número, 2 botellas, vapor C. de Buenos Aires, serie W. 1658, fecha de entrada, Agosto 28 de 1917; E. Caranicola, sin número, 1 paquete vapor Wuaneta, serie W. 1688, fecha de entrada, Septiembre 31 de 1917; Villalonga, sin número, cajón, vapor Roma, serie W. 1712, fecha de entrada, Septiembre 3 de 1917; Tambussi, sin número, 1 botella, vapor C. de Buenos Aires, serie W. 1711, fecha de entrada, Septiembre 3 de 1917; C. Patiño, sin número, un bulto, vapor C. Santa María, serie W. 1719, fecha de entrada, Septiembre 3 de 1917; González Mendilarso, sin número, 1 paquete vapor Humaitá, serie W. 1720 fecha de entrada, Septiembre 3 de 1917; J. P. Tabani, sin número, 1 paquete, vapor Guarany, serie W. 1715, fecha de entrada, Septiembre 6 de 1917; M. Martínez, sin número, 1 damajuana, vapor Guarany; serie W. 1746, fecha de entrada, Septiembre 6 de 1917; J. T. Vázquez, sin número, 1 botella, vapor C. Santa María, serie W. 1749, fecha de entrada Septiembre 6 de 1917; E. Céspede, sin número, una caja, vapor C. Santa María, serie W. 1750, fecha de entrada, Septiembre 6 de 1917; S. Gracielli, sin número, 2 botellas, vapor C. Santa María, serie W. 1751, fecha de entrada, Septiembre 6 de 1917; José Armando, sin número, 1 botella, vapor C. Buenos Aires, serie W. 1763, fecha de entrada, Septiembre 7 de 1917; M. López, sin número, 1 bulto, vapor C. Buenos Aires, serie W. 1764, fecha de entrada, Septiembre 7 de 1917; Julio Peifer, sin número, 3 cajas, vapor Bruselas, serie W. 1777, fecha de entrada, Septiembre 7 de 1917; Schufla, sin número, 2 cajas, vapor Wuaneta, serie W. 1781, fecha de entrada, Septiembre 7 de 1917; P. Marini, sin número, 1 botella, vapor C. Santa María, serie W. 1787, fecha de entrada, Septiembre 7 de 1917; P. Pomar, sin número, 2 botellas vapor C. Santa María, serie W. 1801, fecha de entrada, Septiembre 10 de 1917; A. V. Casari sin número, 2 cajas, vapor Asturiano, serie W. 1811, fecha de entrada, Septiembre 12 de 1917; C. Roberti; 2 cajas, vapor Asturiano, serie W. 1814, fecha de entrada, Septiembre 12 de 1917; E. Borenich, sin número, 1 caja, vapor C. de Buenos Aires, serie W. 1818, fecha de entrada, Septiembre 12 de 1917; Villalonga, sin número, 1 bolsa, vapor C. de Buenos Aires, serie W. 1822, fecha de entrada, Septiembre 13 de 1917; L. Brojer sin número, 1 paquete, vapor C. de Buenos Aires, serie W. 1858, fecha de entrada, Septiembre 13 de 1917; H. Hernan, sin número, 1 paquete, vapor C. de Buenos Aires, serie W. 1859, fecha de entrada, Septiembre 13 de 1917; E. Mareote, sin número, 2 botellas, vapor C. de Buenos Aires serie W. 1869, fecha de entrada Septiembre 15 de 1917; S. Garay, sin número, 2 cajas, vapor C. de Buenos Aires, serie W. 1870, fecha de entrada Septiembre 15 de 1917; Villalonga, sin número, 1 cajón, vapor C. de Buenos Aires, serie W. 1853, fecha de entrada, Septiembre 15 de 1917; Jorge Kuskau, sin número, 7 bultos, vapor Humaitá, serie W. 1874, fecha de entrada, Septiembre 17 de 1917; E. Andacato; sin número, un paquete, vapor San Martín; serie W. 1876, fecha de entrada, Septiembre 17 de 1917; M. Magdalena, sin número, 1 cajón, vapor Luna, serie 1881 W. fecha de entrada, Septiembre 17 de 1918; Juan Azaro, sin número un paquete vapor Humaitá, serie W. 1893, fecha de entrada, Septiembre 18 de 1917; J. Liukirki sin número 3 líos, vapor C. Buenos Aires, serie W. 1898/6, fecha de entrada, Septiembre 19 de 1917; E. Léissa, sin número, 1 paquete, vapor Roma serie W. 1918, fecha de entrada, Septiembre 22 de 1917; M. Priliuges sin número, 1 paquete, vapor C. Santa María serie W. 1952, fecha de entrada, Septiembre 28 de 1917; A. Salvo, sin número, 3 paquetes, vapor C. Santa María, serie W; 1964/6, fecha de entrada, Septiembre 28 de 1917; C. Gerliane, sin número, 1 botella, vapor París; serie W. 1978, fecha de entrada, Septiembre 29 de 1917; J. Terbi, sin número, 2 botellas, vapor C. Buenos Aires serie W. 2008, fecha de entrada Octubre 5 de 1917; L. F. Marinelli, sin número 1 botella, vapor C. Buenos Aires, serie W. 2011, fecha de entrada, Octubre 5 de 1917; Villalonga, sin número, 1 paquete, vapor C. Buenos Aires, serie W. 2015, fecha de entrada, Octubre 5 de 1917; Fco. Troiano, sin número, 3 bolsas vapor Tritón, serie W. 2017, fecha de entrada, Octubre 5 de 1917; M. García, sin número, 1 paquete, vapor Presidente Mitre, serie W. 2034, fecha de entrada, Octubre 8 de 1917; A. Mortañola, sin número, 1 botella, vapor Cabo Corrientes, serie W. 2058, fecha de entrada, Octubre 10 de 1917; Santos Lucerión, sin número, un cajón, vapor Cabo Corrientes, serie W. 2054, fecha de entrada, Octubre 10 de 1917; A. Gobardo, sin número, 1 botella, vapor C. Buenos Aires, serie W. 2067, fecha de entrada Octubre 11 de 1917; S. Baldrich, sin número 1 lío, vapor C. Buenos Aires, serie W. 2069, fecha de entrada, Octubre 11 de 1917; G. Morango, sin número, un paquete, vapor C. Buenos Aires, serie W. 2074, fecha de entrada, Octubre 11 de 1917; J. Martínez, sin número, 2 sobornales, vapor, México, serie W. 2105, fecha de entrada, Octubre 18 de 1917; Tomás Galante sin número, un paquete, vapor Humaitá, serie W. 2119, fecha de entrada, Octubre 19 de 1917; L. Magnoli, sin número 2 botellas, vapor Cabo Corrientes, serie W. 2123, fecha de entrada, Octubre 20 de 1917; J. Fabiani, sin número, un sobornal, vapor Bruselas, serie W. 2162, fecha de entrada, Octubre 24 de 1917; J. Amato; sin número, 1 paquete, vapor Cabo Corrientes, serie W. 2225, fecha de entrada, Obre., 30 de mil novecientos diez y siete.

L. Liberato, sin número, 1 paquete vapor Luna, serie W 2241/42, fecha de entrada Octubre 30 de 1917; P. Breyer, sin número, 1 paquete, vapor Guarany; serie W 2254, fecha de entrada Octubre 30 de 1917; D. Velázquez, s/número, un paq. vapor Bruselas, serie W 2270, fecha de entrada Noviembre 3 de 1917, M. Luna, sin número, 2 botellas, vapor C. Buenos Aires, serie W 2272, fecha de entrada Noviembre 4 de 1917; A. Ferreyra, sin número, 1 bulto, vapor C. Buenos Aires, serie 2273/4, fecha de entrada Noviembre 4 de 1917; F. Mira sin número; 2 botellas: vapor C. Buenos Aires, serie W 2276, fecha de entrada Noviembre 4 de 1917; C. Volante, sin número, 2 botellas, vapor C. Buenos Aires, serie W 2280, fecha de entrada Noviembre 5 de 1917; R. Pascal, sin número, 1 paquete, vapor C. Buenos Aires, serie W 2298 fecha de entrada Noviembre 6 de 1917; M. González, sin número, 1 botella; vapor C. Buenos Aires, serie W 2299, fecha de entrada Noviembre 6 de 1917; A. Stañardo, sin número, 1 botella, vapor C. Santa María, serie W 2305, fecha de entrada Noviembre 7 de 1917, La confianza, sin número, 1 caja; vapor C. Santa María, serie W. 2309, fecha de entrada Noviembre 7 de 1917; J. Amoroso, sin número; 1 paquete, vapor C. Buenos Aires; serie W 2324, fecha de entrada Noviembre 8 de 1917; M. Alvarez, sin número, 2 botellas; vapor C. Santa María, serie W 2331, fecha de entrada Noviembre 9 de 1917; T. Dalesio, sin número; 1 botella; vapor C. Santa María; serie W 2332, fecha de entrada Noviembre 9 de 1917; Amadeo Gori sin número, 1 paquete, vapor C. Buenos Aires, serie W 2355, fecha de entrada Noviembre 12 de 1917, Ruperto Buero sin número, 1 paquete, vapor Helios, serie W 2368; fecha de entrada Noviembre 13 de 1917, Villalonga, sin número, 1 caja, vapor C. Buenos Aires; serie W 2387; fecha de entrada Noviembre 14 de 1917; M. Mujica Gómez, sin número; 2 cajas, vapor Guarany, serie W. 2388; fecha de entrada Noviembre 14 de 1917; José Costa, sin número, 1 damajuana, vapor C. Santa María, serie W 2391; fecha de entrada Noviembre 15 de; 1917; Z. Argüello, sin número, 3 cajas, vapor Bruselas, serie W 2413; fecha de entrada Noviembre 17 de; 1917; M. Fernández, sin número, 2 bultos, vapor Formosa, serie W 2419/20 fecha de entrada Noviembre 18 de 1917; Handfuld, sin número, 1 paquete, vapor C. Buenos Aires, serie W 2445; fecha de entrada Noviembre 22 de 1917; León Tudín, s/número 1 bulto vapor C. Montevideo, serie W 2457, fecha de entrada Noviembre 23 de 1917; R. López, sin número; 1 bulto, vapor C. Montevideo; serie W 2458, fecha de entrada Noviembre 23 de 1917; R. López, sin número: 1 paquete, vapor C. Montevideo; serie W 2478; fecha de entrada Noviembre 25 de 1917; F. Campan, sin número, 2 bolsas; vapor C. Montevideo; serie W 2492/95, fecha de entrada Noviembre 27 de 1917; Juan Estua sin número, 1 botella, vapor C. Buenos Aires, serie W 2496, fecha de entrada Noviembre 28 de 1917; A. Botto, sin número dos botellas, vapor C. Santa María, serie W 2497, fecha de entrada Noviembre 28 de 1917; R. Berud, sin número, 1 damajuana, vapor C. Montevideo; serie W 2510; fecha de entrada Noviembre 29 de 1917 Lemino, sin número; 7 cajones: vapor Roma, sere W 2515/21; fecha de entrada Noviembre 29 de 1917; Villalonga, sin número, 1 paquete, vapor C. Montevideo, serie W 2543, fecha de entrada Diciembre 1º de 1917; 1917; Villalonga, sin número, 1 lata, vapor C. Montevideo, serie W 2545 fecha de entrada Diciembre 1º de 1917; P. Vatuone sin número, 1 paquete, vapor C. Montevideo, serie W 2549; fecha de entrada Diciembre 3 de 1918; Carvaller, sin número, 1 paquete; vapor C. Montevideo, serie W 2567; fecha de entrada Diciembre 4 de 1918; Villalonga sin número, 1 paquete, vapor C. Montevideo, serie W 2583, fecha de entrada Diciembre 5 de 1918; A. López sin número, 1 botella, vapor C. Santa María, serie W 2609, fecha de entrada Diciembre 7 de 1918; Tito Colo, sin número, 1 lío, vapor C. Santa María, serie W 2610, fecha de entrada Diciembre 7 de 1918; R. Miranda, sin número, 1 botella, vapor C. Santa María, serie W 2611, fecha de entrada Diciembre 7 de 1918; F. A. Muriarte, sin número, 1 lío, vapor C. Santa María, serie W 2633/34; fecha de entrada Diciembre 12 de 1917; Villalonga, sin número, 2 latas, vapor C. Buenos Aires, serie W 2640, fecha de entrada Diciem 2/918; La Confianza, s/número, 1 cajón, vapor C. Buenos Aires, serie W 2656, fecha de entrada Diciembre 12 de 1918; Austral Magazine, sin número, 1 cajón, vapor C. Buenos Aires, serie 2730/32, fecha de entrada Diciembre 14 de 1918; D. Degregori, sin número, 3 bultos, vapor C. Buenos Aires, serie W 2805, fecha de entrada Dic. 20 de 1918; Villalonga sin número, 1 bulto, vapor C. Montevideo, serie W 2815, fecha de entrada Diciembre 22 de 1918; Villalonga, sin número, 1 cajón, vapor C. Buenos Aires, serie W 2824, fecha de entrada Diciembre 27 de 1918, La Confianza sin número, 1 caja, vapor C. Buenos Aires, serie W 2836, fecha de entrada Diciembre 27 de 1918; La Confianza, sin número, 1 cajón, vapor C. Buenos Aires, serie W 2837, fecha de entrada Diciembre 27 de 1918, La Confianza, sin número, 1 caja; serie W 2847, fecha de entrada Diciembre 27 de 1918; Villalonga, sin número, 1 caja, vapor C. Buenos Aires; serie Z 1250; fecha de entrada Agosto 4 de 1917; Villalonga, sin número, 1 paq., vapor C. Buenos Aires, serie Z 1281, fecha de entrada Agosto 10 de 1917;

A. Moscada, sin número; 1 cajón, vapor Viena, serie Z 1318, fecha de entrada Agosto 13 de 1917; D. Gibson sin número, 1 cajón, vapor Argentino, serie Z 1435, fecha de entrada Agosto 29 de 1917; C. Muller, sin número, 1 fardo, vapor Presidente Quintana, serie Z 1457, fecha de entrada, Agosto 31 de 1917; Peborghi sin número, 1 cajón, vapor Asturiano; serie Z 1541, fecha de entrada Septiembre 12 de 1917; V. Oscila, sin número, 1 paquete, vapor Humaitá, serie Z 1714, fecha de entrada Septiembre 30 de 1917; Villalonga, sin número, 1 fardo, vapor Helios, serie Z 1710, fecha de entrada Octubre 6 de 1917; Villalonga, sin número, 1 cajón, vapor Helios, serie Z 1711, fecha de entrada Octubre 6 de 1917; A. Mendoza, sin número, 2 bolsas, vapor Anita Barthe, serie Z 1721/22, fecha de entrada Octubre 8 de 1917; S. A. Rovalo, sin número; 1 caja: vapor Tritón, s. Z 1782, fecha de entrada, Octubre 22 de 1917; S. A. Rovalo, sin número, 1 paquete; vapor Tritón, serie Z 1783, fecha de entrada Octubre 22 de 1917; The Dunlop Fire sin número, 2 rollos, vapor Asturiano; serie Z 1788/89, fecha de entrada Octubre 23 de 1917, Roberto Sepp, sin número, 1 caja; vapor París, serie Z 1819, fecha de entrada Octubre 27 de 1917, Villalonga, sin número, 1 cajón, vapor C. de Buenos Aires, serie Z 1897, fecha de entrada Noviembre 6 de 1917; R. W. Carrigan, sin número, 1 paquete, vapor Presidente Mitre serie Z 1969, fecha de entrada Noviembre 17 de 1917; M. Picazari M. P. sin número, 1 cajón vapor Presidente Mitre, serie Z 2005, fecha de entrada Noviembre 22 de 1917; Gonzalo Sáenz y Cía. sin número, 1 cajón, vapor C. Santa María, serie Z 2208; fecha de entrada Diciembre 12 de 1917; Villalonga, sin número, 1 paquete vapor C. Montevideo, serie Z 2310; fecha de entrada Diciembre 25 de 1917; Villalonga, sin número, 1 paquete, vapor C. Buenos Aires, serie Z 2332, fecha de entrada Diciem. 28/917 Compañía Introductora de Buenos Aires, sin número, 1 cajón, vapor Cabo Santa María, serie Z. 596; fecha de entrada Abril 27 de 917; A. Ganedo, sin número, 1 cajón, vapor París, serie W. 996, fecha de entrada sin número, 1 cajón, vapor Cabo Santa María, serie W. 1379, fecha de entrada Julio 6 de 1917; Villalonga, sin número, 1 cajón, vapor C. Montevideo, serie W. 1775, fecha de entrada Diciembre 16 de 1916; Wilson, sin número, 1 cajón, vapor Asturiano, serie W. 2696, fecha de entrada Noviembre 4 de 1915; Leantante, sin número, 1 botella, vapor C. Montevideo, serie W. 8, fecha de entrada Enero 2 de 1918; R. Alen, sin número, 1 lío, vapor C. Montevidieo, serie W. 8, fecha de entrada Enero 2 de 1918; A. Font, sin número, 2 botellas, vapor C. Buenos Aires, serie W. 17, fecha de entrada Enero 3 de 1918; Juan Conde, sin número, 1 botella, vapor C. Montevideo, serie W. 32, fecha de entrada Enero 4 de 1918; Villalonga, sin número, 1 cajón, vapor C. Buenos Aires, serie W. 47, fecha de entrada Enero 5 de 1918; J. Cano, sin número, 1 paquete, vapor Washington, serie W. 55, fecha de entrada, Enero 7 de 1918; José Russo, sin número, 1 damajuana, vapor Cabo Santa María, serie W. 57, fecha de entrada Enero 7 de 1918; Eugenio Cubert, sin número, 1 botella, vapor C. Buenos Aires, serie W. 58, fecha de entrada Enero 7 de 1918; José Pani, sin número, 1 lío, vapor C. Buenos Aires, serie W. 63, fecha de entrada Enero 7 de 1918; R. Pomarti, sin número, 1 bulto, vapor C. Montevideo, serie W. 74, fecha de entrada Enero 8 de 1918; M. Serane, sin número, 1 botella, vapor Cabo Santa María, serie W. 86, fecha de entrada Enero 9 de 1918; M. Chiesa, sin número, 1 lío, vapor C. Montevideo, serie W. 104, fecha de entrada Enero 10 de 1918; F. Grume, sin número, 1 botella, vapor C. Montevideo, serie W. 125, fecha de entrada Enero 12 de 1918; Villalonga, sin número, 1 paquete, vapor C. Montevideo, serie W. 127, fecha de entrada Enero 12 de 1918; Francisco Gord, sin número, 1 paquete, vapor C. Montevideo, serie W. 137, fecha de entrada Enero 14
~~~

de 1918; Juan Amareu, sin número, 1 botella, vapor C. Montevideo, serie W. 138, fecha de entrada Enero 14 de 1918; Amado José, sin número, 1 caja, vapor Lambaré, serie W. 180, fecha de entrada Enero 16 de 1918; J. Cianere, sin número, 2 botellas, vapor C. Montevideo, serie W. 212, fecha de entrada Enero 20 de 1918; D. Vitela, sin número, 1 botella, vapor C. Montevideo, serie W. 213, fecha de entrada Enero 20 de 1918; Sgo. Laitane, sin número, 3 cuadros, vapor C. Montevideo, serie W. 215, fecha de entrada Enero 20 de 1918; J. Mazza, sin número, 1 bulto, vapor Camarones, serie W. 216, fecha de entrada Enero 20 de 1918; V. Esquina, sin número, 1 paquete, vapor Cabo Santa María, serie W. 217, fecha de entrada Enero 21 de 1918; J. Vastica, sin número, 1 botella, vapor C. Montevideo, serie W. 231, fecha de entrada Enero 22 de 1918; J. Telarin, sin número, 1 paquete, vapor C. Montevideo, serie W. 232, fecha de entrada Enero 22 de 1918; J. Andrei, sin número, 1 botella, vapor C. Montevideo, serie W. 233, fecha de entrada Enero 22 de 1918; La Confianza, sin número, 1 barrica, vapor C. Montevideo, serie W. 238, fecha de entrada Enero 22 de 1918; J. Rocha, sin número, 2 botellas, vapor Luna, serie W. 253, fecha de entrada Enero 23 de 1918; C. Fernández, sin número, 1 bulto, vapor C. Montevideo, serie W. 273, fecha de entrada Enero 23 de 1918; S. Aguilera, sin número, 1 bulto, vapor C. Montevideo, serie W. 274, fecha de entrada Enero 24 de 1918; E. Casili, sin número, 1 damajuana, vapor C. Buenos Aires, serie W. 282, fecha de entrada Enero 25 de 1918; La Confianza; sin número, 1 cajón, vapor C. Buenos Aires, serie W. 320, fecha de entrada Enero 27 de 1918; M. Brina, sin número, 1 paquete, vapor Bruselas, serie W. 322, fecha de entrada, Enero 27 de 1918; J. Croto, sin número, 1 botella, vapor C. Montevideo, serie W. 324, fecha de entrada Enero 28 de 1918; S. Lombardo, sin número, 1 paquete, vapor C. Montevideo, serie W. 325, fecha de entrada Enero 28 de 1918; C. Pasini, sin número, 1 paquete, vapor C. Montevideo, serie W. 326, fecha de entrada Enero 28 de 1918; Villalonga, sin número, 1 caja, vapor C. Buenos Aires, serie W. 328, fecha de entrada Enero 28 de 1918; A. Paterson, sin número 2 botellas, vapor Cabo Santa María serie W. 326, fecha de entrada Enero 30 de 1918; P. Massa, sin número, 2 botellas, vapor Cabo Santa María, serie W. 363, fecha de entrada Enero 30 de 1918; B. Biaghiari, sin número, 1 lío, vapor Cabo Santa María, serie W. 364, fecha de entrada Enero 30 de 1918; S. Notarco, sin número, 2 botellas, vapor C. Santa María, serie W. 367, fecha de entrada Enero 30 de 1918; J. Ricalde, sin número, 2 sobornales, vapor Lambaré, serie W. 380, fecha de entrada Enero 31 de 1918; A. Campos, sin número, 1 paquete, vapor C. Buenos Aires, serie W. 381, fecha de entrada Enero 31 de 1918; J. Rodríguez, sin número, 1 damajuana, vapor C. Montevideo, serie W. 391, fecha de entrada Febrero 1º de 1918; M. Daul, sin número, 1 damajuana, vapor Cabo Santa María, serie W. 407, fecha de entrada Febrero 2 de 1918; Rossi, sin número, 1 bulto, vapor C. Montevideo, serie W. 408, fecha de entrada Febrero 2 de 1918; Isaac Gabot, sin número, 1 bulto, vapor C. Montevideo, serie W. 416, fecha de entrada Febrero 2 de 1918; A. Martínez, sin número, 1 tercio, vapor Lambaré, serie W. 423, fecha de entrada Febrero 2 de 1918; U. González, sin número, 2 botellas, vapor C. Buenos Aires, serie W. 437, fecha de entrada Febrero 4 de 1918; J. Borrasitı, sin número, 1 botella, vapor Cabo Santa María, serie W. 438, fecha de entrada Febrero 4 de 1918; F. Florentino, sin número, 1 valija, vapor Cabo Santa María, serie W. 469, fecha de entrada Febrero 6 de 1918; Faliano Soler, sin número, 6 bolsas, vapor Cabo Santa María, serie W. 472, fecha de entrada Febrero 6 de 1918; A. Tancredi, sin número, 1 caja, vapor Cabo Santa María, serie W. 475, fecha de entrada Febrero 6 de 1918; A. López, sin número, 2 baúles, vapor Asturiano, serie W. 478/79, fecha de entrada Febrero 6 de 1918; E. Ortiz, sin número, 1 paquete, vapor Presidente Quintana, serie W. 482, fecha de entrada Febrero 6 de 1918; J. J. Gicoleo, sin número, 2 botellas, vapor París, serie W. 533, fecha de entrada Febrero 10 de 1918; M. Villa, sin número, 2 botellas, vapor París, serie W. 534, fecha de entrada Febrero 10 de 1918; S. Barco, sin número, 1 botella, vapor París, serie W. 535, fecha de entrada Febrero 10 de 1918; H. Claudi, sin número, 2 botellas, vapor París, serie W. 540, fecha de entrada Febrero 10 de 1918; J. Estevez, sin número, 1 botella, vapor C. Buenos Aires, serie W. 542, fecha de entrada Febrero 11 de 1918; Mantels, sin número, 2 botellas, vapor C. Buenos Aires, serie W. 575, fecha de entrada Febrero 14 de 1918; Alisier, sin número, 2 botellas, vapor C. Buenos Aires, serie W. 576, fecha de entrada Febrero 14 de 1918; R. Magariños, sin número, 1 paquete, vapor C. Buenos Aires, serie W. 577, fecha de entrada Febrero 14 de 1918; E. Duopo, sin número, 2 botellas, vapor; Londres, serie, W., 580, fecha de entrada, Febrero 14 de 1918;

Marca V. Aiga, sin número, 1 damj., vapor Londres, serie W. 581, fecha de entrada Febrero 14 de 1918; marca R Carbone, sin número, 1 damj., vapor C. Buenos Aires, serie W. 584, fecha de entrada Febrero 15 de 2918; marca P. Taboada, sin número, 2 bot., vapor C. Buenos Aires, serie W. 585, fecha de entrada Febrero 15 de 1918; marca S. Grassi, sin número, 2 bultos, vapor C. Montevideo, serie W. 597, fecha de entrada Febrero 16 de 1918; marca R. Baroy, sin número, 2 bot., vapor C. Buenos Aires, serie W. 605 y 607, fecha de entrada Febrero 18 de 1918; marca Pedro Costa, sin número, 2 bot., vapor C. Buenos Aires, serie W. 608, fecha de entrada Febrero 18 de 1918; marca F. Malrar, sin número, 1 paquete, vapor C. Santa María, serie W. 611, fecha de entrada Febrero 18 de 1918; marca Santiago Gaucher, sin número, 1 cajón, vapor C. Santa María, serie W. 614, fecha de entrada Febrero 18 de 1919; marca Juan Vazquez, sin número, 1 bot., vapor C. Santa María, serie W. 625, fecha de entrada Febrero 18 de 1918; marca Tebano, sin número, 1 bot., vapor C. Buenos Aires, serie W. 626, fecha de entrada Febrero 19 de 1918; marca Riscualo, sin número, 1 bot., vapor C. Buenos Aires, serie W. 627, fecha de entrada Febrero 19 de 1918; marca S. Climen, sin número, 1 caja y 2 bot., vapor Berna, serie W. 625/36, fecha de entrada Febrero 19 de 1918; marca E. Baltar, sin número, 1 paquete, vapor C. Montevideo, serie W. 642, fecha de entrada Febrero 20 de 1918; marca D. D. Donado, sin número, 2 bot., vapor C. Montevideo, serie W. 643, fecha de entrada Febrero 20 de 1918; marca L. Grimoldi, sin número, 2 bot., vapor C. Santa María, serie W. 644/45, fecha de entrada Febrero 20 de 1918; marca V. Ferrari, sin número, 5 cajas, vapor Asturiano, serie W. 665, fecha de entrada Febrero 20 de 1918; marca E. Molina, sin número, 1 paquete, vapor Asturiano, serie W. 667, fecha de entrada Febrero 20 de 1918; marca A Langer, sin número, 2 bot., vapor C. Montevideo, serie W. 676, fecha de entrada Febrero 22 de 1918; marca M. Chanón, sin número, 1 damj. vapor C. Montevideo, serie W. 677, fecha de entrada Febrero 22 de 1918; marca D. Leirovich, sin número, 4 cajones, vapor Bruselas, serie W. 693, 95, 96, 97, fecha de entrada Febrero 23 de 1918; marca A. Di Carlo, sin número, 1 bot., vapor Montevideo, serie W. 700, fecha de entrada Febrero 24 de 1918; marca Juan Serrano, sin número, 1 bot., vapor Montevideo, serie W. 701, fecha de entrada Febrero 24 de 1918; marca L. Fregeiro, sin número, 1 paquete, vapor Santa María, serie W. 702, fecha de entrada Febrero 24 de 1918; marca J. Sánchez, sin número, 1 paquete, vapor C. Santa María, serie W. 707, fecha de entrada Febrero 25 de 1918; marca Cgo. Locatelli, sin número, 1 paquete, vapor C. Santa María, serie W. 716, fecha de entrada Febrero 25 de 1918; marca J. Franco, sin número, 1 paquete, vapor Pte. Mitre, serie W. 736, fecha de entrada Febrero 27 de 1918; marca M. C. Casteneira, sin número, 1 paquete, vapor C. Corrientes, serie W. 771, fecha de entrada Marzo 2 de 1918; marca P. Diana, sin número, 1 bot., vapor C. Buenos Aires, serie W. 779, fecha de entrada Marzo 3 de 1918; marca C. Bosco, sin número, 2 bot., vapor C. Montevideo, serie W. 782, fecha de entrada Marzo 4 de 1918; marca J. Santo, sin número, 3 bot., vapor C. Montevideo, serie W. 786, fecha de entrada Marzo 4 de 1918; marca Elvira Villardi, sin número, 1 bot., vapor C. Buenos Aires, serie W. 823, fecha de entrada Marzo 6 de 1918; marca Gerella, sin número, 1 paquete, vapor C. Buenos Aires, serie W. 824, fecha de entrada Marzo 6 de 1918; marca S. Pastorino, sin número, 1 bot., vapor C. Montevideo, serie W. 825, fecha de entrada Marzo 6 de 1918; marca D. Garay, sin número, 2 bot., vapor C. Montevideo, serie W. 826, fecha de entrada Marzo 6 de 1918; marca K. Desauti, sin número, 2 bot., vapor C. Corrientes, serie W. 827, fecha de entrada Marzo 4 de 1918; marca E. Ortiz, sin número, 1 caja, vapor C. Corrientes, serie W. 828, fecha de entrada Marzo 4 de 1918; marca M. A. Echapepietre, sin número, 2 bot., vapor C. Corrientes, serie W. 829, fecha de entrada Marzo 4 de 1918; marca T. Caamaño, sin número, 1 paquete, vapor Luna, serie W. 838, fecha de entrada Marzo 4 de 1918; marca T. Coll, sin número, 1 paquete, vapor C. Buenos Aires, serie W. 845, fecha de entrada Marzo 8 de 1918; marca N. Friori, sin número, 1 bot., vapor C. Corrientes, serie W. 854, fecha de entrada Marzo 9 de 1918; marca E. Duluca, sin número, 1 bot., vapor C. Montevideo, serie W. 870, fecha de entrada Marzo 11 de 1918; marca A. Muñoz, sin número, 1 paquete, vapor C. Montevideo, serie W. 871, fecha de entrada Marzo 11 de 1918; marca P. Duskerts, sin número, 1 paquete, vapor Argentino, serie W. 880, fecha de entrada Marzo 11 de 1918; marca L. Bordes, sin número, 1 bot., vapor C. Montevideo, serie W. 885, fecha de entrada Marzo 12 de 1918; marca A. Alonso, sin número, 1 bot., vapor C. Montevideo, serie W. 886, fecha de entrada Marzo 12 de 1918; marca H. Schmundam, sin número, 1 paquete, vapor C. Buenos Aires, serie W. 936, fecha de entrada Marzo 13 de 1918; marca J. Villas, sin número, 1 bot., vapor C. Buenos Aires, serie W. 937, fecha de entrada Marzo 13 de 1918; marca P. Parabese, sin número, 2 bot., vapor C. Buenos Aires, serie W. 938, fecha de entrada Marzo 13 de 1918; marca González, sin número, 1 bulto, vapor C. Corrientes, serie W. 940, fecha de entrada Marzo 13 de 1918; marca Villalonga, sin número, 2 paquetes, vapor C. Buenos Aires, serie W. 949/50, fecha de entrada Marzo 13 de 1918; marca A Dominio, sin número, 136 cajones, vapor C. Corrientes, serie W. 956, fecha de entrada Marzo 13 de 1918; marca C. Alfeta, sin número, 2 bot., vapor C. Montevideo, serie W. 958, fecha de entrada Marzo 14 de 1918; marca S. Fernández, sin número, 1 bot., vapor C. Montevideo, serie W. 960, fecha de entrada Marzo 14 de 1918; marca J. Ortas, sin número, 1 bot., vapor C. Buenos Aires, serie W. 968, fecha de entrada Marzo 15 de 1918; marca R. Fernández, sin número, 1 bot., vapor C. Buenos Aires, serie W. 969, fecha de entrada Marzo 15 de 1918; marca J. Villanueva, sin número, 2 bot., vapor C. Buenos Aires, serie W. 970, fecha de entrada Marzo 15 de 1918; marca D. Satorio, sin número, 4 bot., vapor S. Santa María, serie W. 984, fecha de entrada Marzo 15 de 1918; marca J. Ferrari, sin número, 3 bot., vapor C. Corrientes, serie W. 985, fecha de entrada Marzo 16 de 1918; marca Daniel Botta, sin número, 3 bot., vapor C. Corrientes, serie W. 987, fecha de entrada Marzo 16 de 1918; marca R. Rovina, sin número, 2 bot., vapor C. Corrientes, serie W. 988, fecha de entrada Marzo 16 de 1918; marca J. Penades, sin número, 2 bot., vapor C. Corrientes, serie W. 1000, fecha de entrada Marzo 18 de 1918; marca B. Malán, sin número, 2 bot., vapor C. Corrientes, serie W. 1004, fecha de entrada Marzo 18 de 1918; marca T. Nicolán, sin número, 1 paquete vapor C. Corrientes, serie W. 1055, fecha de entrada Marzo 23 de 1918; marca Jose Chiessa, sin número, 1 bot., vapor C. Buenos Aires, serie W. 1071, fecha de entrada Marzo 25 de 1918; marca Enrique Feliz, sin número, 1 bot., vapor C. Buenos Aires, serie W. 1072, fecha de entrada Marzo 25 de 1918; marca J. León, sin número, 2 damj., vapor C. Corrientes, serie W. 1093, fecha de entrada Marzo 27 de 1918; marca Angel Bonabis, sin número, 2 cajas vapor C. Montevideo, serie W. 1094, fecha de entrada Marzo 27 de 1918; marca Masatero, sin, número; 1 botella, vapor Cabo: Buenos: Aires,: serie W. 1120, fecha de entrada Marzo 30 de 1918; marca Rodríguez, sin número, 2 bot., vapor C. Corrientes, serie W 1121, fecha de entrada Marzo 30 de 1918; marca S. Suliván, sin número, 1 paquete, vapor C. Corrientes, serie W 1155; fecha de entrada Abril 3 de 1918; marca Tufro, sin número, 1 bot., vapor C. corrientes, serie W 113, fecha de entrada Abril 6 de 1918; marca S. Badaraco, sin número, 2 bot., vapor C. Corrientes, serie W 1174, fecha de entrada; marca E. Brunet, sin número, 1 paquete, vapor C. Corrientes, serie W 1190, fecha de entrada Abril 6 de 1918; marca Antonio Ropilli, sin número, 1 paquete, vapor C. Corrientes, serie W 1206, fecha de entrada Abril 10 de 1918; José Colerino, sin número, 2 bot., vapor C. Corrientes, serie W 1207, fecha de entrada Abril 10 de 1918; marca J. Grande, sin número, 2 bot., vapor C. Corrientes, serie W 1223, fecha de entrada Abril 10 de 1918; marca Villalonga, sin número, 1 cajón, vapor C. Montevideo, serie W 1212, fecha de entrada Abril 12 de 1918; marca S. Toghi, sin número, 1 paquete vapor C. de Buenos Aires, serie W 1220, fecha de entrada Abril 19 de 1918; marca E. Corbachio, sin número, 1 canasto, vapor Eolo, serie W 1305, fecha de entrada Abril 20 de 1918; marca Villalonga, sin número, 1 cajón, vapor C. Buenos Aires, serie 1315, fecha de entrada Abril 22 de 1918; marca E. Fernández, sin número, 1 paquete, vapor Argentino serie W 1319, fecha de entrada Abril 22 de 1918; marca Villalonga, sin número, 1 cajón, vapor C. Montevideo, serie W 1409, fecha de entrada Abril 30 de 1918; marca Villalonga, sin número, 1 caja vapor C. Montevideo, serie W 1421, fecha de entrada Mayo 2 de 1918; marca F. Chiolo, sin número, 1 fardo, vapor C. Corrientes, serie W 1435, fecha de entrada Mayo 4 de 1918; marca M. Angulo, sin número, 3 cajones, vapor C. Bs. Aires, serie W 1458, fecha de entrada Mayo 7 de 1918; marca J. Bouce, sin número, 1 fardo, vapor Asturiano, serie W 1159; fecha de entrada Mayo 67 de 1918; marca A. Campo, sin número, 1 paquete, vapor Paris, serie W 1179, fecha de entrada Mayo 8 de 1918, marca Villalonga, sin número, 1 cajón, vapor C. Buenos Aires, serie W 1499, fecha de entrada, Mayo 9 de 1918; marca Villalonga, sin número, 1 cajón, C. Buenos Aires, serie W 1500, fecha de entrada Mayo 9 de 1918; marca Laborde, sin número, 2 bot., vapor París, serie W 1501, fecha de entrada Mayo 10 de 1918; marca F. Lacreu, sin número, 1 bulto vapor París, serie W 1525, fecha de entrada Mayo 12 de 1918; marca Villalonga, sin número, 1 cajón, vapor París, serie W 1530, fecha de entrada Mayo 13 de 1918; marca Villalonga, sin número 1 cajón, vapor C. Buenos Aires, serie W 1582, fecha de entrada, Mayo 17 de 1918; marca L. de León, 1 paquete, vapor C. Corrientes, serie W 1590, fecha de entrada Mayo 17 de 1918; marca Villalonga, sin número; 1 barrica, vapor C. Buenos Aires, serie W 1618; fecha de entrada Mayo 22 de 1918; marca T. Mosquera, sin número, 1 lío, vapor C. Corrientes, serie W 1643, fecha de entrada Mayo 24 de 1918; marca E. Sanguinetti, sin número, 2 bot., vapor C. Buenos Aires, serie W 1661, fecha de entrada Mayo 26 de 1918; marca D. Martínez, sin número, 2 bot., vapor C. Corrientes, serie W 1662, fecha de entrada Mayo 27 de 1918; marca E. Zárate, sin número, 2 bot., vapor C. Corrientes, serie W 1675 fecha de entrada Mayo 28 de 1918; marca J. Horn, sin número; 1 cajón; vapor Formosa: serie W: 1729, fecha de entrada, Junio 4 de 1918; marca J. Bardieri, sin número, 1 baúl, vapor C. Buenos Aires, serie W 1730, fecha de entrada, Junio 4 de 1918; marca D. Arza; sin número; 1 paquete, vapor Wáshington, serie W 1736 fecha de entrada, Junio 4 de 1918;

M. Morlange, sin número, 1 cajón, vapor París, serie W. 1740, fecha de entrada Junio 5 de 1918; A. Manzano, si nnúmero, 1 bulto, vapor C. Corrientes, serie W. 1758, fecha de entrada, Junio 7 de 1918; Juan Galiano, sin número, 3 damajuanas, vapor C. de Buenos Aires, serie W. 1788/89, fecha de entrada, Junio 11 de 1918; L. Alonso, sin número, 2 botellas, vapor C de Buenos Aires, serie W. 1790, fecha de entrada Junio 11 de 1918; Villalonga, sin número 2 cajo-

nes, vapor C. de Buenos Aires, serie W. 1795/96, fecha de entrada Junio 12 de 1918; S. Villalóriga, sin número, 1 paquete, vapor Asturiano, sesie W. 1822, fecha de entrada Junio 14 de 1918; J. D. Guigni, sin número, 1 paquete, vapor C. Corrientes. secie w. 1825. fecha de entrada Junio 15 de 1918; Juan Hortoz, sin número, 1 damajuana, vapor C, de Montevideo, serie W. 1930, fecha de entrada Junio 25 de 1918; Juan Marzano, sin número. 2 botellas, vapor Paris, serie. w. 1948, fecha de entrada Julio 1º de 1918; A. Uriarte, sin número, 1 cajón, vapor C. de Buenos Aires, serie W. 1895, fecha de entrada Julio 6 de 1918; Alicia Vieira, sin número, 1 baul vapor Berna, serie W. 2116, fecha de entreda Julio 29 de 1918; Tomás Corsoglia, sin número, 1 bulto, vapor Villeta, serie W. 2125, fecha de entrada Julio 31 de 1918; Villalonga, sin número, 1 paquete, vapor C. de Buenos Aires, serie Z. 45, fecha de entrada, Enero 9 de 1918; La Razón, sin número, 2 bolsas, vapor Lambaré, serie Z. 90/91, fecha de entrada Enero 14 de 1918; La Razón, sin número, 2 bolsas, vapor Lambaré serie Z. 92/03, fecha de entrada Enero 14 de 1918; R. Frolles, sin número, 1 cajón. vapor Camarones, serie Z. 13?, fecha de entrada Enero 21 de 1918; A. Garbini, sin número, 1 paquete, vapor Lambaré, serie Z. 207, fecha de entrada Enero 31 de 1918; P. C. Massini, sin número, 1 cajita, vapor Paris, serie Z. 214, techa de entrada, Enero 31 de 1918; José del Prado, sin número, 1 goma, vapor Camarones, serie Z. 377, fecha de entrada, Marzo 31 de 1918; N. Tomasi, sin número, 1 paquete, vapor Washingtón, serie Z. 477, fecha de entrada, Marzo 11 de 1918; L. Guico, sin número, 1 cajón, vapor Tritón, serie Z. 568. fecha de entrada, Abril 1º de 1918; José del Prado, sin número, 1 goma, vapor Presidente Quintana, serie Z. 569, fecha de entrada, Abril 1º de 1918; Villalonga, sin número, 1 caja, vapor C. Corrientes, serie Z. 603, fecha de entrada Abril 10 de 1918; Talleres de Avellaneda, sin número, 1 cajón vapor Tritón, serie Z. 667, fecha de entrada Abril 22 de 1918; O. S. Pico, sin número, 1 cajón, vapor Presidente Mitre, serie Z. 673, fecha de entrada: Abril 23 de 1918; Villalonga; sin número, 1 lío, vapor Formosa, serie Z. 838 fecha de entrada Mayo 8 de 1918; Villalonga, sin número 1 paquete, vapor Paris, serie Z. 878, fecha de entrada Mayo 12 de 1918; Villalonga, sin número, 1 cajón, vapor Guarany, serie Z. 891, fecha de entrada Mayo 13 de 1918; M. Llobert, sin número, 1 lío, vapor Bruselas, serie Z. 908, fecha de entrada Mayo 15 de 1918; Julio Bonet, sin número, 1 cajón, vapor Humaitá, serie Z. 911 fecha de entrada, Mayo 16 de 1918; Catalina Rigollana, sin número. 1 bolsita, vapor Londres, serie Z. 945 fecha de entrada, Mayo 23 de 1918; Villalonga, sin número, 1 cajón. vapor Guarany, serie Z. 960, fecha de entrada Mayo 25 de 1918; Villalonga, sin número, 1 sobornal, vapor Guarany, serie Z. 951, fecha de entrada Mayo 25 de 1918; Villalonga, sin número, 4 canastos. vapor Humaitá, serie Z. 980, fecha de entrada Mayo 30 de 1918; Carmen U. de López, sin número, 1 baul, vapor Lambaré, serie Z. 989, fecha de entrada Mayo 31 de 1918: C. Ferrari, sin número. 1 baúl, vapor, Argentino, serie Z. 1005 fecha de entrada Julio 5 de 1918; Martial Marquéz sin número, 1 cajón vapor Argentino. serie Z. 1009, fecha de entrada Junio 5 de 1918; Villalonga, sin número, 5 bolsas, vapor C. de Buenos Aires, serie Z. 1031/35, fecha de entrada Junio 8 de 1918; Villalonga, sin número. 2 cajones vapor C. de Buenos Aires, serie Z. 1180/81, fecha de entrada Julio 2 de 1918; Mihanovich, sin número, 1 esqueleto, vapor Tritón, serie Z. 1226, fecha de entrada Julio 8 de 1918. — El Jefe,

v-18 marzo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Antonio Lozano, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías sobrantes que a continuación se detallan correspondientes al expediente Nº 657 C., o 61 A., o117C., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicaesión del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Marca L. C., sin número, 21 cajones vapor Balmes, paquete 3401, fecha de entrada Octubre 14 de 1918: marea L. G. M., sin número, 1 barril, vapor Balmes, paquete 3401, fecha de entrada, Octubre 14 de 1916; marca en diamante, Forn, número 7757, 1 esqueleto, vapor Balmes, paquete 3401, fecha de entrada Octubre 14 de 1916. — El Jefe.

v-18 marzo

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital don Antonio Lozano, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente Nº 8/1919 o 12 R., o 665 R. o 217 A. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de cinco días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 305 de las Ordenanzas.

Marca MI abajo W, sin número, 1 cajón, vapor Salús, paquete 31 8, fecha de entrada Diciembre 26 de 1917; marca F U C, sin número, 1 barrica, vapor Mantiqueira, paquete 3659, fecha de entrada Noviembre 5 de 1916; marca en cuadro A C M, número 1710, 1 cajón, vapor American, paquete 3139, fecha de entrada Diciembre 22 de 1917; marca C C, número 1, 1 cajón, vapor American, paquete 3139, fecha de entrada Diciembre 22 de 1917; marca S H, número 1, 1 cajón, vapor American, paquete 3139, fecha de entrada Diciembre 22 de 1917; marca N P T C, sin número, 5 tambores, vapor American, paquete 3139. fecha de entrada Diciembre 22 de 1917; marca H B, sin número, 6 cajones, vapor Nordys, paquete 3025, fecha de entrada Diciembre 6 de 1917; marca Negrita, sin número, 2 1/2 barricas, vapor Borborema, paquete 3167, fecha de entrada Diciembre 23 de 1917; marca E H, sin número, 6 bolsas, vapor Borborema, paquete 3167, fecha de entrada Diciembre 23 de 1917; marca C P, sin número, 1 cajón, Tren Internacional, paquete 270, fecha de entrada Diciembre 31 de 1917. — El Jefe.

v- 22 marzo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Antonio Lozano, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan correspondientes al Expediente de Rezagos Nº 2 1919 o 17-R o 68-A o 217-R que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos Nº 2 1919

Marca extra abajo Río Branco, sin número, 1 1/4 brca., vapor Favorita Clara, paquete 3971, fecha de entrada Diciembre 6 de 1916: marca E N G, sin número, 5 barricas, vapor Guajara, paquete 4615, fecha de entrada Diciembre 9 de 1916; marca M G abajo 82, sin número, 1 bolsa, vapor Guajara, paquete 4615, fecha de entrada Diciembre 9 de 1916; marca E M C, sin número, 6 bolsas, vapor Satellite, paquete 4135, fecha de entrada Diciembre 25 de 1917; marca J G, sin número, 1 cajón, vapor J. Jover Serra, paquete 4053, fecha de entrada Diciembre 13 de 1916; marca en cuadro D S-B A, número 2, 1 cajón, vapor Black Prince, paquete 3936, fecha de entrada Diciembre 1º de 1916; marca en cuadro D S-B A, sin número, 1 cajón, vapor Black Prince, paquete 3936, fecha de entrada Diciembre 1º de 1916; marca H R, número 351, 1 cajón, vapor Edith Cavell, paquete 3917, fecha de entrada Diciembre 2 de 1916; marca H L, sin número, 13 bolsas, vapor Braganza, paquete 4017, fecha de entrada Diciembre 9 de 1916; marca H L, sin número, 1 cajones, vapor Braganza, paquete 4017, fecha de entrada Diciembre 9 de 1916; marca S. S. Fernández abajo Ditn. Bea., sin número, 1 cajón, vapor Braganza, paquete 4017, fecha de entrada Diciembre 9 de 1916; marca B R, sin número, 1 barril, vapor Valbanera, paquete 3932, fecha de entrada Noviembre 30 de 1916; marca Andrés Canesa, sin número, 1 1/8 brca. vapor Mantiqueira, paquete 4001, fecha de entrada Diciembre 13 de 1916. —El Jefe.

v-22 marzo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Antonio Lozano, se hace saber a los dueños o consignatarios de los bultos sobrantes que a continuación se detallan correspondientes al Expediente número 576-R, o 3002-R o 139-T o 269-R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Marca G C, sin número, 8 piezas, vapor se ignora. —El Jefe.

v-3 abril

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital Don Antonio Lozano, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al Expediente de Rezagos Nº 9 1919, o 74 R. o 237 A. o 270 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del el término de 5 días de la publicación del presente aviso:

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas,

Legajo de Rezagos Nº 9 1919

Marca P. Host, número 1, 1 cajón, vapor León XIII, paquete 77, fecha de entrada Enero 10 de 1917: marca R. G. abajo F., sin número, 1 cajón, vapor León XIII, paquete 77, fecha de entrada Enero 10 de 1917: marca D S abajo B A, sin número, 1 cajón, vapor Fabius, paquete 1193, fecha de entrada Diciembre 20 de 1916: marca G F Ghersi, sin número, 1 cajón, vapor Murillo, paquete 7, fecha de entrada Enero 2 de 1917; marca Enrique Guerci, sin número, 1 cajón, vapor Murillo, paquete 7, fecha de entrada Enero 2 de 1917; marca I A R, número 9376, 1 cajón, vapor Luisiana, paquete 83, fecha de entrada Enero 10 de 1917: marca M I. número 8, 1 cajón, vapor Luisiana, paquete 83, fecha de entrada Enero 19 de 1917: marca M C., número 120, 1 fardo, vapor Garibaldi, paquete 227, fecha de entrada Enero 21 de 1917; marca P T números 714, 715, 2 cajones, vapor Garibaldi, paquete 227, fecha de entrada Enero 21 de 1917; marca P P, números 6193 al 6242, 50 cajones, vapor Garibaldi, paquete 227, fecha de entrada Enero 21 de 1917; marca A, sin número, 1 fardo, vapor Malte, paquete 66, fecha de entrada Enero 9 de 1918; marca Alla, sin número: 1 fardo, vapor Malte, paquete 66, fecha de entrada Enero 9 de 1918; marca S P, números 293, 381, 2 cajones, vapor Malte, paquete 66, fecha de entrada Enero 9 de 1918; marca C P, número 1, 1 casco, vapor Arna paquete 75. fecha de entrada Enero 10 de 1917: marca G P, número 2, 1 cajón, vapor Arna, paquete 75, fecha de entrada Enero 10 de 1917: marca C V D, números 1, 2, 2 cajones. vapor Arna, paquete 75, fecha de entrada Enero de 1917: marca J P abajo Mollendo, sin número, 20 rollos, vapor Arna, paquete 75, fecha de entrada Enero 10 de 1917: marca L R S, número 42, 1 cajón, vapor Arna, paquete 75, fecha de entrada Enero 10 de 1917: marca A B C, número 191, 1 fardo, vapor Samara, paquete 261, fecha de entrada Enero 28 de 1917: marca V G, número 1067, 1 cajón, vapor Samara, paquete 261, fecha de entrada Enero 28 de 1917; marca en diamante A de C, número 13, 1 fardo, vapor I. Piper, paquete 172, fecha de entrada Enero 18 de 1918; marca C S A, sin número, 1 cajón, vapor Sequana, paquete 22, fecha de entrada Enero 3 de 1917. — El Jefe.

v-22 marzo

Por disposición del Sr. Administrador de la Aduana de la Capital don Antonio Lozano, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercadería rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de Rezagos Nº 1/919 o 67 A. o 16 R. o 245 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos Nº 1/919

Marca H, sin número, 1 y 1/4 barrica vapor Magallanes, paquete 4019; fecha de entrada, Diciembre 11 de 1916; marca B. C., abajo Talcahuano, sin número, 1 cilindro, vapor Roma paquete, 4227, fecha de entrada Diciembre 31 de 1916; sin marca o C. E. C., sin número, 1 bolsa, vapor Cádiz, paquete 3644, fecha de entrada Noviembre 4 de 1916; marca R. H., número 532, 1 cajón, vapor Carolyn paquete 3801, fecha de entrada Noviembre 4 de 1916; marca en corazón Ford Foes, abajo J. B. C., sin número 4 fardos vapor Oscar Fredrick paquete 4002, fecha de entrada Diciembrte 8 de 1916; marca A. T. C. sin número 2 fardos, vapor Cometa, paquete 4092 fecha de entrada Diciembre 17 de 1916; marca O, sin número, 1 bolsa tren Internacional, paquete 254, fecha de entrada Diciembre 19 de 1917; marca F., sin número, 4 bolsas; Tren Internacional, paquete 253, fecha de entrada Diciembre 20 de 1917; marca P., sin número, 1 bolsa; Tren Internacional, paquete 233, fecha de entrada, Diciembre 1º de 1917; marca C. P., sin número, 4 bultos; Tren Internacional, paquete 238, fecha de entrada Diciembre 1º de 1917; marca Q., sin número; 1 bolsa, Tren Internacional, paquete 211, fecha de entrada, Diciembre 3 de 1917; marca C. M: B., sin número 1 bolsa, Tren Internacional, paquete 248, fecha de entrada Diciembre 10 de 1917; marca S.; sin número, una bolsa, Tren Internacional, paquete 248, fecha de entrada Diciembre 10 de 1917; marca P. L., sin número, 1 bolsa, Tren Internacional, paquete 248, fecha de entrada Diciembre 10 de 1917; marca E. C. C. abajo 3801 s n, 1 cajón vapor Punta Gorda, paquete 2760, fecha de entrada Noviembre 21 de 1916, marca I. I. C, sin número 1 casco vapor Clare, paquete 4151, fecha de entrada Diciembre 25 de 1916. — El Jefe.

v-22 marzo

Por disposición del Sr. Administrador de la Aduana de la Capital don Antonio Lozano, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercadería rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente Nº 619 C., o 282 A., o 120 C., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Marca H. O, sin número, 1 bolsa, vapor se ignora, sin marca sin número, 6 atados: vapor se ignora, marca F. A. de la P., sin número, 3 atados, vapor Sliedrech; paquete 1773 fecha de entrada, Junio 25 de 1918; marca F. A. de la P., sin número. 1 casco vapor Sliedrech, paquete 1773 fecha de entrada, Junio 25 de 1918; marca F. A. de la P. G., s/núm: 10 atados, vapor Sliedrech; paquete 1773 fecha de entrada, Junio 25 de 1918; marca F. A. de la P. G., s/núm: 4 cascos, vapor Sliedrech, paquete 1773 fecha de entrada, Junio 25 de 1918, — El Jefe.

v-3 abril.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital don Antonio Lozano se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías sobrantes que a continuación se detallan correspondientes al expediente 262 D o 216 A o 101 D. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 295 de las Ordenanzas.

Marca FP, sin número, 1 fardo, vapor se ignora; marca GG, sin número, 1 casco, vapor se ignora; marca HBM abajo M 2371, número 121, 1 cajón, vapor se ignora; marca MY, número 7631/57, 1 cajón, vapor se ignora; marca NPTC, sin número, 1 cajón, vapor se ignora; marca MC abajo C, sin número, 1 barrica, vapor se ignora; marca RLM, número 2, 1 lío cajones,

vapor se ignora; sin marca, sin número, 2 llaves, vapor se ignora, sin marca, sin número, 1 casco, vapor se ignora; sin marca, sin número, 1 casco, vapor se ignora; sin marca, sin número, 1 casco, vapor se ignora. — El jefe.

v-22 marzo

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Saúl M. Escobar se hace saber a D. RENZO A. ROMBOLOTTI por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, que en el juicio sobre cobro de pesos que le sigue el Fisco Nacional, se ha dictado la siguiente sentencia: — «Buenos Aires, Septiembre 21 de 1918. — Autos y Vistos: No habiendo el demandado opuesto excepción legítima dentro del término de ley, llévese la ejecución adelante hasta hacerse pago íntegro al acreedor, del capital reclamado, intereses y costas del juicio. — Saúl M. Escobar». — Buenos Aires, Febrero 25 de 1919. — Carlos M. Castellanos, secretario.

E. 17 marzo — S/C.-v-20 marzo

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital doctor Saúl M. Escobar, se hace saber a don ANGEL MALATESTA, por el término de tres días a contar desde la primera publicación del presente, que en el juicio que por cobro de pesos le sigue el Fisco Nacional se ha dictado la siguiente sentencia: — «Buenos Aires, Septiembre 21 de 1918. — Autos y Vistos: No habiendo el demandado, opuesto excepción legítima dentro del término de ley, llévese la ejecución adelante hasta hacerse pago íntegro al acreedor, del capital reclamado, intereses y costas del juicio. — Saúl M. Escobar». — Buenos Aires, Febrero 25 de 1919. — Carlos M. Castellanos, secretario.

E. 17 marzo — S/C.-v-20 marzo

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital de la República, doctor Saúl M. Escobar, se hace saber a don MANUEL SUPEÑA, a contar durante tres días desde la primera publicación del presente, que en el juicio que por cobro de pesos le sigue el Fisco Nacional, se ha dictado la siguiente sentencia: — «Buenos Aires, Diciembre 11 de 1918. — Autos y Vistos: De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 319 de la Ley Nacional de Procedimientos, llévese a efecto el apremio hasta hacerse al acreedor íntegro pago del capital reclamado, intereses y costas. — Saúl M. Escobar». — Buenos Aires, Febrero 21 de 1919. — Carlos M. Castellanos, secretario.

E. 17 marzo — S/C.-v-20 marzo

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital de la República, doctor Saúl M. Escobar, se hace saber a don ERNESTO PIAGGIO, por el término de tres días a contar desde la primera publicación del presente, que en el juicio que por cobro de pesos le sigue el Fisco Nacional, se ha dictado la siguiente sentencia: — «Buenos Aires, Septiembre 21 de 1918. — Autos y Vistos: No habiendo el demandado opuesto excepción legítima dentro del término de ley, llévese la ejecución adelante, hasta hacerse pago íntegro al acreedor del capital reclamado, intereses y costas del juicio. — Saúl M. Escobar». — Buenos Aires, Febrero 24 de 1919. — Carlos M. Castellanos, secretario.

E. 17 marzo — S/C.-v-20 marzo

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital de la República, doctor Saúl M. Escobar, se hace saber a don JUAN V. GALVEZ, por el término de tres días a contar desde la primera publicación del presente edicto, que en el juicio que sobre cobro de pesos le sigue el Fisco Nacional, se ha dictado la siguiente sentencia: — «Buenos Aires, Septiembre 21 de 1918. — Autos y Vistos: No habiendo el demandado opuesto excepción legítima dentro del término de ley, llévese la ejecución adelante hasta hacerse pago íntegro al acreedor del capital reclamado, intereses y costas del juicio. — Saúl M. Escobar». — Buenos Aires, Febrero 24 de 1919. — Carlos M. Castellanos, secretario.

E. 17 marzo — S/C.-v-20 marzo

Por disposición del Sr. Juez Federal de la Capital, Dr. Manuel B. de Anchorena se hace saber al señor EDELMIRO CARRETE, por el término de tres días a contar desde la primera publicación del presente, que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, el señor Juez Federal ha dictado sentencia, la que dice así: — «Buenos Aires, Septiembre 26 de 1918. — Autos y Vistos: No habiendo el señor Defensor del ejecutado opuesto excepción legítima dentro del término de ley, llévese el apremio adelante hasta hacerse pago íntegro al acreedor del capital, intereses y costas del juicio. — Manuel B. de Anchorena». — Buenos Aires, Octubre 17 de 1918. — Rafael A. Leguizamón, secretario.

E. 17 marzo s/c-v-20 marzo.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Manuel B. de Anchorena, se hace saber al señor P. O. VITALE, por el término de tres días a contar desde la primera publicación del presente edicto que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, el señor Juez Federal ha dictado sentencia, la que dice así: — «Buenos Aires, Noviembre 26 de 1918. — Autos y Vistos: No habiendo el señor Defensor del ejecutado opuesto excepción legítima dentro del término de ley, llévese el apremio adelante hasta hacerse pago íntegro al acreedor del capital, intereses y costas del juicio. — Manuel B. de Anchorena». — Buenos Aires, Noviembre 18 de 1918. — Rafael A. Leguizamón, secretario.

E. 17 marzo s/c-v-20 marzo.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Manuel B. de Anchorena, se cita, llama y emplaza por el término de tres días a don MANUEL GONZALEZ para que comparezca a estar a derecho y tomar la intervención que le corresponde en el juicio que por cobro de pesos le sigue el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes en turno. — Buenos Aires, Febrero 4 de 1919. — Alberto E. Urtburú, secretario.

E. 17 marzo s/c-v-20 marzo.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Manuel B. de Anchorena, se cita y emplaza por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente al señor ARTURO M. ALCANTARA, para que comparezca ante S. S. a estar a derecho y constituir domicilio legal, en el juicio que por cobro ejecutivo de pesos le sigue el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de darle la correspondiente intervención al señor Defensor de Ausentes en turno. — Buenos Aires, Octubre 17 de 1918. — Rafael A. Leguizamón, secretario.

E. 17 marzo s/c-v-20 marzo.

Por disposición del Sr. Juez Federal de la Capital Dr. Manuel B. de Anchorena se hace saber a los Señores REIN y COMPAÑIA, por el término de tres días a contar desde la primera publicación del presente, que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, el Señor Juez Federal ha dictado sentencia la que dice así: «Buenos Aires, Septiembre 26 de 1918. — Autos y Vistos: No habiendo el Sr. Defensor de los ejecutados, opuesto excepción legítima dentro del término de ley, llévese la ejecución adelante hasta hacerse pago íntegro al acreedor del capital, intereses y costas del juicio. — Manuel B. de Anchorena». — Buenos Aires, Octubre 25 de 1918. — Rafael A. Leguizamón, secretario.

E. 17 marzo s/c-v-20 marzo

Por disposición del Señor Juez de Capital doctor Manuel B. de Anchorena, se hace saber al Sr. ANTONIO RAMON GARCIA por el término de tres días a contar desde la primera publicación del presente, que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de pesos, el Señor Juez Federal ha dictado sentencia la que dice así: «Buenos Aires, Septiembre 26 de 1918. — Autos y Vistos: No habiendo el Señor Defensor del ejecutado, opuesto excepción legítima dentro del término de ley, llévese el apremio adelante hasta hacerse pago íntegro al acreedor del capital, intereses y costas del juicio. — Manuel B. de Anchorena». — Buenos Aires, Noviembre 6 de 1918. — Rafael A. Leguizamón, secretario.

E. 17 marzo s/c-v-20 marzo

Por disposición del Señor Juez Federal doctor Manuel B. de Anchorena se hace saber al Señor E. RIVIERE, por el término de tres días a contar desde la primera publicación del presente edicto que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, el Señor Juez Federal ha dictado sentencia la que dice así: «Buenos Aires, Septiembre 26 de 1918. — Autos y Vistos: No habiendo el Señor Defensor del ejecutado, opuesto excepción legítima dentro del término de ley, llévese el apremio adelante hasta hacerse pago íntegro al acreedor del capital, intereses y costas del juicio. — Manuel B. de Anchorena». — Buenos Aires, Octubre 17 de 1918. — Rafael A. Leguizamón, secretario.

E. 17 marzo s/c-v-20 marzo

Por disposición del Sr. Juez Federal de la Capital Dr. Manuel B. de Anchorena, se hace saber al Señor JUAN SANCHEZ, por el término de tres días a contar desde la primera publicación del presente, que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de pesos, el Señor Juez Federal ha dictado sentencia la que dice así: «Buenos Aires, Septiembre 26 de 1918. — Autos y Vistos: No habiendo el Señor Defensor del ejecutado, opuesto excepción legítima dentro del término de ley, llévese el apremio adelante hasta hacerse pago íntegro al acreedor del capital, intereses y costas del juicio. — Manuel B. de Anchorena». — Buenos Aires, Febrero 3 de 1919. — Rafael A. Leguizamón, secretario.

E. 17 marzo s/c-v-20 marzo

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital de la Nación, doctor don Saúl M. Escobar, se hace saber por el término de ley, que en los autos seguidos por ante este Juzgado y Secretaría del autorizante, por el señor «Procurador Fiscal, contra Freire José, sobre cobro de pesos», el señor Juez ha dictado sentencia cuya parte dispositiva se transcribe y es del tenor siguiente: — «Buenos Aires, Septiembre 10 de 1918. — Por esto resuelvo: no hacer lugar a la excepción de perención de la instancia opuesta por el señor Defensor del demandado, ordenando se lleve esta la ejecución adelante contra don José Freire, hasta hacerse íntegro pago al Fisco Nacional, del capital reclamado, intereses y costas. — Notifíquese, repóngase y oportunamente, archívese. — Saúl M. Escobar». — Asimismo, se hace saber la sentencia de segunda instancia, la cual se transcribe y dice así: — «Buenos Aires, Noviembre 5 de 1918. — Y Vistos: Por sus fundamentos se confirma con costas la resolución apelable de fojas 23, que no hace lugar a la excepción de perención de la instancia opuesta por el señor Defensor de Ausentes y que manda llevar adelante la ejecución contra José Freire, hasta hacerse íntegro pago al Fisco Nacional, del Capital, intereses y costas. Devuélvase y repónganse las fojas en primera instancia. — T. Arias. — A. Urdinarrain. — Marcelino Escalada». — Buenos Aires, Febrero 6 de 1919. — Emilio Villafañe Basavilbaso, secretario.

E. 17 marzo S/C. v-20 marzo.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital de la Nación, doctor Saúl M. Escobar, se cita a la señora Antonia Papsdorf de Dejean, para que dentro del término de tres días, a contar de la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional sobre cobro ejecutivo de pesos bajo apercibimiento de darsele intervención al señor Defensor de Ausentes en turno, sino comparece. — Buenos Aires, Diciembre 5 de 1918. — Emilio Villafañe Basavilbaso, secretario.

E. 17 marzo S/C. v-20 marzo.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital de la República, doctor don Saúl M. Escobar, se hace saber a don DOMINGO MECCIA, por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente, edicto, que en el juicio que por cobro de pesos le sigue el Fisco Nacional, se ha dictado sentencia, la que transcripta literalmente dice así: — «Buenos Aires, Octubre 10 de 1916. — Autos y Vistos: Resultando de autos, que el Defensor del ejecutado no tiene excepción alguna que oponer al presente juicio, llévese el apremio adelante hasta hacerse íntegro pago al acreedor, del capital, intereses y costas. — Saúl M. Escobar». — Buenos Aires, Diciembre 11 de 1918. — L. Gómez Molina, secretario.

E. 17 marzo S/C. v-20 marzo.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor don Saúl M. Escobar, se cita y emplaza por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a don FERNANDO MALDONADO, para que comparezca ante S. S., a estar a derecho y constituir domicilio legal, en el juicio que por cobro ejecutivo de pesos le sigue el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de darle la correspondiente; intervención al señor Defensor de Ausentes en turno. — Buenos Aires, Diciembre catorce de mil novecientos diez y ocho. — Carlos M. Castellanos, secretario.

E. 17 marzo S/C. v-20 marzo.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital doctor Saúl M. Escobar, se hace saber a don JUAN B. GARAY, por el término de tres días a contar desde la primera publicación del presente que en el juicio que por cobro de pesos, le sigue el Fisco Nacional se ha dictado la siguiente sentencia:

«Buenos Aires, Septiembre 21 de, 1918. — Autos y Vistos: No habiendo el demandado opuesto excepción legítima dentro del término de ley, llévese la ejecución adelante hasta hacerse pago íntegro al acreedor del capital reclamado, intereses y costas del juicio. — Saúl M. Escobar. — Buenos Aires, Febrero 25 de 1919. — Carlos M. Castellanos, secretario.

E-17 Marzo S/C-v-20 marzo.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital doctor Saúl M. Escobar se hace saber a don [illegible] MARZAROLI, por el término de tres días a contar desde la primera publicación del presente, que en el juicio sobre cobro de pesos que le sigue el Fisco Nacional, se ha dictado la siguiente sentencia:

«Buenos Aires, Septiembre 21 de, 1918. — Autos y Vistos: No habiendo el demandado opuesto excepción legítima dentro del término de ley, llévese la ejecución adelante hasta hacerse pago íntegro al acreedor del capital reclamado, intereses y costas del juicio. — Saúl M. Escobar. — Buenos Aires, Febrero 26 de 1919. — Carlos M. Castellanos, secretario.

E-17 Marzo S/C-v-20 marzo.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital doctor Saúl M. Escobar, se hace saber a don JUAN BERENGUER, por el término de tres días a contar desde la primera publicación del presente edicto, que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional sobre cobro de pesos, se ha dictado la siguiente sentencia:

«Buenos Aires, Septiembre 21 de, 1918. — Autos y Vistos: No habiendo el demandado opuesto excepción legítima dentro del término de ley, llévese la ejecución adelante hasta hacerse pago íntegro al acreedor del capital reclamado, intereses y costas del juicio. — Saúl M. Escobar. — Buenos Aires, Febrero 26 de 1919. — Carlos M. Castellanos, secretario.

E-17 Marzo S/C-v-20 marzo.

Por resolución del señor Juez Federal de la Capital doctor Saúl M. Escobar, se hace saber a don MAXIMO NUÑEZ, por el término de tres días a contar desde la primera publicación del presente edicto, que en el juicio que el Fisco Nacional le sigue sobre cobro de pesos, se ha dictado la siguiente sentencia:

«Buenos Aires, Septiembre 21 de, 1918. — Autos y Vistos: No habiendo el demandado opuesto excepción legítima dentro del término de ley, llévese la ejecución adelante hasta hacerse pago íntegro al acreedor del capital reclamado, intereses y costas del juicio. — Saúl M. Escobar». — Buenos Aires, Febrero 26 de 1919. — Carlos M. Castellanos, secretario.

E-17 Marzo S/C-v-20 marzo.

Por disposición del señor Juez Federal doctor don Saúl M. Escobar, se hace saber a don Oscar Cordes y Compañía, por el término de tres días a contar desde la primera publicación del presente edicto, en los autos que les sigue el Fisco Nacional por cobro ejecutivo de pesos, se ha dictado sentencia la que transcripta literalmente dice así: «Buenos Aires, Mayo 19 de 1917. — Y Vistos: Resultando de lo informado por el actuario en el certificado de fs. 31 que el Defensor del ejecutado no ha puesto excepción alguna, llévese el presente apremio adelante hasta hacerse al acreedor íntegro pago del capital reclamado, intereses y costas. — Saúl M. Escobar. — Buenos Aires, Febrero de 1919. — L. Gómez Molina, secretario.
E. 17 marzo s/c. -v- 20 marzo.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Saúl M. Escobar, se cita a los señores Jordán Bros y Faten, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la secretaría del doctor C. R. Atwell Ocantos, internamente a cargo del subscripto, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes en turno si no compareciese. — Buenos Aires, Febrero 18 de 1919. — Carlos M. Castelluros. — P. A. S. — C. R. Atwell, Ocantos, secretarios.
E. 17 marzo s/c. -v- 20 marzo.

Por disposición del señor Juez Federal doctor don Saúl M. Escobar, se cita y emplaza por el término de tres días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a don José Ottone, para que comparezca ante S. S. a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio que por cobro de pesos le sigue el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de darle la correspondiente intervención al señor Defensor de Ausentes en turno. — Buenos Aires, Marzo 6 de 1919. — L. Gómez Molina, secretario.
E. 17 marzo s/c. -v- 20 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortiz de Rozas, se cita y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente y a fin de que comparezcan a estar a derecho en los respectivos sumarios, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, a los siguientes procesados: Juan Monti, por quiebra; Laureano Alonso Pérez, Melitón J. Vignale y José Rodríguez González, por enajenación maliciosa de bienes. — Buenos Aires, Marzo 12 de 1919. — Arturo R. Castañeda, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán al Centro.
E. 14 marzo s/c v-25 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortiz de Rozas, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Paulino González, procesado por el delito de disparo de arma de fuego, atentado con armas a la autoridad y violación de domicilio, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario respectivo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Marzo 12 de 1919. — Carlos J. Guerello, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Carlos J. Guerello, secretario.
E. 13 marzo s/c v-21 Abril.

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario, doctor Manuel Carrillo, en la causa seguida contra Fortunato Lindolfo, por infracción a la Ley 4707, se cita, llama y emplaza al mencionado ciudadano Lindolfo, clase 1897, matrícula 1848 Distrito Militar 33, para que comparezca a este Juzgado dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, bajo los apercibimientos legales sino comparece. — Rosario Secretaría, Febrero 25 de 1919. — Belisario Vera Barros, secretario.
E. 13 marzo s/c v-21 Abril.

Por orden del señor Juez de Instrucción doctor Arturo L. Domínguez, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Francisco Gomes, para que comparezca ante la Secretaría del doctor Francisco Santa Coloma interinamente a cargo del subscripto a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación.

Se le hace saber que si no compareciere dentro del plazo referido será declarado rebelde. — Buenos Aires, Febrero 18 de 1919. — Antonio L. Beruti, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Talcahuano, 3er. piso.
E. 21-febrero s/c v-31 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Don José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a los acusados: Benjamín Ingénito, por estafa; Mariano Gimeno, por hurto; Bernardino S. Peralta, por estafa; Juan Bruschi, por estafa, y María Gándara, por defraudación; a fin de que dentro de dicho término comparezca na estar a derecho en las causas que se les siguen por los expresados delitos, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, 12 de Febrero de 1919 — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.
13 febrero s/c v-22 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal Doctor Don Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a los acusados: Guillermo Rolandi y Angel Torres por defraudación; Jaime Schlapnik por defraudación; Julio Miguel, por defraudación; Miguel Domínguez, por defraudación; José Rodríguez, por defraudación; Antonio Ponce de León por estafa; José N., por estafa; María Angélica Baurell, por hurto; María N., por hurto; Verísimo Rodríguez, por hurto y Marta Ortiz, por robo a fin de que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue por los delitos mencionados, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, Febrero 11 de 1918. — Oreste D. Pelito, secretario. — Palacio de Justicia, 3er. piso.
13 febrero s/c v-22 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ISAAC SCHKOLNIK, acusado de defraudación, a fin de que comparezca a la Secretaría del doctor Gómez Tolosa, a estar a derecho en esta causa, bajo apercibimiento de que en caso contrario será declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso Lavalle y Talcahuano. — Buenos Aires, Enero 20 de 1919. — Antonio I. Beruti, Secretario.
E 22 Enero S/C v-25 febrero

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor Arturo L. Domínguez, cítase a ELIAS GUERRA, para que dentro del término de treinta días que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Febrero 24 de 1919. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calles Lavalle y Uruguay.
E 26 Febrero S/C-v-4 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a ANTONIO FERNANDEZ y a DOMINGO BARISONE, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les instruye por atentado a mano armada contra la autoridad y tentativa de violación de domicilio; al primero y por este último delito al segundo, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, Febrero 28 de 1919. — Epifanio Sosa, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calles Lavalle y Uruguay.
E. 6 Marzo S/C-v-9 Abril

Por disposición del Señor Juez Federal de la Sección Rosario, doctor Manuel Carrillo, en los autos caratulados: «Procurador Fiscal, contra Valerio Verdún, cobro de pesos», se cita, llama y emplaza a don Valerio Verdún, para que comparezca a este Juzgado a reconocer la firma que obra en el documento base de las actuaciones, bajo apercibimiento de que si no comparece dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente edicto, se le tendrá por reconocido. — Rosario, Febrero 11 de 1919 — Belisario Vera Barros, secretario.
E. 25 Febrero-v-2 Abril S/C

Por disposición del Señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo, se cita y emplaza al Señor José Horacio Spinassi, para que dentro del término de treinta días, por el que se publicará el presente, comparezca en la querella que por infracción a la Ley de Correos le sigue el Señor Procurador Fiscal ante el Juzgado arriba mencionado, Secretaría del infrascripto. — Rosario, Diciembre 31 de 1918 — Quintín Munuce, secretario.
E. 25 Febrero-v-2 Abril S/C

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Doctor José Antonio de Oro a cargo del Juzgado del Doctor Ricardo Ortiz de Rozas, cítase por treinta días a Ermelinda Rodríguez, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Buenos Aires, Febrero 11 de 1919. — Arturo M. Castañeda, secretario.
E 12 febrero s/c -v- 21 marzo.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal Doctor Ricardo Ortiz de Rozas, se cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a MANUEL COMES, procesado por el delito de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario respectivo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Febrero 11 de 1919. — Carlos J. Guerello, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
E 12 febrero s/c -v- 21 marzo.

Por orden del Señor Juez de Instrucción Doctor Manuel S. Beltrán, interinamente a cargo del Juzgado del Doctor Lucas Luna Olmos, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a MIGUEL SARRATEA a fin de que comparezca al juzgado ante la secretaría del que subscribe a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de estafa. Se le hace saber que si no compareciere, dentro del plazo referido, será declarado rebelde. — Buenos Aires, Febrero 4 de 1919. — Francisco San a Coloma, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, 3er. piso.
E 12 febrero s/c -v- 21 marzo.

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

Por disposición del señor Jefe de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura, se cita y emplaza a los señores miembros del Directorio liquidador de la Sociedad «The Argentine Tierra del Fuego Exploration Co. Ltd.», don Enrique Alvarez de Toledo, don J. Williams Richards, don W. Wilter, don Miguel Carret, don Antonio de P. Alen, don Carlos Díaz Vélez, don H. H. Woodgate, don Andrés Lorzio y doctor don Benjamín Dupont, para que en el término de diez días a contar de la primera publicación del presente, hagan entrega de las actas de mensura correspondientes a las pertenencias mineras para lavadero de oro en establecimiento fijo que dicha Compañía solicitó en el expediente T-3651-1906, en el cual ha recaído la resolución de referencia y en los expedientes T-3655-06 a T-3689-06, formando en todo treinta y ocho pertenencias, o bien efectúen el depósito en el Banco de la Nación Argentina de la suma de pesos 1.500 moneda nacional más pesos 100 moneda nacional por pertenencia, para poder efectuar la mensura por intermedio de un Inspector Nacional de Minas, conforme a las disposiciones de Superior Decreto de 15 de Octubre de 1907, bajo apercibimiento de dar por no presentado las respectivas peticiones de mensura y declarar la caducidad de los derechos con arreglo a lo establecido en el artículo 14 de la Ley 10273. — Buenos Aires, Marzo 15 de 1919. — El Secretario.
-v-28 marzo.

Por disposición del señor Jefe de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura y por ignorarse sus actuales domicilios, se cita y emplaza a los señores Jesús M. Esperche Salvador C. Trotta, doctor Arturo S. Tornno y Miguel Esquivel, para que en el plazo de diez días a contar de la primera publicación del presente, efectúen el depósito en el Banco de la Nación Argentina de la suma de pesos 1.700 moneda nacional, más pesos 100 moneda nacional, por pertenencia, para atender los gastos de mensura de la mina de oro «Aventurera», situada en el Territorio del Neuquén, bajo apercibimiento de dar por no presentada la respectiva petición de mensura y declarar la caducidad de sus derechos conforme a las disposiciones del artículo 14 de la Ley 10273; haciéndose saber, a mismo, a la «Sociedad Minas de Oro del Neuquén», y a don Alfredo Rafoundin, por ignorarse igualmente sus domicilios que dentro del plazo fijado deberán presentar las observaciones que estimaran pertinentes por haberse declarado por los aludidos señores que sus derechos correspondían a esa Sociedad y que el último nombrado tenía también participación en ellos. — Buenos Aires, Marzo 14 de 1919. — El Secretario.
-v-23 marzo.

Por disposición del señor Jefe de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación, se le hace saber a don Alfredo Casa, por ignorarse su actual domicilio, que en los expedientes O-981/905 y O-510/907, relativos a las minas «Abundancia» y «Concordia» situadas en el Territorio del Neuquén y solicitadas oportunamente por él, se ha sido fijado un plazo de diez días para depositar las sumas de $ 2.000 m/n., y $ 1.000 m/n., con el fin de atender los gastos de mensura de dichas minas, bajo apercibimiento de dar por no presentadas sus peticiones de mensura en dichos expedientes y declarar la caducidad de sus derechos con arreglo a las disposiciones de la Ley 10273 (Art. 14). — Buenos Aires, Febrero 25 de 1919. —
v-22 Marzo.

PATENTES DE INVENCIÓN Y MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA, OFICINA DEL

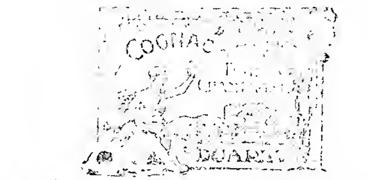
Ministerio de Agricultura

MARCAS SOLICITADAS

Acta Nº 6234

Marzo 11 de 1919. — Eneas Salvi. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso Nº 1435.
E-15 marzo v-21 marzo

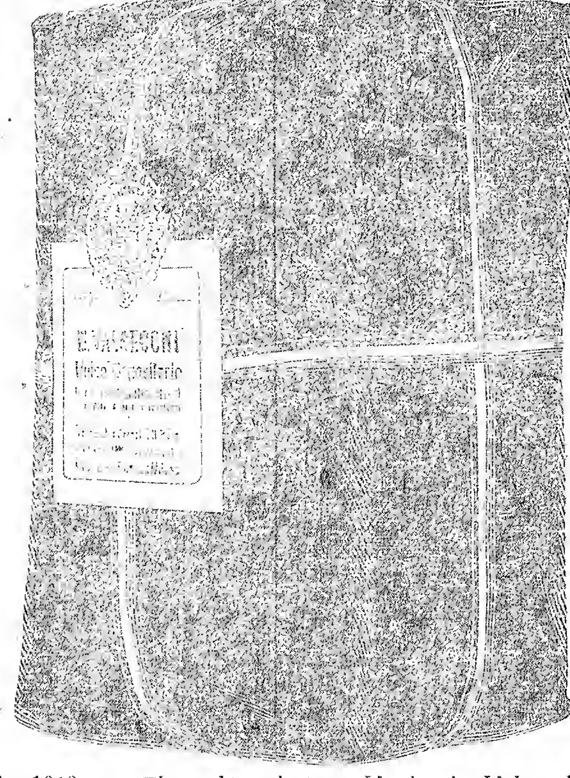
Acta Nº 6025



Marzo 11 de 1919. — Valdez y Bellini. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 1537.
E-15 marzo v-21 marzo

Acta Nº 66238





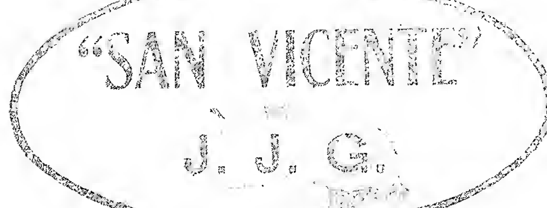
Marzo 12 de 1919. — Elena Napoletano Viuda de Valsecchi. — Para distinguir drogas en general, de la clase 2 (envase). — Aviso Nº 1443.
E. 18 marzo-v-24 marzo.

Acta Nº 66248

«Escasany Watch»

Marzo 12 de 1919. — Casa Escasany Sociedad Anónima. — Para distinguir relojería y cronometría, de la clase 8. — Aviso Nº 1573.
E. 18 marzo-v-24 marzo.

Acta Nº 66249



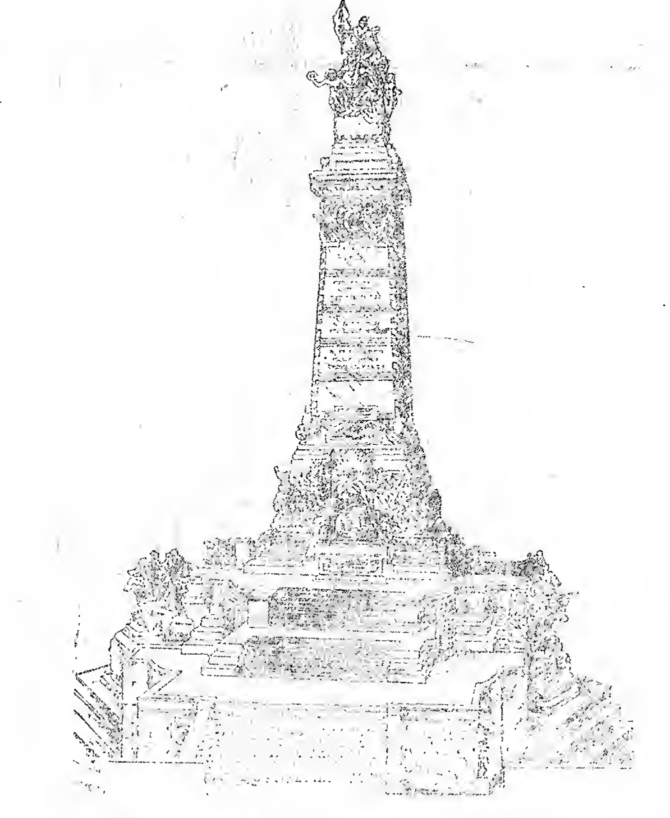
Marzo 12 de 1919. — Juan José González. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapía, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso Nº 1501.
E. 18 marzo-v-24 marzo.

Acta Nº 66257

MAZZINI

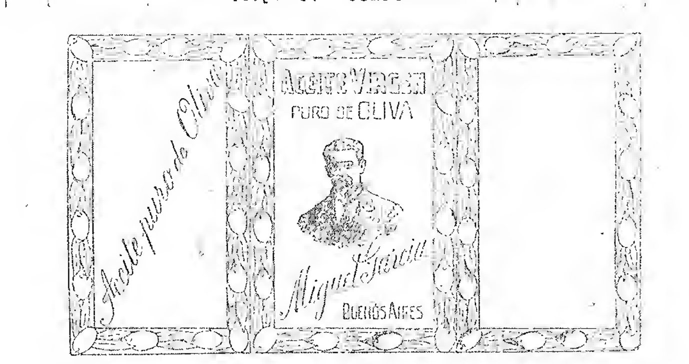
Marzo 13 de 1919. — Galloni y Kellner. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso Nº 1563.
E. 18 marzo-v-24 marzo.

Acta Nº 66254



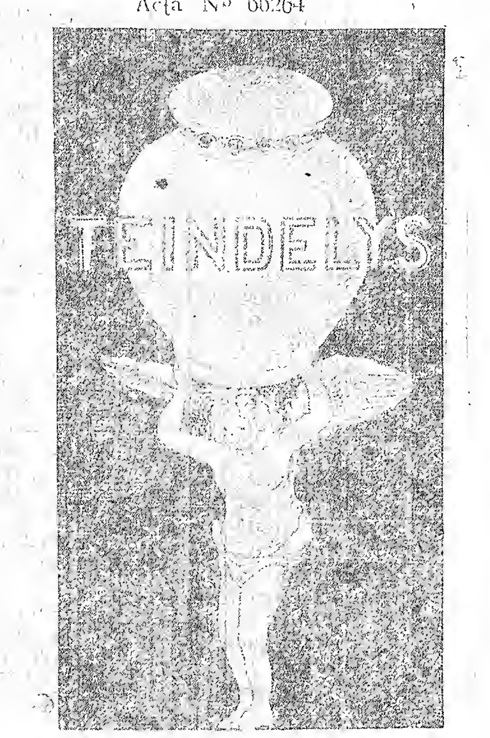
Marzo 12 de 1919. — Barclay y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 1576.
E. 18 marzo-v-24 marzo.

Acta Nº 66258



Marzo 13 de 1919. — Miguel García. — Para distinguir aceite, de la clase 22. — Aviso Nº 1592.
E. 18 marzo-v-24 marzo.

Acta Nº 66264



Marzo 13 de 1919. — Société Anonyme des Parfums D'Arys. — Para distinguir artículos de perfumería, de la clase 16. — Aviso Nº 1617.
E. 18 marzo-v-24 marzo.

Acta Nº 66266

BRETEN

Marzo 13 de 1919. — Société Anonyme des Parfums D'Arys. — Para distinguir artículos de perfumería, de la clase 16. — Aviso Nº 1599.
E. 18 marzo-v-24 marzo.

Acta Nº 66267

FACELYS

Marzo 13 de 1919. — Société Anonyme des Parfums D'Arys. — Para distinguir artículos de perfumería, de la clase 16. — Aviso Nº 1600.
E. 18 marzo-v-24 marzo.

Acta Nº 66268

MELORYS

Marzo 13 de 1919. — Société Anonyme des Parfums D'Arys. — Para distinguir artículos de perfumería, de la clase 16. — Aviso Nº 1601.
E. 18 marzo-v-24 marzo.

Acta Nº 66269

BOIDELYS

Marzo 13 de 1919. — Société Anonyme des Parfums D'Arys. — Para distinguir artículos de perfumería, de la clase 16. — Aviso Nº 1604.
E. 18 marzo-v-24 marzo.

Acta Nº 66223

"LA PAMPA"

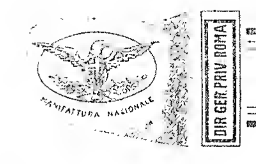
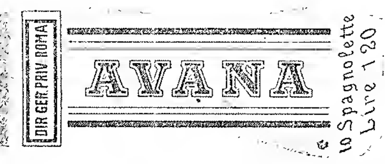
Marzo 11 de 1919. — Pittaluga H nos. — Para distinguir antisárnicos, de la clase 2. — Aviso Nº 1551.
E-15 marzo v-21 marzo

Acta Nº 66225



Marzo 11 de 1919. — Las Palmas Produce Co. Ltd. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa de la clase 14. — Aviso Nº 1422.
E-15 marzo v-21 marzo

Acta Nº 66230

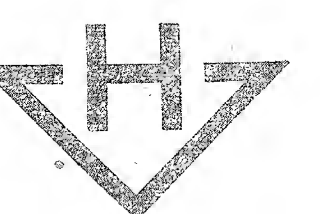
Marzo 11 de 1919. — Direzione Generale delle Privative del Regno D'Italia. — Para distinguir cigarrillos, de la clase 21. — Aviso Nº 1530.
E-15 marzo v-21 marzo

Acta Nº 66231



Marzo 11 de 1919. — Direzione Generale delle Privative del Regno D'Italia. — Para distinguir cigarrillos, de la clase 21. — Aviso Nº 1526.
E-15 marzo v-21 marzo

Acta Nº 66213



Marzo 10 de 1919. — Aktiebolaget Halda Fabriker. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso Nº 1507.
E-15 marzo v-21 marzo

Acta Nº 66219

LA NOVELA URUGUAYA

Marzo 11 de 1919. — Orlando F. Orlandini y Danton A. Gajardo — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, Tintas, de la clase 18. — Aviso Nº 1550.
E-15 marzo v-21 marzo

Acta Nº 66214



Marzo 10 de 1919. — Aktiebolaget Halda Fabriker. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso Nº 1508.
E-15 marzo v-21 marzo

Acta Nº 66232



Marzo 11 de 1919. — Direzione Generale delle Privative del Regno D'Italia. — Para distinguir cigarrillos, de la clase 21. — Aviso Nº 1529.
E-15 marzo v-21 marzo

Acta Nº 56839



Abril 13 de 1917. — García Hnos. y Cía. — Para distinguir aceites en general de la clase 22.ª — (Modificada). — Aviso Nº 1511.
E-15 marzo v-21 marzo

Acta Nº 66215



Marzo 10 de 1919. — Adrián Machado B. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación. de la clase 22. — Aviso Nº 1513.
E-15 marzo v-21 marzo

Acta Nº 66221



Marzo 11 de 1919. —Hess, Menzies y Cía. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso Nº 1515.
E-15 marzo v-21 marzo

Acta Nº 66227



Marzo 11 de 1919. — Direzione Generale delle Privative del Regno D'Italia. — Para distinguir cigarrillos, de la clase 21. — Aviso Nº 1525.
E-15 marzo v-21 marzo

Acta Nº 66226



Marzo 11 de 1919. — Pedro Kelly, — Para distinguir telas y tejidos en general tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 1423.
E-15 marzo v-21 marzo

Acta Nº 66228



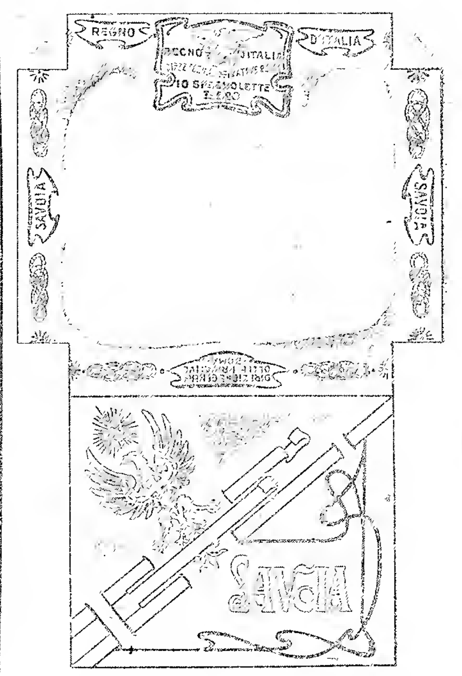
Marzo 11 de 1919. — Direzione Generale delle Privative del Regno D'Italia. — Para distinguir cigarrillos, de la clase 21. — Aviso Nº 1520.
E-15 marzo v-21 marzo

Acta Nº 66229



Marzo 11 de 1919. — Direzione Generale delle Privative del Regno D'Italia. — Para distinguir cigarrillos, de la clase 21. — Aviso Nº 1532.
E-15 marzo v-21 marzo

Acta Nº 66233



Marzo 11 de 1919. — Direzione Generale delle Privative del Regno D'Italia. — Para distinguir cigarrillos, de la clase 21. — Aviso Nº 1527.
E-15 marzo v-21 marzo

Acta Nº 66211

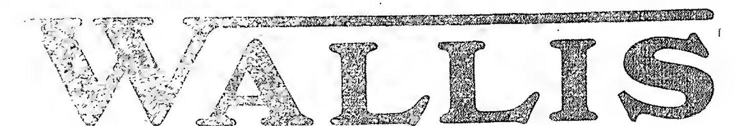




Marzo 10 de 1919. — Luis Romero. — Para distinguir un producto farmacéutico, de la clase 2. — Aviso Nº 1506.

E-15 marzo v-21 marzo

Acta Nº 66212



Marzo 10 de 1919. — Fairbanks Morse y Cía. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso Nº 1.0?.

E-15 marzo v-21 marzo

Acta Nº 66216



Marzo 11 de 1919. — J. Lemme y Palermo. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 1540.

E-15 marzo v-21 marzo

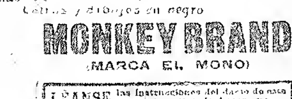
Acta Nº 66220

MONKEY BRAND

(MARCA EL MONO)

LÉANSE las instrucciones del dorso de este prospecto

BENJAMIN BROOKE & COMPANY LIMITED.



JABON BROOKE

MONKEY BRAND

(MARCA EL MONO)

Léanse siempre las instrucciones

PARA MANOS SUCIAS.

Para limpiar, blanquear, estregar, pulir, METALES, MÁRMOLES, PINTURAS, CUCHILLERÍA, LOZA, MAQUINARIA, OBJETOS DE VIDRIO Y BARRO, VENTANAS, ENCERADOS, BAÑERAS, PLANCHAS DE LATÓN.

NO LAVA LA ROPA

AVISO IMPORTANTE.

LÉASE TAMBIÉN EL OTRO LADO

JABÓN BROOKE

MONKEY BRAND

(MARCA EL MONO)

Nótese el nombre y la marca de fábrica.

INSTRUCCIONES.

PARA PINTURAS Y DEMÁS SUPERFICIES DELICADAS.

Hágase uso de una esponja suave y frótense las partes MUY LIGERAMENTE

MAGNÍFICO PARA MÁRMOLES.

Para lavar manos untuosas y quitar manchas de tinta ó de alquitrán, no tiene rival.

BENJAMIN BROOKE & CO.

LIMITED.

LÉASE EL OTRO LADO

El Jabón Brooke MONKEY BRAND (Marca el Mono) no lava ropa.

No se sumerja el Jabón en agua.

Marzo 11 de 1919. — Benjamín Brooke y Co. Ltd. — Para distinguir jabones, de la clase 14. — Aviso Nº 1543.

E-15 marzo v-21 marzo

Acta Nº 66218

Almanacco dell'Italiano nel l'Argentina

Marzo 11 de 1919. — M. Gravini Orsini. — Para distinguir una publicación, de la clase 18. — Aviso Nº 1489.

E-15 marzo v-21 marzo

Acta Nº 66217

"Gaviota"

Marca registrada

Marzo 11 de 1919. — J. Lemme y Palermo. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 1539.

E-15 marzo v-21 marzo

Acta Nº 66221



Marzo 11 de 1919. — Antonio Boero. — Para distinguir harinas, de la clase 22. — Aviso Nº 1542.

E-15 marzo v-21 marzo

Acta Nº 66222

POZZI

Marzo 11 de 1919. — Federico Pozzi. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 1541.

E-15 marzo v-21 marzo

Acta Nº 66178

"ROCHESTER"

Marzo 7 de 1919. — Rafuls y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación refrigeración, hidroterapia; artículos sanitarios, máquinas aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso Nº 1429.
E-13 marzo v-18 marzo

Acta Nº 66179



Marzo 7 de 1919. — Societé Anonyme Des Ciments de Grand'Fontaine. — Para distinguir cementos en general, de la clase 3. — Aviso Nº 1467.
E-13 marzo v-18 marzo

Acta Nº 66180



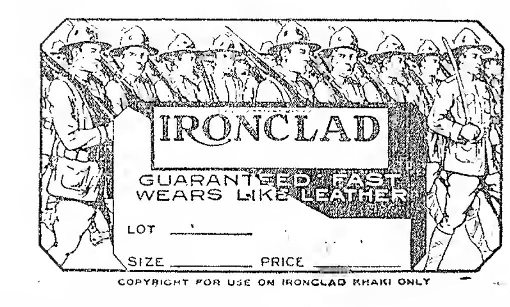
Marzo 7 de 1919. — Societé Anonyme Des Ciments de Grand'Fontaine. — Para distinguir cementos en general, de la clase 3. — Aviso Nº 1468.
E-13 marzo v-18 marzo

Acta Nº 66181



Marzo 7 de 1919. — Societé Anonyme Des Ciments de Grand'Fontaine. — Para distinguir cementos en general, de la clase 3. — Aviso Nº 1469.
E-13 marzo v-18 marzo

Acta Nº 66208



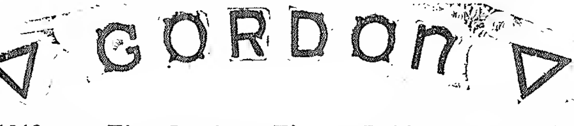
Marzo 8 de 1919. — Oppenheim Oberndorf y Co. Inc. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 1495.
E-13 marzo v-18 marzo

Acta Nº 66202

HUBBUCK.

Marzo 8 de 1919. — Thomas Hulbuck and Son Limited. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso Nº 1190.
E-13 marzo v-18 marzo

Acta Nº 66190



Marzo 7 de 1919. — The Gordon Tire y Rubber Co. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en todas formas de preparación, y artículos fabricados con esa substancia no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso Nº 1461.
E-13 marzo v-18 marzo

Acta Nº 66205



Marzo 8 de 1919. — Maxera Hnos. y Cía. — Para distinguir cognac en general de la clase 23. — Aviso Nº 1494.
E-13 marzo v-18 marzo

Acta Nº 66070

HIMALAYA

Enero 28 de 1918. — Hermann Ost. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — (Substituída). — Aviso Nº 1440.
E-13 marzo v-18 marzo

Acta Nº 66175

ARIZONA

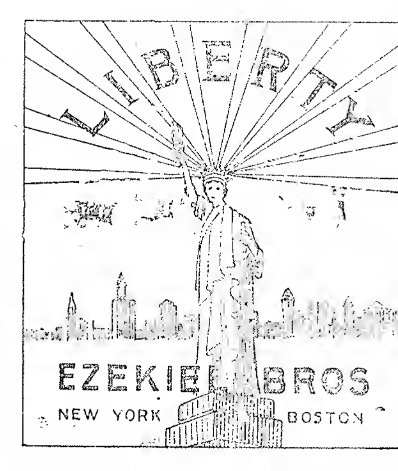
Marzo 7 de 1919. — Aristeo Salgueiro. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, Tintas, de la clase 18. — Aviso Nº 1447.
E-13 marzo v-18 marzo

Acta Nº 66176

PRANA Y SPARKLETS

Marzo 7 de 1919. — Aerators Limited — Para distinguir sifones automáticos, y cápsulas de gas carbónico de la clase 25. — Aviso Nº 1442.
E-13 marzo v-18 marzo

Acta Nº 66177



Marzo 7 de 1919. — Ezekiel Bros. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso Nº 1471.
E-13 marzo v-18 marzo

Acta Nº 66182

XX SETIEMBRE

Marzo 7 de 1919. — Koenig y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación refrigeración, hidroterapia: artículos sanitarios, máquinas aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso Nº 1477.
E-13 marzo v-18 marzo

Acta Nº 66183



Marzo 7 de 1919. — The P. W. Drackett y Sons Co. — Para distinguir cristales de soda, soda cáustica, cal clorinada y carbonato causticado, de soda, de la clase 1. — Aviso Nº 1454.
E-13 marzo v-18 marzo

Acta Nº 66184



Marzo 7 de 1919. — The New Way Motor Company. — Para distinguir máquinas y motores, fijos y marítimos de combustión interna, de la clase 5. — Aviso Nº 1455.
E-13 marzo v-18 marzo

Acta Nº 66185

AUTOSMALTE

Marzo 7 de 1919. — Herry Bros Inc. — Para distinguir pinturas, esmaltes, barnices y sus similares, de la clase 10. — Aviso Nº 1456.
E-13 marzo v-18 marzo

Acta Nº 66265





Marzo 13 de 1919. — Société Anonyme des Parfums D'Arys. — Para distinguir artículos de perfumería, de la clase 16. — Aviso Nº 1598.
E. 18 marzo-v-24 marzo.

Acta Nº 66270

OR VENITIEN

Marzo 13 de 1919. — Société Anonyme des Parfums D'Arys. — Para distinguir artículos de perfumería, de la clase 16. — Aviso Nº 1603.
E. 18 marzo-v-24 marzo.

Acta Nº 66271

BAGUE AU DOIGT

Marzo 13 de 1919. — Société Anonyme des Parfums D'Arys. — Para distinguir artículos de perfumería, de la clase 16. — Aviso Nº 1602.
E. 18 marzo-v-24 marzo.

Acta Nº 66272

ROSE D'OCTOBRE

Marzo 13 de 1919. — Société Anonyme des Parfums D'Arys. — Para distinguir artículos de perfumería, de la clase 16. — Aviso Nº 1608.
E. 18 marzo-v-24 marzo.

Acta Nº 66273

PARFUMS ARDENTS

Marzo 13 de 1919. — Société Anonyme des Parfums D'Arys. — Para distinguir artículos de perfumería, de la clase 16. — Aviso Nº 1607.
E. 18 marzo-v-24 marzo.

Acta Nº 66274

LEVRES VICTORIEUSES

Marzo 13 de 1919. — Société Anonyme des Parfums D'Arys. — Para distinguir artículos de perfumería, de la clase 16. — Aviso Nº 1606.
E. 18 marzo-v-24 marzo.

Acta Nº 66275

L'AMOUR DANS LE CODS

Marzo 13 de 1919. — Société Anonyme des Parfums D'Arys. — Para distinguir artículos de perfumería, de la clase 16. — Aviso Nº 1605.
E. 18 marzo-v-24 marzo.

Acta Nº 66276

EN FERMANT LES YEUX

Marzo 13 de 1919. — Société Anonyme des Parfums D'Arys. — Para distinguir artículos de perfumería, de la clase 16. — Aviso Nº 1612.
E. 18 marzo-v-24 marzo.

Acta Nº 66277

L'ANNEAU MERVEILLEUX

Marzo 13 de 1919. — Société Anonyme des Parfums D'Arys. — Para distinguir artículos de perfumería, de la clase 16. — Aviso Nº 1611.
E. 18 marzo-v-24 marzo.

Acta Nº 66278

FAITESLUI MES AVEUX

Marzo 13 de 1919. — Société Anonyme des Parfums D'Arys. — Para distinguir artículos de perfumería, de la clase 16. — Aviso Nº 1610.
E. 18 marzo-v-24 marzo.

Acta Nº 66279

MINDELYS

Marzo 13 de 1919. — Société Anonyme des Perfums D'Arys. — Para distinguir artículos de tocador, de la clase 16. — Aviso Nº 1609.
E. 18 marzo-v-24 marzo.

Acta Nº 66280

MYSTALYS

Marzo 13 de 1919. — Société Anonyme des Parfums D'Arys. — Para distinguir artículos de perfumería, de la clase 16. — Aviso Nº 1615.
E. 18 marzo-v-24 marzo.

Acta Nº 66281

PULVELYS

Marzo 13 de 1919. — Société Anonyme des Parfums D'Arys. — Para distinguir artículos de perfumería, de la clase 16. — Aviso Nº 1614.
E. 18 marzo-v-24 marzo.

Acta Nº 66282

ORFALYS

Marzo 13 de 1919. — Société Anonyme des Parfums D'Arys. — Para distinguir artículos de perfumería, de la clase 16. — Aviso Nº 1613.
E. 18 marzo-v-24 marzo.

Acta Nº 66283

LUTRESOL

Marzo 13 de 1919. — Société Anonyme des Parfums D'Arys. — Para distinguir artículos de perfumería, de la clase 16. — Aviso Nº 1618.
E. 18 marzo-v-24 marzo.

Acta Nº 66286

DIAMOND

Marzo 13 de 1919. — The London Aluminium Cº. Ltd. — Para distinguir utensilios de cocina hechos de aluminio de la clase 10. — Aviso Nº 1621.
E. 18 marzo-v-24 marzo.

Acta Nº 66239



Marzo 12 de 1919. — The Old Bleach Linen Company Limited. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 1570.
E. 18 marzo-v-24 marzo.

Acta Nº 66240

OLD BLEACH

Marzo 12 de 1919. — The Old Bleach Linen Company Limited. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 1569.
E. 18 marzo-v-24 marzo.

Acta Nº 66241



Marzo 12 de 1919. — Direzione Generale delle Privative del Regno d'Italia. — Para distinguir cigarrillos, de la clase 21. — Aviso Nº 1522.
E. 18 marzo-v-24 marzo.

Acta Nº 66243

REGNO D'ITALIA
Direzione Generale delle Privative
N.º 10
SPAGNOLETTE
VIRGINIA
Cent. Venticinque

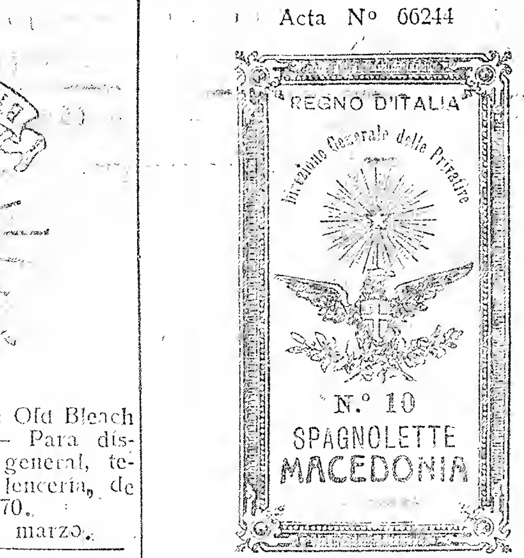
Marzo 12 de 1919. — Direzione Generale delle Privative del Regno d'Italia. — Para distinguir cigarrillos, de la clase 21. — Aviso Nº 1521.
E. 18 marzo-v-24 marzo.

Acta Nº 66251



Marzo 12 de 1919. — F. Bixio y Cía. — Para distinguir impresiones y reproducciones en general, de la clase 18. — Aviso Nº 1562.
E. 18 marzo-v-24 marzo.

Acta Nº 66244



Marzo 12 de 1919. — Direzione Generale delle Privative del Regno d'Italia. — Para distinguir cigarrillos, de la clase 21. — Aviso Nº 1531.
E. 18 marzo-v-24 marzo.

Acta Nº 66245



Marzo 12 de 1919. — Direzione Generale delle Privative del Regno d'Italia. — Para distinguir cigarrillos, de la clase 21. — Aviso Nº 1523.
E. 18 marzo-v-24 marzo.

Acta Nº 66246



Marzo 12 de 1919. — Direzione Generale delle Privative del Regno d'Italia. — Para distinguir cigarrillos, de la clase 21. — Aviso Nº 1524.
E. 18 marzo-v-24 marzo.

Acta Nº 66250

EL MILLÓN

Marzo 12 de 1919. — Dino Scotti. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso Nº 1564.
E. 18 marzo-v-24 marzo.

Acta Nº 66252

LOUIS XV

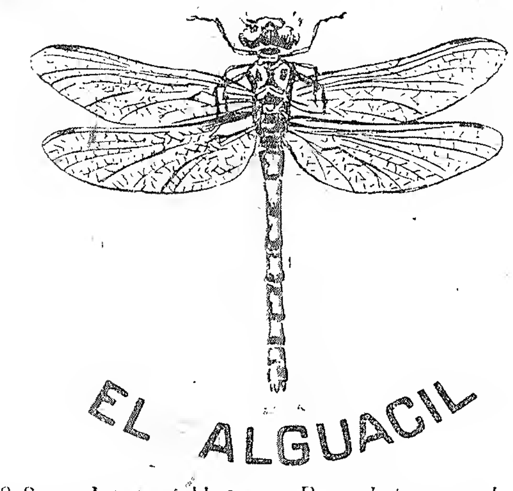
Marzo 12 de 1919. — Barclay y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 1578.
E. 18 marzo-v-24 marzo.

Acta Nº 66284

BUFFALO

Marzo 13 de 1919. — Les Abattoirs Industriel de France, Société Anonyme. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 1623.
E. 18 marzo-v-24 marzo.

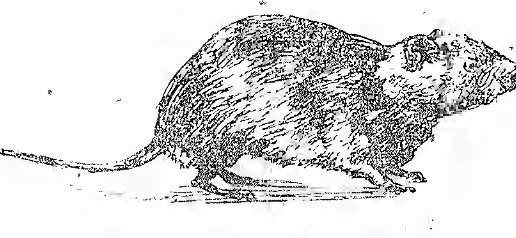
Acta Nº 66292



EL ALGUACIL

Marzo 13 de 1919. — Jauregui Hnos. — Para distinguir alpargatas, de la clase 16. — Aviso Nº 1585.
E. 18 marzo-v-24 marzo.

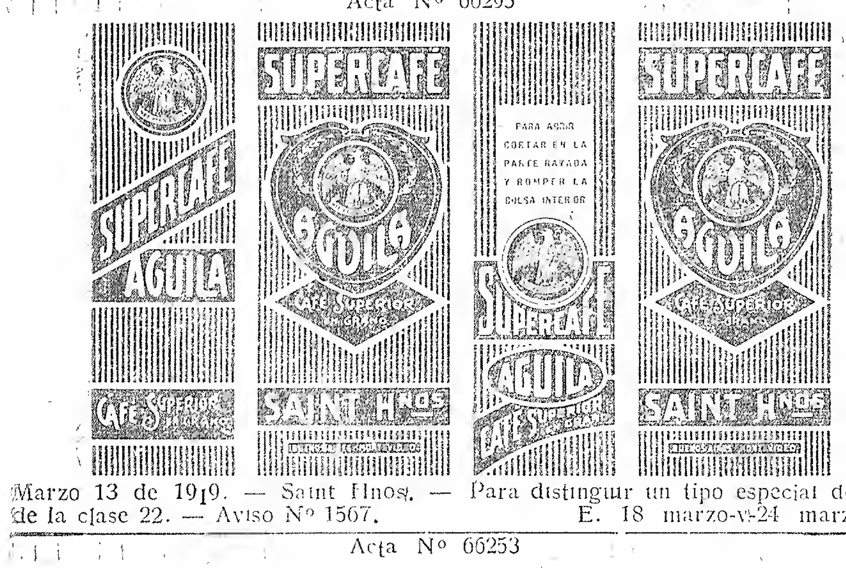
Acta Nº 66293



EL RATON

Marzo 13 de 1919. — Jauregui Hnos. — Para distinguir alpargatas, de la clase 16. — Aviso Nº 1586.
E. 18 marzo-v-24 marzo.

Acta Nº 66295



Marzo 13 de 1919. — Saint Hnos. — Para distinguir un tipo especial de café, de la clase 22. — Aviso Nº 1567.
E. 18 marzo-v-24 marzo.

Acta Nº 66253



CENTINELA

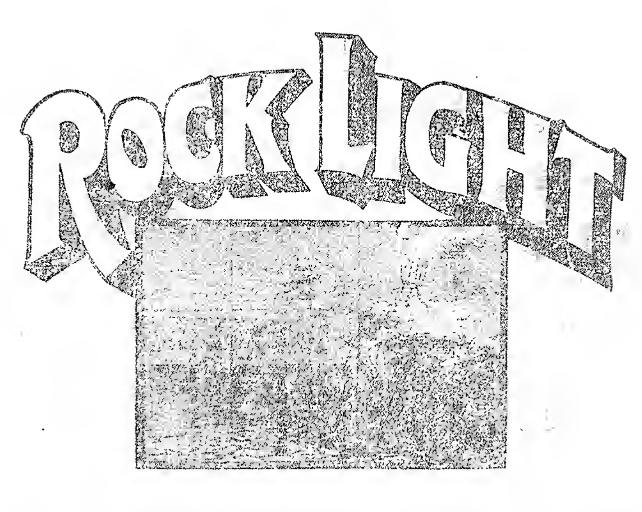
Marzo 12 de 1919. — Barclay y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 1577.
E. 18 marzo-v-24 marzo.

Acta Nº 66285



Marzo 13 de 1919. — Les Abattoirs Industriel de France, Société Anonyme. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 1622.
E. 18 marzo-v-24 marzo.

Acta Nº 66294



Marzo 13 de 1919. — Federico G. Smith y Cía. — Para distinguir antisárnicos desinfectantes y jabones, de la clase 2. — Aviso Nº 1584.
E. 18 marzo-v-24 marzo.

Acta Nº 66212



Marzo 12 de 1919. — Direzione Generale delle Privative del Regno d'Italia. — Para distinguir cigarros, de la clase 21. — Aviso Nº 1528.
E. 18 marzo-v-24 marzo.

Acta Nº 66217



Fondo circular central blanco;
Letras "F N A" coloradas;
Aro circunferencial azul;
Inscripción letras blancas.

Marzo 12 de 1919. — José A. Aedo. — Para distinguir artículos y materia de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralor. Tintas, de la clase 18. — Aviso Nº 1572.
E. 18 marzo-v-24 marzo.